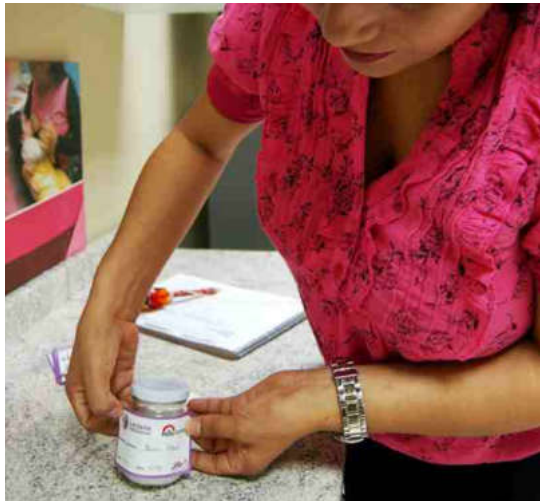
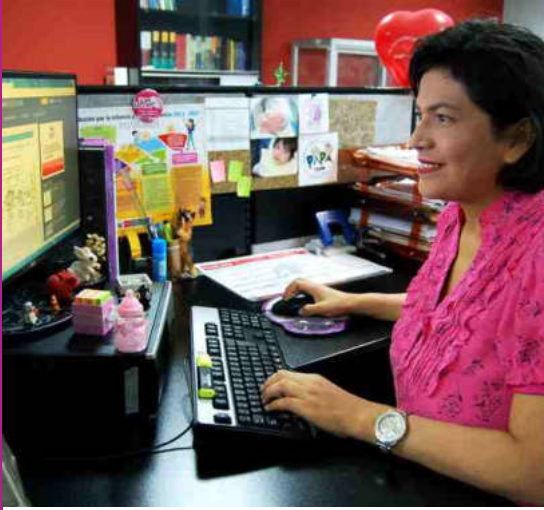


Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES



Lactarios Institucionales

INFORME

ANUAL 2013



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio
de Salud



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

INFORME ANUAL 2013



Sí es posible
Trabajar y
dar de lactar

SOMOS
Lecher@s
Porque mamá trabaja y nos
alimenta con leche materna



PERÚ PROGRESO
PARA TODOS

Documento elaborado por:
Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Dra. Teresa Hernández Cajo, Directora General de la Familia y la Comunidad y Presidenta de la Comisión de Supervisión Multisectorial.

Lic. Sara Mejía Gonzáles, Directora (e) de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y Secretaria Técnica de la Comisión de Supervisión Multisectorial.

Abog. María del Carmen Santiago Ballelli, Directora General de Niñas, Niños y Adolescentes y Representante Alterna.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Abog. Edgardo Balbín Torres, Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y Representante Titular.

Abog. Sergio Quiñones Infante, Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales y Representante Alterno.

MINISTERIO DE SALUD

Dra. Tania Paredes Quiliche, Jefa del Equipo de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección General de Salud de las Personas y Representante Titular.

Dra. Lucy del Carpio Ancaya, Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y Representante Alterna.

Con la colaboración de:

Bach. Miguel Ángel Reyes Moreno, miembro del equipo técnico de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Lic. María Teresa Marticorena Cerrón, miembro del equipo técnico de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Ing. Elizabeth Maldonado Peceros, miembro del equipo técnico de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Bach. Aldo Herrera Larrea, miembro del equipo técnico de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Karla Ramírez Lucar, egresada de Psicología, practicante de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Abog. Ana Cuzcano Uchuya, miembro del equipo técnico de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales

Lic. Fabiola Quiroz Ortiz, Asistente del Programa de Salud del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF.

Dr. Mario Tavera, Oficial de Salud del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF.

Dr. Miguel Dávila Dávila, Consultor en Salud Infantil y AIEPI de la Organización Panamericana de la Salud.

DICIEMBRE 2013

Hecho en Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-05890

Las fotos que aparecen en el presente documento pertenecen a los registros fotográficos de la Oficina de Comunicación y de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

"El lactario **es la conexión mágica con mi casa**, entro y siento que estoy con mi hijita y eso estimula mi producción de leche, y la satisfacción de haber cumplido como madre, me hace trabajar con más ganas. Me permite **trabajar sin dejar de ser mamá**".

(Usuaría del lactario de Ferreyros)

ÍNDICE

PÁG.

9	PRESENTACIÓN
10	PRÓLOGO
11	INTRODUCCIÓN
13	CAPÍTULO I: SITUACIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PAÍS
14	1.1. Situación laboral de las mujeres
15	1.2. Situación de la lactancia materna
21	CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO
22	2.1. Marco Internacional
22	2.2. Marco Nacional
25	CAPÍTULO III: SITUACIÓN Y/O AVANCES DE LOS LACTARIOS EN EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2013
26	3.1. Antecedentes
28	3.2. En el ámbito técnico-normativo
31	3.3. En el ámbito de la implementación
40	3.4. Testimonios y galería de imágenes
45	CAPÍTULO IV: SITUACIÓN Y/O AVANCES DE LOS LACTARIOS EN EL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO 2013
46	4.1. Antecedentes
46	4.2. En el ámbito técnico-normativo
47	4.3. En el ámbito de la implementación
51	4.4. Testimonios y galería de imágenes
55	CAPÍTULO V: ACCIONES DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 009-2006-MIMDES
56	5.1. Sesiones de la Comisión
56	5.2. Desarrollo de Capacidades
56	5.3. Difusión de implementación de lactarios
62	5.4. Promoción de implementación de lactarios privados
65	5.5. Visitas de seguimiento realizadas
67	5.6. Visitas de monitoreo realizadas

ÍNDICE

PÁG.

71	CONCLUSIONES
73	RECOMENDACIONES
75	ANEXOS
76	A. Lactarios implementados en instituciones públicas identificados para el periodo 2013
83	B. Instituciones del sector público que cuentan con lactarios y beneficiarias
89	C. Lactarios implementados en instituciones privadas identificados para el periodo 2013
92	D. Empresas Privadas que implementaron lactarios institucionales bajo la asistencia y acompañamiento del MIMP (2012-2013)
93	E. Instituciones del sector privado que cuentan con lactarios y mujeres en periodo de lactancia y en gestación
97	F. Número de lactarios privados implementados en grandes empresas privadas según regiones (sin considerar Lima Metropolitana)
99	G. Visitas detalladas de seguimiento realizadas
103	H. Información detallada de las visitas de monitoreo realizadas
105	FICHA TÉCNICA

PRESENTACIÓN

Existen videos en internet que muestran un acontecimiento interesante en la práctica de la lactancia materna en los niños y niñas recién nacidos conocido como el “arrastre al pecho”. El recién nacido es colocado en el vientre de su madre y, de manera innata y sin ayuda, comienza a arrastrarse hacia el pecho de su progenitora. Una vez llegado a su destino, luego de mucho esfuerzo, por instinto empieza a buscar el pezón de su madre para recibir el primer alimento de su vida. Estos videos muestran claramente cómo el recién nacido necesita y busca por sí mismo recibir el principal alimento para su desarrollo integral: la leche materna.

Considerando que cada año más mujeres ingresan al mercado laboral, permitiendo que su trabajo se vea retribuido en un ingreso que aporta a la economía familiar que tanto lo necesita, es prioritario que desde el Estado se regule el cumplimiento de las normas establecidas en el marco de la conciliación entre el trabajo y la familia.

Precisamente, para garantizar que los niños y las niñas puedan seguir alimentándose con su principal fuente nutricional, es que nace la necesidad de implementar el servicio de lactario institucional en el centro de trabajo. El lactario es un espacio especialmente acondicionado para la extracción y conservación de la leche materna durante el horario laboral, implementado en las instituciones del sector público y privado. Se trata de un servicio que tiene como fin garantizar condiciones para que las trabajadoras que han decidido ser madres ejerzan su derecho a la lactancia materna en el trabajo, en aras de la protección integral de los niños y niñas y en el marco de las políticas de conciliación entre la vida familiar y el trabajo.

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que dispone la implementación de lactarios en las instituciones públicas donde laboren como mínimo veinte mujeres en edad fértil, presenta el INFORME ANUAL 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° del mencionado Decreto Supremo, y en el marco de la Ley N° 29896 que extiende la promoción y obligatoriedad de implementación de lactarios en instituciones privadas.

En los últimos años más instituciones del sector público y privado se han sumado al compromiso de brindar condiciones adecuadas para que la mujer trabajadora que ha decidido ser madre, pueda ejercer plenamente esta etapa sin perjudicar su desempeño laboral, ni sus responsabilidades familiares. Es por ello que es importante resaltar los esfuerzos que muchas instituciones han realizado para implementar el servicio, demostrando que realmente creen que sí es posible trabajar y dar de lactar.

El presente INFORME ANUAL 2013, además de ser un reporte del seguimiento y monitoreo de la adecuada implementación de lactarios institucionales a nivel nacional, también rinde un reconocimiento a todas aquellas instituciones que brindan este servicio. Asimismo, este documento da cuenta que durante el año 2013 se han identificado 500 lactarios implementados: 279 corresponden a entidades del sector público y 221 a entidades del sector privado; cifras que representan un incremento del 12% en comparación de los lactarios del sector público identificados en el año 2012, y 27 veces la cantidad de lactarios implementados en entidades privadas.

Estos servicios han permitido beneficiar aproximadamente a 4295 mujeres trabajadoras con hijos e hijas en periodo de lactancia y 1920 mujeres trabajadoras en periodo de gestación, quienes son las potenciales usuarias del lactario implementado.

En ese sentido, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como Presidencia de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, a través de la Dirección General de la Familias y la Comunidad, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo renuevan su compromiso para promover la implementación de lactarios a nivel nacional, siendo una de las bases que permitan contar con *¡Instituciones Públicas y Privadas Familiarmente Responsables!*

**Comisión de Supervisión Multisectorial
encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES**

PRÓLOGO

No cabe duda que el principal alimento del ser humano durante los primeros meses de vida es la leche materna. Diversos estudios demuestran la importancia de este alimento como fuente nutricional de niños y niñas, siendo beneficioso no solo para su desarrollo físico y mental, sino también para fortalecer los vínculos afectivos entre hijos e hijas y las madres, e inclusive, entre el propio padre que puede y debe involucrarse en todas las etapas de desarrollo de sus hijos e hijas. Así, la práctica de la lactancia materna es promovida y defendida por el Estado como un derecho, porque contribuye al desarrollo integral de los niños y niñas, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares.

Con la aprobación de la Ley N° 29896 se dispone la implementación de lactarios en las entidades del sector público y privado, abriéndose un espacio donde es necesario garantizar condiciones a las mujeres trabajadoras para que ejerzan su derecho a la lactancia materna y a conciliar su vida familiar y laboral.

Desde el año 2006, con el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, el Estado se comprometió a implementar en las entidades públicas donde laboren al menos 20 mujeres en edad fértil espacios adecuadamente acondicionados para la extracción y conservación de la leche materna, teniendo a la fecha resultados que muestran el incremento del número de lactarios implementados en las diferentes instituciones públicas de los tres niveles de gobierno.

Ahora, las empresas privadas vienen mostrando el protagonismo que tienen en la sociedad, no solo como un espacio que emplea a la fuerza laboral de la población peruana, y ofrece bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de la población, sino también como un espacio que garantiza condiciones para que las personas trabajadoras puedan revalorar la principal institución fundamento de la sociedad: la familia, y así puedan cumplir con sus responsabilidades familiares que a veces no es fácil de realizar en una sociedad que dedica 8 horas, o a veces más, a trabajar en actividades laborales remuneradas.

Por ello, es grato saber que cada vez más empresas están implementando lactarios institucionales y otros servicios que permiten a los trabajadores y trabajadoras a conciliar su vida familiar y laboral, cuyos beneficios para las y los trabajadores también repercuten positivamente en la productividad del sector empresarial.

Las políticas de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales con enfoque de igualdad de género, justamente están orientadas a reconocer que tanto hombres como mujeres necesitan normas, condiciones y servicios adecuados para ejercer el cuidado y protección de sus miembros, sin distinción de edad, estado civil y régimen laboral; por lo cual, los lactarios institucionales que se implementan y se ponen en funcionamiento en el ámbito público y privado permiten que las mujeres trabajadoras puedan extraerse y conservar su leche materna, por lo menos durante los 24 meses de vida de los hijos e hijas.

Los lactarios institucionales son una muestra de la importancia que dan los empleadores y empleadoras a la vida y dignidad de las personas, pues la lactancia materna constituye un derecho humano fundamental.

Por ello, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como entidad rectora de las políticas de fortalecimiento de las familias, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y mujeres, convoca a las diferentes organizaciones públicas y privadas a sumarse en el compromiso de promover y proteger la lactancia materna, incrementando gradualmente los porcentajes de lactancia materna exclusiva y óptima, aumentando el número de lactarios institucionales y mejorando la atención de los servicios de orientación y consejería sobre lactancia materna, pues todos y todas estamos llamados a garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y mujeres.

Asimismo, para promover y proteger la lactancia materna debemos fomentar el involucramiento del padre y los referentes familiares, en tanto que generando ambientes acogedores, comprensibles y facilitadores se brinda desde el ámbito privado-doméstico el apoyo y la estimulación necesaria para iniciar y continuar con la lactancia materna.

En este marco, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como Presidencia de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES seguirá dictando las normas y ejecutará las acciones necesarias para lograr que apoyemos a la mamá que trabaja porque *¡Sí es posible trabajar y dar de lactar!*

JULIO ROJAS JULCA
Viceministro de Poblaciones Vulnerables
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

INTRODUCCIÓN

El Informe Anual 2013, es un documento de trabajo que nos permite dar a conocer la situación en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, que desde su promulgación ha constituido un nuevo reto para la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento de la implementación de las lactarios institucionales. En ese sentido, el presente informe ha incluido los avances respecto a la implementación de lactarios públicos y de los privados en el año 2013.

De esta manera, en el **primer capítulo** se muestra algunos datos e información estadística acerca de la situación de la lactancia materna en el país, presentando en primer lugar la situación laboral de las mujeres, cuyo aumento en el mercado laboral configura nuevos arreglos que las mujeres deben realizar para conciliar su vida familiar y laboral. Asimismo, respecto a la situación de la lactancia materna, se ha encontrado que las zonas urbanas tienen una duración promedio de práctica de lactancia materna menor al promedio de las zonas rurales. Además, se presenta datos sobre el consumo de fórmulas infantiles o sucedáneos de la leche materna, cuyo volumen de ventas se ha ido incrementando en los últimos años. Datos que evidencian la necesidad de promover la lactancia materna y los lactarios de manera más sostenida.

En el **segundo capítulo** se presenta el marco normativo internacional y nacional vinculado a la implementación de la lactancia materna.

En el **tercer capítulo** se muestra la situación y avances de la implementación de los lactarios en el sector público para el año 2013, desagregándose el capítulo en: antecedentes que muestra los resultados generales de los 7 informes anteriores, avances obtenidos en el ámbito técnico-normativo, en el ámbito de la implementación y en el ámbito de desarrollo de capacidades.

Al respecto, se resalta que existan mayor cantidad de entidades que emitan directivas internas para el funcionamiento de sus lactarios, puesto que este dato podría evidenciar que la implementación de lactarios institucionales está logrando mayor atención por parte de las instituciones a través de la formalización de su funcionamiento. Asimismo, se han podido identificar 279 lactarios implementados (26 nuevos en el año 2013) en 157 instituciones públicas, los cuales están siendo usados por alrededor de 587 madres.

En el **cuarto capítulo**, estando en sintonía con la Ley N° 29896, se presenta los avances obtenidos en el sector privado para el año 2013. Al respecto se ha podido identificar la implementación de 221 lactarios implementados en 110 empresas privadas. La implementación de este servicio podrá beneficiar a 2593 mujeres en periodo de lactancia y 1456 en periodo de gestación. Cabe mencionar que está en proceso de aprobación la adecuación del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES a la nueva Ley, producto del cual se definirá las estrategias para realizar el seguimiento a las empresas privadas por parte de la Comisión de Supervisión Multisectorial.

En el **quinto capítulo** se presentan las acciones realizadas por la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES durante el año 2013. Así, se resalta las 82 visitas de seguimiento a instituciones públicas realizadas en 20 regiones del país, así como las 49 visitas de monitoreo a instituciones públicas en 14 regiones. Asimismo, se hace un recuento de las acciones de desarrollo de capacidades, de promoción y de difusión llevadas a cabo en el marco de la Semana de la Lactancia Materna.

Finalmente, el informe culmina con las conclusiones y recomendaciones que se extraen de la experiencia del trabajo de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES durante el año 2013.

“Los beneficios de la lactancia materna incluyen no sólo el contar con la mejor fuente de alimentación para nuestros hijos sino también, asegurar el buen desarrollo de su sistema inmunológico. Al conocer esto, decidí alimentar a mi hija con la leche materna y el hecho de acceder a un lactario en el trabajo me permitió hacerlo, sin descuidar mis obligaciones laborales”.

(Usuaría del lactario de OSIPTEL)

CAPÍTULO I: SITUACIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PAÍS



1.1. SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES

En los últimos años se ha percibido una mejora en varios de los indicadores sobre la situación de la mujer peruana, principalmente en los referidos a la educación, salud e ingreso al mercado laboral. Esta situación va de la mano con un cambio del modelo tradicional familiar (nuclear biparental con jefatura masculina), emergiendo diferentes formas de organización familiar donde la jefatura femenina está tomando mayor protagonismo. Esta situación, sin embargo, muestra un escenario donde cada vez más mujeres ingresan al mundo laboral y aportan a la economía familiar asumiendo, por lo general, una doble labor: las responsabilidades familiares del cuidado al interior del hogar y las responsabilidades laborales como empleadas o trabajadoras.

En el país, según el Censo 2007, las mujeres representaban el 50.3% de la población total¹. En el caso de las mujeres en edad fértil (15 a 49 años de edad), según los datos de la ENDES 2012, éstas representan el 25.8% de la población total y el 50.5% de la población femenina, quienes se concentran mayormente en el área urbana con un 53.2.²

De acuerdo a la ENDES Continua 2012, el 73.3% de las mujeres entrevistadas realizó algún tipo de trabajo en los 12 meses anteriores a la encuesta, alcanzando su mayor porcentaje entre las mujeres entre 40 a 44 años con un 80.7%. El porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han trabajado en los últimos 12 meses es de 47.2%³. Asimismo, según datos del INEI la última década se ha caracterizado por el crecimiento de la participación femenina en la actividad económica; lo que se ve reflejado en el incremento de 6,8 puntos porcentuales en la proporción de mujeres económicamente activas, al pasar de 58,4% en el 2001 a 65,2% en el 2012. Asimismo, el porcentaje de mujeres ocupadas aumentó en 4 puntos porcentuales, al pasar de 61,2% en el 2005 a 65,2% en el 2012.⁴

Sin embargo, este aumento de la mujer en el mercado laboral no ha coincidido con cambios en la distribución de responsabilidades familiares al interior del hogar. Según la ENUT 2012 se puede apreciar una desigualdad de género en la distribución de los tiempos para ejercer las tareas domésticas y las actividades laborales, que conllevan una mayor carga de actividades domésticas no remuneradas semanales para la mujer (39 h 28 m), aproximadamente 24 horas más que los hombres (15 h 53 m). Por área de residencia, se reproducen estas diferencias: las mujeres del área urbana (37 h 3 m) y los hombres (14 h 29 m), las mujeres del área rural (47 h 9 m) frente a los hombres (20h 11m). Por lo que se aprecia que las mujeres, tanto en el área urbana como rural, le dedican más tiempo a las actividades domésticas no remuneradas.⁵

Las mujeres y los varones contribuimos con el desarrollo social y económico del país, mediante nuestra participación en el mercado laboral, por ello, el Estado promueve normas y servicios para garantizar el ejercicio de nuestras responsabilidades familiares en condiciones de igualdad y equidad.

Las mujeres de familias nucleares destinan mayor tiempo a las tareas domésticas que las mujeres provenientes de hogares compuestos, sobre todo aquellas que se encuentran en familias en etapas de estabilización (siendo o no jefa de hogar, con o sin cónyuge, cuyo hijo/a mayor tenga 18 años a más y el hijo/a menor tenga 18 años o menos) o alejamiento (siendo o no jefa de hogar, con o sin cónyuge, cuyo hijo/a menor tenga 18 años a más), lo cual debe compatibilizarse con la jornada laboral, con igualdad de oportunidades y equidad de género.

Es importante seguir analizando el escenario del mercado laboral de las mujeres puesto que nos permite perfeccionar las políticas públicas de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales con equidad de género, en tanto se debe garantizar que tanto varones como mujeres gocemos del derecho y deber de ejercer adecuadamente nuestras responsabilidades familiares de cuidado y protección sin discriminación en el ámbito laboral, específicamente en este caso, la lactancia materna.

De esta manera, las mujeres que son madres y trabajadoras tienen el derecho de ejercer una maternidad afectiva y responsable desde los primeros años de vida de sus hijos e hijas, así como también está presente el derecho de los niños y niñas menores de dos años a recibir una alimentación óptima y de calidad.

Por ello, los centros laborales en el ámbito público y privado debe asegurar normas, condiciones y servicios

1. Censo Nacional 2007: XI de Población y VII de vivienda.
2. ENDES 2012.
3. Ibid.
4. INEI: Nota de Prensa N° 035-07 Marzo 2013.
5. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social e INEI, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo – ENUT 2010: Principales Resultados.

que permitan a las mujeres sin distinción de edad, estado civil y régimen laboral, continuar con la lactancia materna exclusiva y óptima que es promovida desde el establecimiento de salud.

1.2. SITUACIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA

La lactancia materna es definida como el acto primordial para el crecimiento y desarrollo sano de los niños y niñas en sus primeros años de vida, cuyos beneficios están ampliamente demostrados no solo para el o la infante, sino también para la madre y las familias. Son diversos los estudios que evidencian la importancia de la lactancia materna, siendo algunas de las ventajas:⁶

Para los(as) niños(as):

- Fácil adaptación de los nutrientes que contiene la leche materna a la fisiología del tracto intestinal del lactante.
- Prevención de infecciones gracias a los componentes inmunológicos de la leche materna.
- Favorece al desarrollo psicomotor.
- Prevención de enfermedades alérgicas.
- Menor riesgo de sobrealimentación.
- Permite la maduración de las funciones de masticación y articulación del lenguaje.
- Disminuye el riesgo de asfixia e incluso de la muerte súbita.
- Un año de lactancia reduce la incidencia de diabetes juvenil.
- Los(as) niños(as) amamantados tienen menor riesgo de obesidad y mejor agudeza visual.
- Potencia la relación materno filial, toda vez que la leche materna garantiza el crecimiento, desarrollo e inteligencia del niño/a y fortalece el vínculo afectivo.
- Favorece el desarrollo cerebral, investigaciones demuestran que los niños que fueron alimentados al menos durante seis meses con leche materna exclusiva son más inteligentes.

Para las madres:

- Disminuye la hemorragia posparto, la anemia y la mortalidad materna.
- Disminuye el riesgo de cáncer en el seno o en los ovarios.
- La lactancia materna inhibe la ovulación y protege de un nuevo embarazo.
- Con la lactancia materna la mujer recuperará su peso anterior al embarazo más fácilmente, ya que la producción de leche exige el uso de las reservas de grasas almacenadas.

Para la familia:

- Disminuye el riesgo de enfermedad de los niños y las niñas.
- Ahorro en el costo de las fórmulas sucedáneas de la leche materna y de biberones.
- Con bebés sanos habrá menor necesidad de atención hospitalaria y de gastos por tratamientos.
- Menores solicitudes de permisos en los centros laborales por enfermedad de los/as hijos/as.

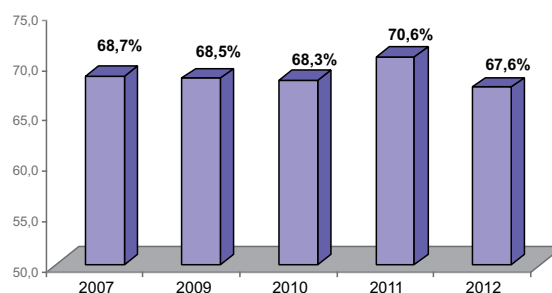
Para el país:

- Disminuye los gastos en salud.
- Las madres que amamantan, contribuyen a que el país tenga niño(as) más sanos(as), inteligentes y seguros(as) de sí mismos(as).
- Investigaciones refieren que los bebés que recibieron lactancia materna tendrán menor predisposición a las adicciones y mayor protección a situaciones de maltrato, cuando la madre mantiene una interrelación emocionalmente sana existe menor riesgo de acudir a alguna forma de maltrato.

Como podemos observar, las ventajas de la lactancia materna son variadas, teniendo beneficios no solo para las madres e hijos(as), sino que además beneficia de forma indirecta al entorno. En nuestro país la lactancia materna es considerada una práctica fundamental en la nutrición infantil, destacándose así la importancia de la lactancia materna exclusiva del bebé hasta los 6 meses, además de resaltarse que es imprescindible que la leche materna sea acompañada de la alimentación complementaria hasta los 24 meses de edad.

En el país, de acuerdo a lo señalado por la ENDES 2012 el 67,6% de niñas(os) menores de 06 meses de edad tuvieron lactancia exclusiva, es decir alimentándose solo con leche materna. Además se observa una disminución de la lactancia materna en 3 puntos porcentuales con respecto al año 2011. (Ver Gráfico 01)

GRÁFICO 01.
Perú: Proporción de niñas y niños menores de seis meses de edad con lactancia exclusiva. 2012 (En meses)



Fuente: INEI - ENDES 2012.

Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

6. Ver Lactancia Materna una práctica ambiental en: <http://www.unicef.org.co/Lactancia/ventajas.htm>

Teniendo como referente el área de residencia, sigue siendo una constante que lactancia exclusiva sea mayor entre niñas y niños del área rural (5,2 meses) que en la urbana (3,5 meses). De igual modo, en la Sierra y Selva (5,3 y 4,8 meses, respectivamente) y respecto a la costa y Lima Metropolitana (3,7 y 1,6 meses, respectivamente).

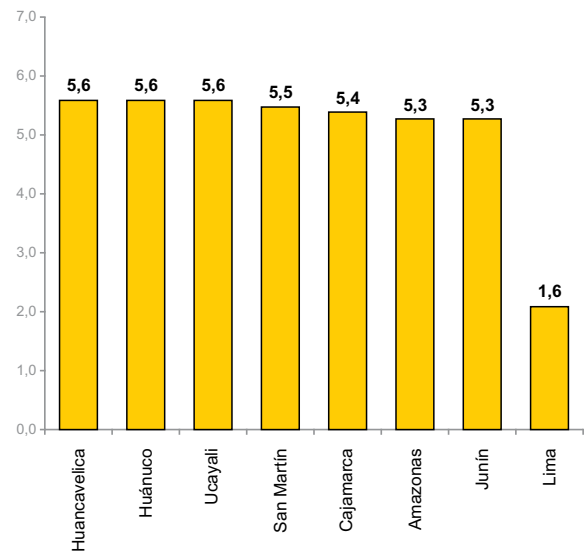
Lo que se observa de manera detallada en la distribución por departamentos (ver Gráfico 02), Huancavelica, Huánuco y Ucayali (5,6 meses, cada uno), San Martín (5,5 meses), Cajamarca (5,4 meses) y finalmente Junín y Amazonas (5,3 meses, cada uno) presentaron los mayores porcentajes en cuanto al tiempo promedio de duración de la lactancia materna. Por otro lado, se observa que en el caso de Lima el tiempo promedio no alcanza los dos meses, habiendo disminuido respecto al reporte del año anterior; demostrándose así la pertinencia de continuar fortaleciendo acciones para la promoción de la implementación de lactarios en las zonas urbanas, toda vez que es el ámbito donde se concentra la mayor cantidad de mujeres en edad fértil que forman parte del mercado laboral, en situación de trabajo dependiente.

Por otro lado, la duración mediana de la lactancia materna exclusiva es de 4,1 meses, siendo las madres del área urbana y con educación superior las que cuentan con menos tiempo para dar de lactar a sus bebés. Al respecto, cabe precisar que algunas causas identificadas para la declinación en la lactancia materna exclusiva son la comercialización de sucedáneos de la leche materna de la industria láctea, los(as) profesionales de salud poco sensibilizados respecto a la importancia y beneficios de promover la lactancia materna exclusiva, además de la falta de información de las madres respecto a las técnicas de lactancia materna. Asimismo, podemos relacionar lo señalado a aspectos como el uso del tiempo, restricciones laborales y el comportamiento reproductivo.

En ese sentido, las estadísticas recogidas nos muestran que la lactancia materna exclusiva guarda una relación inversa con el nivel de educación de la madre, toda vez que ésta es mayor entre las madres sin educación (5,3 meses) en comparación con las madres con educación superior (2,2 meses). Asimismo, las madres que se encuentran en el quintil superior (menos pobres) tienen menor duración de lactancia materna (ver Gráfico 03). De acuerdo a lo señalado, se percibe la necesidad de implementar estrategias tanto de sensibilización como de información sobre la lactancia materna exclusiva.

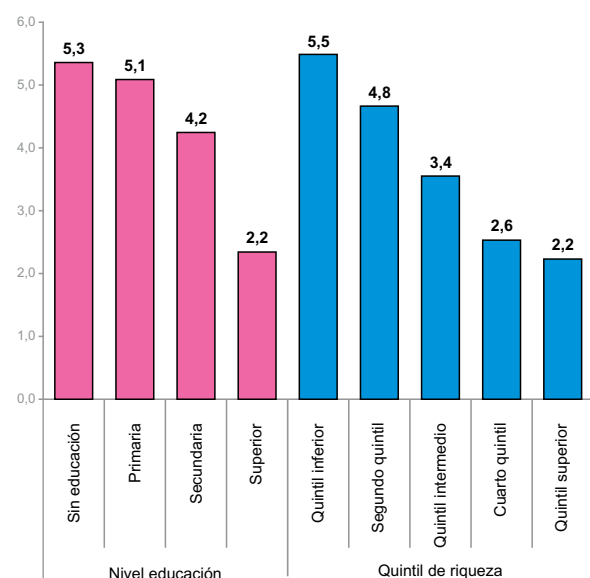
Asimismo, es preciso señalar que ante el hecho de las mujeres que cuentan con un mayor nivel educativo son quienes cuentan con mayores posibilidades de incorporarse al mercado laboral, es necesario que desde el Estado se impulsen acciones específicas para promover la lactancia materna exclusiva en esta población.

GRÁFICO 02.
Perú: Regiones con mayor duración mediana de lactancia exclusiva. 2012 (en meses)



Fuente: INEI - ENDES 2012.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

GRÁFICO 03.
Perú: Duración mediana de la lactancia materna exclusiva. 2012



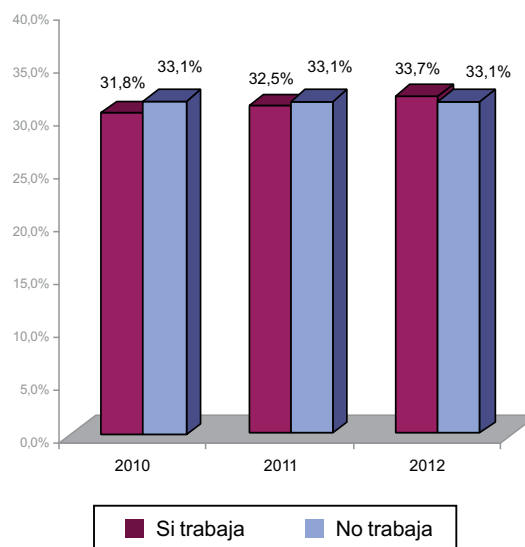
Fuente: INEI - ENDES 2012.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

Respecto al inicio de la lactancia materna dentro de la primera hora de nacido, que representa el 54,8%, es importante señalar que esta cifra presenta grandes diferencias cuando convergen variables como el nivel económico, educativo, el lugar de parto y la persona que atiende el parto (ver Gráfico 04); evidenciándose que aquellas mujeres que se encuentran dentro de un nivel inferior respecto a su situación económica y nivel educativo, que además el lugar de parto fue su hogar y fue atendida por una partera tradicional o comadrona, son las que en mayor porcentaje iniciaron la lactancia materna dentro de la primera hora de nacido del bebé. Por el contrario, aquellas mujeres con un nivel educativo y económico superior y que son atendidas en centros de salud por profesionales, representan un menor porcentaje de inicio de la lactancia materna dentro de la primera hora de nacido del bebé.

Esta situación evidenciaría la necesidad de replantear los protocolos de atención de los servicios de salud, considerando la importancia del primer contacto del bebé con la madre, siendo necesario fortalecer el compromiso del personal de salud y las competencias educativo comunicacionales, en la interacción con el binomio madre-niño.

Al analizar por condición de trabajo actual de la madre, se observa que no hay diferencia significativa en la práctica del uso del biberón con su niño o niña. Así, la ENDES 2012 muestra que el día anterior a la encuesta la madre trabajadora y la madre no trabajadora le dieron biberón a su niño(a) en casos similares, 33,7% y 33,1% respectivamente. Cabe señalar que durante los años 2010 al 2012 no se presentaron cambios significativos en el uso biberón. (Ver Gráfico 05)

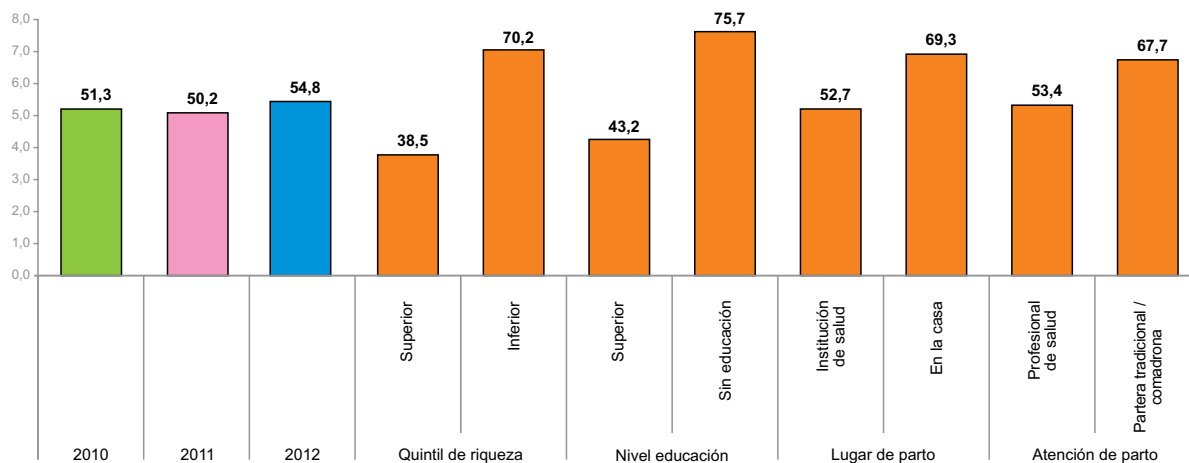
GRÁFICO 05.
Perú: Porcentaje de madres que dieron algo en biberón, el día anterior a la encuesta a su niño o niña, por condición de trabajo de la madre. 2010-2012



Nota: Se muestra la respuesta de las madres que dieron algo en biberón el día anterior a la encuesta al último hijo(a) nacido vivo(a).

Fuente: INEI - ENDES 2012.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

GRÁFICO 04.
Perú: Inicio de la lactancia materna dentro de la primera hora de nacido, según características seleccionadas. 2012



Fuente: INEI - ENDES 2012.

Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

Por otro lado, se ha observado que el uso del biberón en niñas y niños menores de seis meses de edad representó el 28,2%, y entre los infantes de 12 a 17 y de 18 a 23 meses de edad el porcentaje fue superior (49.1% y 48,4 % respectivamente, según la ENDES 2012).

Asimismo, si realizamos la comparación en los últimos años se evidencia un incremento del uso del biberón en los menores de 6 meses, observándose notoriamente en el grupo que corresponde al rango de los menores comprendidos entre 4 a 5 meses, lo que podría estar evidenciando que la leche materna muchas veces es reemplazado por fórmulas infantiles o sucedáneos de la leche materna (Ver Gráfico 06).

Por ello, es primordial que en el marco del Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y a las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud inste al cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil (Decreto Supremo N° 009 - 2006- SA), mediante el uso de estrategias como campañas comunicacionales mucho más agresivas respecto al tema.

En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, se puede relacionar ello con la evidencia respecto al incremento en las ventas de sucedáneos de la leche materna.

Según reporte del Observatorio de Precio de Medicamentos del MINSA, las principales empresas farmacéuticas comercializadoras de sucedáneos de la leche materna son las empresas Mead Johnson Nutrit, Abbott, Nestlé, Pfizer, Ordesa, Hersil y Glaxo

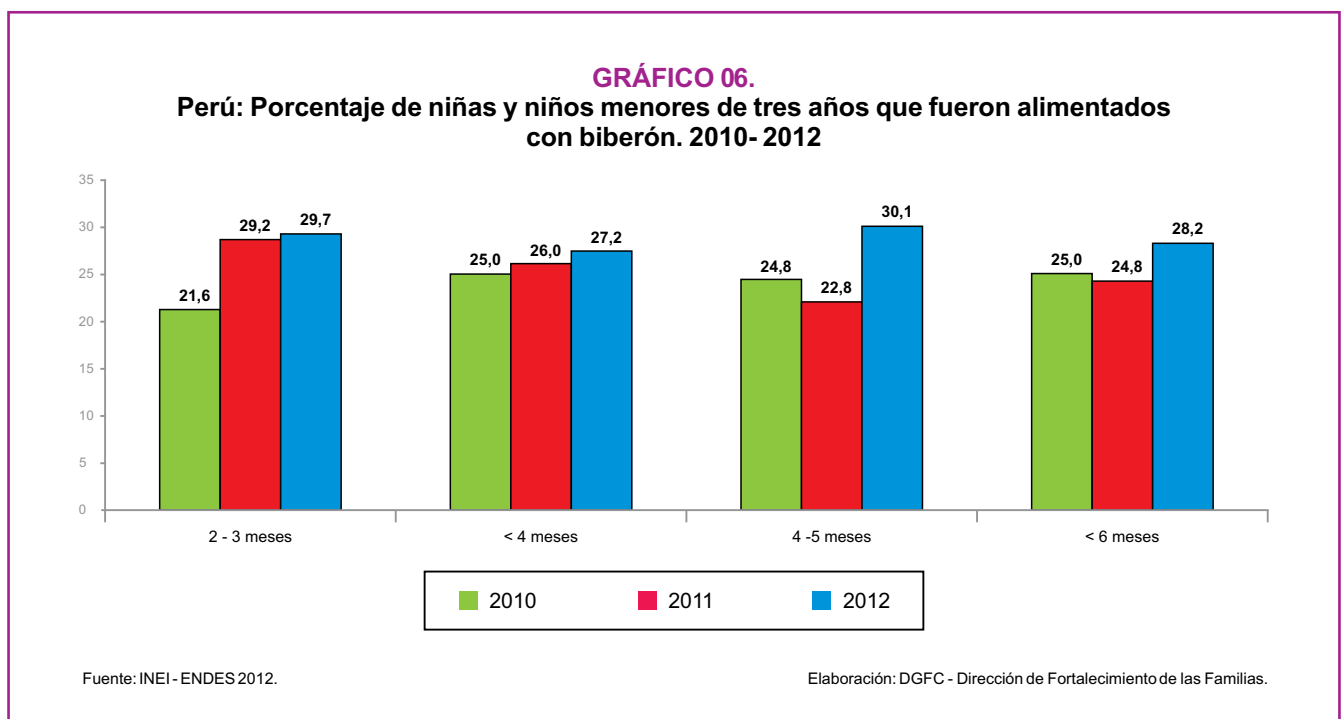
Smith Kline que llegan a representar el 97% de las ventas en productos sucedáneos de la leche materna (ver Cuadro 01).

En ese sentido, es necesario que los sectores involucrados en la promoción de la lactancia materna continúen brindando asistencia técnica a instituciones tanto públicas como privadas a fin de brindar información oportuna sobre los beneficios de la lactancia materna y las ventajas de la misma frente al uso de los sucedáneos de la leche materna.

CUADRO 01.
Perú: Venta de las principales empresas farmacéuticas que comercializan sucedáneos de la leche materna

EMPRESA	2011	2012
Mead Johnson Nutrit	148.690.009	165.195.584
Abbott	104.611.193	140.130.705
Nestle	31.842.605	36.396.624
Pfizer	18.958.126	20.572.788
Ordesa	13.925.291	15.797.364
Hersil	8.150.688	8.144.801
Glaxo Smith Kline	5.052.825	6.708.809

Fuente: MINSA - DIGEMID / Observatorio de Precio de Medicamentos (OPM)

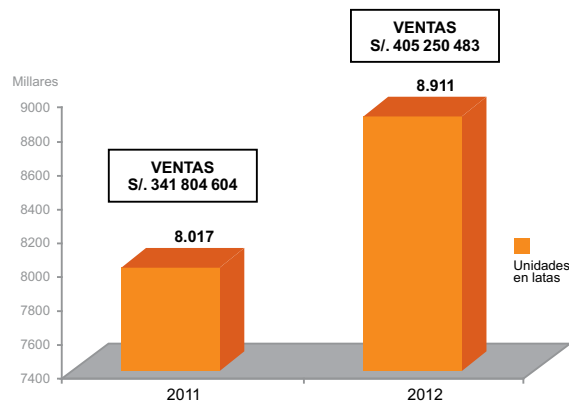


Del período 2011 al 2012, hubo un incremento de 18,6 puntos porcentuales en las ventas de sucedáneos de la leche materna, lo que quiere decir que un mayor número de madres compran productos sucedáneos como sustituto de la leche materna (ver Gráfico 07).

Al analizar por región, el Observatorio de Precio de Medicamentos permitió observar que es mayor el consumo de sucedáneos en las regiones de La Libertad, Piura y Arequipa (ver Gráfico 08).

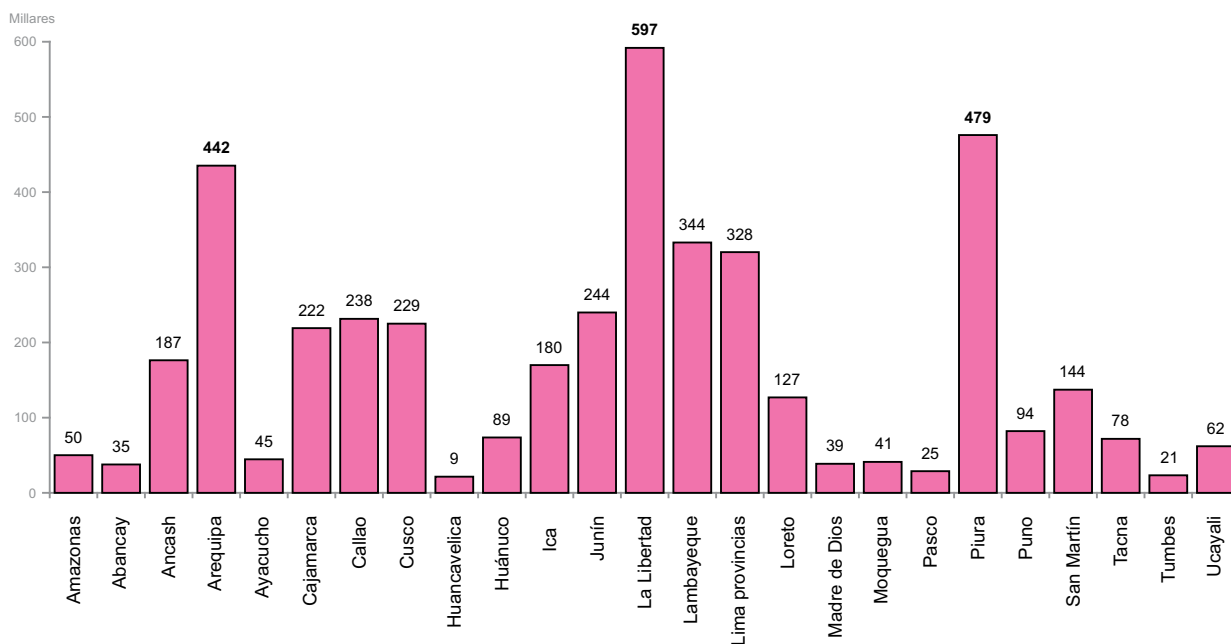
El panorama mostrado reafirma aún más el interés del Estado por promover el ejercicio de la lactancia materna en las instituciones del sector público y privado, garantizando condiciones para que las madres trabajadoras puedan cumplir con sus responsabilidades familiares sin desmedro de su desempeño laboral. Por ello, se evidencia que se requiere focalizar la promoción de lactarios institucionales en las zonas donde la práctica de la lactancia materna es baja y donde la publicidad de fórmulas infantiles y sucedáneos es alta, fomentando información y servicios que permitan a las mujeres trabajadoras que han decidido ser madres a ejercer la lactancia materna como un derecho del niño o niña y de la propia madre.

GRÁFICO 07.
Perú: Venta de las principales empresas farmacéuticas que comercializaron sucedáneos de la leche materna. 2011-2012



Fuente: MINSA - DIGEMID / Observatorio de Precio de Medicamentos (OPM).
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

GRÁFICO 08.
Consumo de sucedáneos de la leche materna comercializado en el mercado retail privado en el ámbito de las Direcciones de Salud por región. 2012



Fuente: MINSA - DIGEMID / Observatorio de Precio de Medicamentos (OPM).
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

“Pienso que la ley nos ayuda mucho a las madres trabajadoras. Yo me enteré del lactario institucional por medio del personal que trabaja en la Cuna y Servicio Médico, hice uso del lactario extrayéndome la leche y guardándola en el refrigerador. Me parece que es adecuado que todas las instituciones tengan lactarios”.

(Usuaría del lactario de SERPOST)

CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO



2.1. MARCO INTERNACIONAL

- Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Peruano a través de la Resolución Legislativa N° 25278, el 28 de enero de 1991, que reconoce la importancia de asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los(as) niños(as) y las ventajas de la lactancia materna.
- Convenio N° 156 OIT-Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, aprobada por Resolución Legislativa N° 24508, que se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella, siendo la lactancia materna una responsabilidad familiar, a la cual deben contribuir todas las instituciones o empresas.
- Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, aprobado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y, adoptado por la 34 Asamblea Mundial de la Salud en 1981 (WHA 34.22), la cual tiene como objetivo proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando éstos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 23432, de fecha 04 de junio de 1982- Instrumento de Ratificación de fecha 20 de agosto de 1982 y depositado el 13 de setiembre de 1982, señala que todas las mujeres deben tener servicios apropiados con relación al embarazo y a la lactancia materna, específicamente el artículo 11° que enfatiza el derecho a la alimentación y la salud y en su artículo 12° el derecho a tener servicios apropiados que le aseguren el derecho a la lactancia

artículo 2°, entre otros, la responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase post-natal; así como, otorgar atención especializada a la adolescente madre, promover la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno.

- Acuerdo Nacional, firmado en julio del año 2002, entre el Gobierno, los partidos políticos y la sociedad civil, que establece en la Décimo Quinta Política de Estado, orientaciones para la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición.
- Ley de Fortalecimiento de la Familia, aprobada por Ley N° 28542, los literales c) y n) del artículo 2° que aluden a la “promoción de las responsabilidades familiares compartidas entre el padre y la madre” y dictar “disposiciones sociales, económicas, tributarias y laborales de apoyo y promoción de la familia”.
- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, aprobada por Ley N° 28983, publicada el 16 de marzo del año 2007 en el diario oficial “El Peruano” en su artículo 6 hace referencia a los Lineamientos del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el inciso i) señala el Lineamiento de garantizar el derecho a la Salud, en particular el derecho a la maternidad segura, entre otros aspectos.
- Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, de fecha 15 de junio del 2006, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientar hacia prácticas adecuadas de alimentación complementaria.
- Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 23 de agosto del 2006, que dispuso la implementación de lactarios en las instituciones del sector público donde laboren 20 o más mujeres en edad fértil.

2.2. MARCO NACIONAL

- Constitución Política del Perú, que establece en su artículo 7° que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad; así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa.
- Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley N° 27337, la cual establece en su

- Anexo 1 del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, publicado posteriormente con fecha 25 de agosto del 2006, en el Diario Oficial “El Peruano”, que contiene las características mínimas que debe reunir un lactario.
- Decreto Supremo N° 055-2007-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional denominada “CRECER”, estableciendo la intervención articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local en la lucha contra la desnutrición crónica infantil.
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA, de fecha 27 de agosto del año 2008, que constituye la Comisión de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, de carácter permanente y adscrita al Ministerio de Salud, encargada de coadyuvar con el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna, siendo una de las prácticas claves para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, considera en el resultado 1 “Niñas, niños y madres gestantes acceden a condiciones saludables y seguras de atención durante la gestación, el parto y el periodo neonatal, con respeto de su cultura priorizando las zonas rurales y las comunidades nativas” el indicador de lactancia: Porcentaje de neonatos que reciben lactancia materna dentro del primer día de nacidos.
- Resolución Ministerial N° 287-2010-TR, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 17 de noviembre del año 2010, mediante la cual se designa al Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y al Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales como representantes titular y alterno respectivamente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.
- Resolución Ministerial N° 125-2011-MIMDES que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.
- Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 7 de julio del año 2012, mediante la cual se dispone la implementación de lactarios institucionales no solo en las entidades del sector público sino también en las del sector privado.
- Resolución Ministerial N° 241-2012-MIMP, de fecha 29 de agosto de 2012, se dispuso que el Director(a) General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad asuma la Presidencia de la Comisión de Supervisión Multisectorial como miembro titular y la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes como miembro alterno. Por otro lado, la Secretaria Técnica está a cargo de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad.
- Resolución Ministerial N° 458-2013/MINSA, de fecha 22 de julio 2013, se designó a la Médico Cirujano Tania Gisella Paredes Quiliche de Palacios, Jefa del Equipo de la Dirección de Atención Integral de la Salud de la Dirección General de Salud de las Personas, como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión de Supervisión Multisectorial constituida mediante Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES. La Dra. Lucy del Carpio Ancaya se mantiene como representante alterno del Ministerio de Salud según la Resolución Ministerial N° 846-2006/MINSA.

“Usar el lactario me ayuda en muchos aspectos, como conservar mi leche para que mi bebé pueda tomar en el momento que yo estoy en el trabajo, y así él se sienta seguro que yo estoy cerca. También me ahorro en comprar leches maternizadas y no arriesgo a mi bebé a que se enferme con cólicos”.

(Usuaría del Instituto Nacional de Estadística e Informática)

CAPÍTULO III: SITUACIÓN Y AVANCES DE LOS LACTARIOS EN EL SECTOR PÚBLICO DURANTE EL AÑO 2013



3.1. ANTECEDENTES

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES a la fecha ha remitido siete Informes Anuales, en el marco de lo establecido en el artículo 4° de la referida norma, brindando información sobre la implementación del servicio y el establecimiento de sus características mínimas, incluyendo las acciones desarrolladas por la misma Comisión de Supervisión Multisectorial, lo cual constituye un antecedente importante para establecer nuevas estrategias de fortalecimiento de la gestión pública en relación a la materia.

▪ INFORME ANUAL 2006

En el primer INFORME ANUAL 2006, remitido el 19 de enero del año 2007 a los titulares del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se presenta las actividades desarrolladas en el marco de las 03 sesiones ordinarias de la Comisión de Supervisión Multisectorial, indicando el énfasis en la supervisión, capacitación, articulación y coordinación para la difusión de lo establecido en el D.S. N° 009-2006-MIMDES.

▪ INFORME ANUAL 2007

En el segundo INFORME ANUAL 2007, se presenta las actividades desarrolladas en el marco de las 05 sesiones ordinarias de la Comisión de Supervisión Multisectorial, indicando el énfasis en la supervisión y capacitación.

La capacitación estuvo dirigida a 128 representantes de las instituciones del sector público con la finalidad de informar respecto a los alcances de la norma y exponer la experiencia del Lactario del INABIF mediante una visita guiada.

Asimismo, se desarrolló el Foro “Experiencias exitosas en la implementación de Lactarios”, con el objetivo de intercambiar experiencias que permitan identificar avances y limitaciones; así como, ofrecer herramientas y medios para definir acciones de promoción y difusión de los beneficios de la lactancia materna. Al mismo tiempo se aprovechó para realizar el reconocimiento público de SUNAT, ESSALUD y MINSA por las acciones desarrolladas para implementar adecuadamente los lactarios. Asistieron 45 personas de instituciones públicas y privadas.

También, en el marco de la difusión se participó de la Campaña “Alcaldes Amigos de las Niñas y Los Niños”, donde la Dirección General de la Familia y la Comunidad instaló un stand para distribuir material informativo sobre los beneficios de la lactancia materna y el servicio del lactario.

En cuanto a la producción de materiales educativos e informativos, se reprodujo los cuadriáticos “Amamantar y Trabajar” orientado a difundir los beneficios de la lac-

tancia materna en el marco de las políticas de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales y las “Banderolas” que contienen indicaciones para la correcta extracción de la leche materna. Además, se distribuyeron afiches sobre lactancia materna y la semana de la lactancia materna.

Hasta el año 2007, las instituciones públicas reportaron la existencia de 140 lactarios, ubicados 113 en Lima y 27 en provincias, lo cual denota que aún muchas instituciones públicas que reúnen los requisitos no han venido cumpliendo la normatividad, específicamente los gobiernos locales.

▪ INFORME ANUAL 2008

Posteriormente, en el tercer INFORME ANUAL 2008, remitido el 16 de enero del año 2009 a los titulares del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se presenta las actividades desarrolladas en cuanto a la difusión de material educativo e informativo sobre lactancia materna, la participación en actividades de promoción de la lactancia materna; así como, en la elaboración de propuestas normativas.

Acercas de la difusión de material educativo sobre lactancia materna, se continuó con la distribución de banderolas con indicaciones para la correcta extracción de la leche materna, el cuadriático “Amamantar y Trabajar” y los afiches sobre lactancia materna y de la semana de la lactancia materna.

Sobre la participación, el entonces Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social estuvo presente en el primer Encuentro Nacional de Lactarios, organizado por CEPREN, donde se difundió los alcances de la normatividad referida a lactarios. Asimismo, el entonces MIMDES estuvo presente en el lanzamiento de la Semana de la Lactancia Materna organizada por el Ministerio de Salud que tuvo como lema “Apoyo a la Madre que da de lactar: Construyendo el Éxito”. De la misma manera, se participó en el Foro “Legislación Peruana en Apoyo a la Madre que da de Lactar”, mediante la ponencia “Políticas Públicas a favor de la Lactancia Materna en el Sector Mujer y Desarrollo Social”, organizado por el Congreso de la República.

En relación a la presentación de propuestas normativas, se propuso la conformación de una Mesa de Trabajo de Apoyo a la implementación de Lactarios en las instituciones del Sector Público, con la finalidad de realizar acciones de apoyo a la Comisión de Supervisión Multisectorial, la misma que estaría integrada por CEPREN, Liga de la Leche Perú, CESIP, Colegio de Enfermeras(os) del Perú, Colegio de Obstetras del Perú y Colegio Médico del Perú.

Al finalizar el año 2008, se contó con 180 lactarios reportados, de los cuales, 124 se encontraban en Lima y 56 en provincias.

▪ INFORME ANUAL 2009

En el cuarto INFORME ANUAL 2009, presentado el 23 de diciembre del año 2010 al entonces Despacho Ministerial de la Mujer y Desarrollo Social, se señala la existencia de 170 lactarios, ubicados 109 en Lima y 61 en provincias.

Por otro lado, señala la ejecución de acciones de transversalidad del D.S. N° 009-2006-MIMDES en el D.S. N° 027-2007-PCM que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento del Gobierno Nacional, específicamente en el apartado referido a la Igualdad de Hombres y Mujeres, inciso 2.5. que indica "Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres", mediante el indicador "Número de instituciones del sector público que implementan lactarios", aprobado por la Resolución Ministerial N° 026-2009-MIMDES, de fecha 23 de enero del año 2009.

Esta transversalidad permitió reforzar la institucionalidad del servicio de lactarios, generando sostenibilidad mediante la promoción de la responsabilidad semestral y anual de reporte por parte de las instituciones públicas.

Asimismo, menciona que en el marco de la articulación y coordinación, el entonces Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ha participado en seis (06) sesiones ordinarias de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna en calidad de miembro.

De la misma manera, el entonces Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social participó de las celebraciones por la Semana Mundial de la Lactancia Materna, organizado por el Ministerio de Salud, donde estuvo presente la Organización Panamericana de la Salud, UNICEF y la Alianza Mundial pro Lactancia Materna (WABA Internacional), aunándose a la campaña: Lactancia materna: una respuesta vital en emergencias.

▪ INFORME ANUAL 2010

El quinto INFORME ANUAL 2010, presentado el 21 de enero del año 2011 al entonces Despacho Ministerial de la Mujer y Desarrollo Social, señala la existencia de 161 lactarios, estando 107 en Lima (Metropolitana y Provincial) y 59 en provincias. De la misma manera, indica que el Poder Legislativo y el Poder Judicial han cumplido con la implementación de la norma en sus diferentes sedes descentralizadas y, en el caso del Poder Ejecutivo, el 66.7% de Ministerios y 52.7% de Organismos Públicos han implementado lactarios. En el caso de los Organismos Autónomos sólo el 22% y el 7.7% de Gobiernos Regionales, sin haber tenido reporte por parte de los Gobiernos Locales. Teniendo este escenario, la Comisión de Supervisión Multisectorial elaboró recomendaciones técnicas a nivel nacional y, específicamente a nivel del entonces Ministerio de la Mujer y

Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Presidencia de Consejo de Ministros y gobierno regional y local.

En el marco de las atribuciones de la Comisión de Supervisión Multisectorial, detalló los resultados de las 45 supervisiones ejecutadas en 13 regiones (Piura, San Martín, Ica, Ancash, Arequipa, Huánuco, Apurímac, Cajamarca, Amazonas, Ayacucho, Junín, Lima y Lambayeque) y de las 22 encuestas de satisfacción de usuarias aplicadas para medir la calidad de los servicios.

Igualmente, se describió las acciones ejecutadas en el ámbito técnico-normativo, desarrollo de capacidades y articulación, en el marco de las sesiones ordinarias desarrolladas por la Comisión de Supervisión Multisectorial.

▪ INFORME ANUAL 2011

El sexto INFORME ANUAL 2011, presentado en enero del año 2012 al entonces Despacho Ministerial de la Mujer y Desarrollo Social, señalaba la existencia de 183 lactarios, reportándose un aumento de 13% a comparación de los 161 lactarios reportados en el año 2010.

El reporte del 2011, especificaba que de los 183 lactarios; 121 se encontraban en Lima (Metropolitana y Provincias) y 62 en provincias. De la misma manera señalaba que el Poder Legislativo y el Poder Judicial han cumplido con la implementación en sus diferentes sedes descentralizadas. En el caso del Poder Ejecutivo, el 61.1 % de Ministerios, el 22.4% de Organismos Públicos han implementado Lactarios y el 61.1% de los Organismos Autónomos han implementado Lactarios. El 15.4% de Gobiernos Regionales, el 2.6% de las Municipalidades Provinciales y el 0.4% de las Municipalidades Distritales, han implementado lactarios.

Teniendo este escenario, la Comisión de Supervisión Multisectorial elaboró recomendaciones técnicas a nivel nacional y, específicamente a nivel del entonces Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Presidencia de Consejo de Ministros, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo y Gobiernos Regionales y Locales.

El informe detalló además en el marco de las atribuciones de la Comisión de Supervisión Multisectorial, el resultado de las 56 supervisiones ejecutadas en 20 regiones (Piura, Ica, La Libertad, Ancash, Huánuco, Apurímac, Huancavelica, Moquegua, Cajamarca, Tacna, Cusco, Amazonas, Puno, Loreto, Lima, Lima Provincias, Callao, Ucayali, Tumbes, Lambayeque).

De las 33 instituciones públicas que implementaron en sus sedes un lactario, solo 15 han estado en funcionamiento, es decir, han tenido usuarias durante el año 2011.

Se reportó la realización de 10 encuestas de satisfacción de usuarias durante las visitas de supervisión, en las cuales se apreció que un 40% considera a los servicios de lactarios como muy bueno y bueno, el 40% consideró que no se dispone de todos los implementos necesarios, el 30% consideró que no permite privacidad, el 40% indicó que el lactario no es de uso exclusivo, el 20% que no es cómodo, el 10% consideró que no estaba bien ubicado, el 30% que no garantiza condiciones de higiene y el 60% requirió como tiempo de uso entre 20 a 30 minutos.

Por otro lado, se reportó que durante el 2011 se realizaron 30 visitas de monitoreo (anteriormente denominada de seguimiento a las recomendaciones) en 14 regiones del país (Amazonas, Ancash, Apurímac, Cajamarca, Callao, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Ucayali).

▪ INFORME ANUAL 2012

Finalmente, el séptimo INFORME ANUAL 2012, presentado en abril del año 2013 al Despacho Ministerial de la Mujer y Poblaciones Vulnerables señalaba la existencia de 249 lactarios, reportándose un aumento de 36% a comparación de los 183 lactarios reportados en el año 2011.

El reporte del 2012, especificaba que de los 249 lactarios; 150 se encontraban en Lima (Metropolitana y Provincias) y 99 en provincias. De la misma manera señalaba que el Poder Legislativo y el Poder Judicial han cumplido con la implementación en sus diferentes sedes descentralizadas. En el caso del Poder Ejecutivo, el 73.7% de Ministerios y el 40.8% de Organismos Públicos han implementado Lactarios. En relación a las Regiones el 38.5% de Gobiernos Regionales, el 7.2% de las Municipalidades Provinciales y el 0.7% de las Municipalidades Distritales, han implementado lactarios.

Teniendo este escenario, la Comisión de Supervisión Multisectorial elaboró recomendaciones técnicas a nivel nacional y, específicamente a nivel del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Presidencia de Consejo de Ministros, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo y Gobiernos Regionales y Locales.

El informe detalló además en el marco de las atribuciones de la Comisión de Supervisión Multisectorial, el resultado de las 97 visitas de seguimiento ejecutadas en 19 regiones (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Ucayali).

Se reportó la realización de 35 encuestas de satisfacción de usuarias durante las visitas de seguimiento, en las cuales se apreció que un 28.6% considera a los servicios de lactarios como muy bueno y 65.7% como bue-

no, el 83% consideró que se dispone de todos los implementos necesarios, sin embargo el 3% consideró que no permite privacidad, el 17% indicó que el lactario no es de uso exclusivo, el 6% que no es cómodo así como que no se encontraba bien, finalmente el 45.7% informó que requirió como tiempo de uso entre 20 a 30 minutos, seguido por el 34.3% quienes indicaron que hacían uso del lactario entre 15 a 20 minutos.

Por otro lado, se reportó que durante el 2012 se realizaron 31 visitas de monitoreo en 11 regiones del país (Ancash, Ayacucho, Callao, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lima, Lima Provincias, Loreto, Tumbes y Ucayali).

De esta manera, se pueden tener los siguientes resultados durante el periodo 2006-2012:

CUADRO 02. Resumen Lactarios

AÑOS	LIMA	PROVINCIAS	NACIONAL
2006	48	16	64
2007	113	27	140
2008	124	56	180
2009	109	61	170
2010	107	54	161
2011	121	62	183
2012	150	99	249

3.2. EN EL ÁMBITO TÉCNICO-NORMATIVO

Un aspecto importante a destacar en el ámbito técnico normativo, es la aprobación de 46 directivas internas que regulan el funcionamiento del lactario por parte de las instituciones públicas, las cuales han sido promovidas por la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objetivo de institucionalizar el funcionamiento de los lactarios. Así, para el caso del año 2013, se han identificado 12 instituciones públicas que cuentan con directivas internas.

A continuación, se presenta las directivas internas aprobadas hasta la fecha.

- Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 16 de Octubre del 2006, mediante la cual se aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01 – "Directiva Sanitaria

- para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud”.
- Directiva N° 013-GCPS-ESSALUD-2008, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional en el Seguro Social de Salud – ESSALUD.
 - O/I N° 002-2009-(P) TSMP/DE-DIV.PERSONAL, del 20 de setiembre de 2009, que aprueba el funcionamiento del lactario del Fuero Militar Policial.
 - Directiva Interna N° 060-2007-ME/SG-OGA/UPER, que aprueba el funcionamiento del lactario del Ministerio de Educación.
 - Resolución Directoral N° 731-2007-DIRGEN/EMG que aprueba la Directiva que establece normas y procedimientos para la implementación de lactarios en las dependencias de la Policía Nacional del Perú.
 - Resolución N° 006-2011-OEFA/SG que aprueba la Directiva N° 002-2011-OEFA-SG del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
 - Directiva N° 016-2011-ITP/DE, que aprueba el funcionamiento del lactario del Instituto Tecnológico de la Producción.
 - Procedimiento N° 001-RRHH/OA/AF/SENCICO “Uso del Lactario Institucional del SENCICO”.
 - Guía N° 01-2011-DRH-DGA/CR, que aprueba el funcionamiento del lactario del Congreso de la República.
 - Resolución de Gerencia Municipal N° 144 – 2012 – GM, que aprueba las “Normas para la implementación y funcionamiento del lactario institucional de la Municipalidad de la Molina”.
 - Resolución de Alcaldía N° 286-2012-MPF/A, que aprueba el proyecto de directiva, normas para la implementación y funcionamiento del lactario institucional en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
 - Resolución N° 248-2012-CG/GAF de Gerencia Central de Administración y Finanzas de la Contraloría General de la República, que aprueba el funcionamiento del lactario institucional.
 - Directiva N° 003-G/12 que aprueba el funcionamiento del lactario de SERPOST.
 - Directiva N° 003-2012-ANR/DP, del 15 de octubre de 2012, que aprueba el funcionamiento del lactario en la Asamblea Nacional de Rectores.
 - Resolución 194-2012- DCGI/JNE Directiva para el funcionamiento del lactario en Jurado Nacional de Elecciones –JNE.
 - Directiva N° 001-PAN-GM-2012-MDSJB, que aprueba el funcionamiento del lactario de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.
 - Resolución Administrativa de la Gerencia General N°578-2012-GG-PJ, que aprueba la Directiva N° 007-2012- GG-PJ “Normas para el funcionamiento del lactario del Poder Judicial”.
 - Resolución N° 23-2012, del 12 de setiembre de 2012, que aprueba el funcionamiento del lactario de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
 - Resolución Directoral N° 109-PRODUCE-2012, que aprueba el funcionamiento del lactario del Ministerio de Producción.
 - Resolución N° 071-2012/SBN-SG, que aprueba el funcionamiento del lactario de la Superintendencia de Bienes Estatales.
 - Directiva N° 014-2012-P-CNM, que aprueba las “Normas y procedimiento para el funcionamiento y promoción del servicio del lactario del Consejo Nacional de la Magistratura”.
 - Resolución de Alcaldía N°121, que aprueba la Directiva 001-2012-MML-GA “Normas para la implementación y funcionamiento de los lactarios en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
 - Resolución de Alcaldía N° 239-2012 MPA/AL-EYOR, que aprueba el funcionamiento del lactario de la Municipalidad Provincial de Acobamba – Huancavelica.
 - Directiva N° 030-2012/GRP- 480300, del 29 de noviembre de 2012, que aprueba el funcionamiento del lactario del Gobierno Regional de Piura.
 - Directiva N°003-2012-FONDEPES/SG, directiva para la implementación y funcionamiento del lactario institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
 - Resolución de Alcaldía N° 387-2012-AL-MPC que aprueba la Directiva N° 01-2012-MPC-GAEF que dispone la “Implementación y funcionamiento del lactario institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete”.
 - Resolución Gerencial N° 206 del 14 de agosto del 2012 que aprueba la Directiva N° 007-2012-MDSJL, “Directiva para la implementación y funcionamiento del lactario institucional en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho”.
 - Resolución Directoral N° 246-2012-DG/INSM”HD-HN”, del 07 de diciembre de 2012, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario en el Instituto Nacional de Salud Mental - "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi”.

- Resolución de Gerencia General N° 656-2012-GG, del 22 de agosto de 2012, que aprueba el procedimiento para la implementación y funcionamiento del lactario institucional en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL.
 - Directiva N° 555-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Gobierno Regional de Amazonas.
 - Directiva N° 001-MDPP / GAF / SGRH, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
 - Directiva N° 008-2012/GOB.REG.HVCA/GRPP y AT-SG, del 28 de setiembre de 2012, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Gobierno Regional de Huancaavelica.
 - Directiva N°005-2006-INIA/J, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
 - Lineamiento para el Uso del Lactario Institucional de INDECOPI (Documento aprobado por la Sub Gerencia de Gestión Humana en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas), lineamientos para definir parámetros para el uso de lactario del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
- 2013:**
- Directiva N° 012-2013/ENAMM/ADM/SP, del 11 de noviembre de 2013, que aprueba la implementación y funcionamiento del lactario de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
 - Directiva N° 042-2013-DP/SSGPR, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Despacho Presidencial.
 - Directiva N° 001-2013AG-INMP-13, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Instituto Materno Perinatal.
 - Directiva N° 001-2013-GG/OSIPTEL, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones.
 - Directiva N° 017-2013-FMP/DE/DIR.RRHH/B, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Fuero Militar Policial.
 - Directiva General N°003-2013-GAF-MDMM, del 20 de setiembre de 2013, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional de la Municipalidad Distrital de Magdalena Del Mar.
 - Resolución Directoral N° 109 - 2012 - PRODUCE / OGA, del 14 de marzo de 2013, en las que se aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Ministerio de la Producción.
 - Directiva N° 009-2013-MP-FN-GG, del 23 de agosto de 2013, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional del Ministerio Público.
 - Directiva N° DI03-OGA/RRHH, del 15 de octubre de 2013, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
 - Resolución N° 029 - 2013 - SUNARP / GG, del 31 de enero de 2013, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
 - Resolución de Alcaldía N° 037-2013-MPCH, del 24 de enero de 2013, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
 - Resolución N° 63-2013-SUTRAN/01.1, del 21 de octubre de 2013, que aprueba la implementación y funcionamiento del servicio de lactario institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.

En este marco, es necesario mencionar que durante el año 2013 se ha venido promoviendo instrumentos técnico-normativos que tienen por finalidad implementar, complementar y fortalecer la implementación de la Ley N° 29896 y del D.S. N° 009-2006-MIMDES.

- Elaboración del Informe Anual 2012 de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2009-MIMDES, el cual se remitió Despacho Ministerial de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para su entrega a los titulares del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo establecido en la normativa; así como, a todas las instituciones públicas en el marco de la transparencia de la información.
- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como ente rector en materia de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de familias y como Presidencia de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES a través de

la Dirección General de la Familia y la Comunidad, incluyó 10 indicadores de familia en la Resolución Ministerial N° 032-2013-MIMP que establece los indicadores de desempeño 2013 del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables en relación al cumplimiento del D.S. N° 027-2007-PCM - Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Gobierno Nacional.

Estos indicadores fueron incluidos en la Materia “Igualdad de Hombres y Mujeres”, quedando como responsabilidad de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, a través de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias, los siguientes indicadores para asegurar la transversalización de los lactarios:

- ✓ Número de instituciones públicas de los tres poderes del Estado y los tres niveles de gobierno que implementan lactarios.
 - ✓ Porcentaje de mujeres con hijos(as) lactantes que han hecho uso del lactario institucional.
 - ✓ Número de instituciones públicas que cuentan con lactarios aprueban directivas de regulación del servicio.
 - ✓ Número de instituciones públicas que cuentan con lactarios realizan acciones de promoción de la lactancia materna.
- Asimismo, en el marco del mismo Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en planificación concertada con Ministerios y Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana y Callao viene elaborando una propuesta de indicadores manteniéndose los indicadores en materia de lactarios, asegurando la transversalidad del servicio para el año 2014.

3.3. EN EL ÁMBITO DE LA IMPLEMENTACIÓN

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES, a través de la Presidencia ejercida por la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicitó a las instituciones públicas reportar los lactarios implementados en las sedes donde laboren al menos 20 mujeres en edad fértil. Producto del reporte del año 2013 y de las visitas de seguimiento y monitoreo realizadas, se ha podido identificar la implementación de **279** lactarios en 157 instituciones públicas (**ver Anexo “A”**).

Este dato evidencia un incremento paulatino de lactarios respecto a los tres años anteriores (ver Cuadro 03), sobre todo en las regiones de Lima Metropolitana y Callao. Sin embargo, es necesario reparar en la disminución de lactarios en algunas regiones a lo largo de los años como Cusco, Loreto, Amazonas y Apurímac.

CUADRO 03. Lactarios implementados según región. Años 2010-2013.

REGIONES	AÑOS			
	2010	2011	2012	2013
Amazonas	0	5	5	4
Ancash	4	4	6	6
Apurímac	1	2	2	1
Arequipa	7	2	4	6
Ayacucho	1	-	1	1
Cajamarca	2	4	6	8
Callao	7	6	14	15
Cusco	4	6	10	8
Huancavelica	1	1	2	3
Huánuco	2	2	2	2
Ica	2	2	3	3
Junín	4	1	4	5
Lambayeque	3	2	2	3
La Libertad	3	3	4	5
Lima Metropolitana	103	119	144	170
Lima Provincia	4	2	6	7
Loreto	3	13	14	9
Madre de Dios	1	-	1	1
Moquegua	1	-	2	2
Pasco	1	-	1	1
Piura	2	3	4	4
Puno	1	2	2	2
San Martín	1	1	3	5
Tacna	2	3	3	4
Tumbes	0	-	1	1
Ucayali	1	-	3	3
Total	161	183	249	279

Fuente: Informe Anual 2010, 2011, 2012 y reportes para el Informe Anual 2013.

Si se efectúa el reporte de resultados para el año 2013 por tipo de institución (Cuadro N° 04) se puede encontrar que, sobre la base de los reportes recibidos y visitas de seguimiento y monitoreo realizadas, tanto el Poder Legislativo y el Poder Judicial cumplen con la normatividad en sus sedes centrales y descentralizadas; a diferencia del Poder Ejecutivo que de 19 Ministerios, 16 cumplieron, es decir, el 84.2% cumplió con la implementación de lactarios en sus sedes centrales; y a nivel de los Organismos Públicos, 56 de 125 han implementado el servicio, lo que representa el 45.6% de organismos públicos.

Por otro lado, de los 18 Organismos Autónomos, el 77.7% ha implementado sus lactarios; de los 26 Gobiernos Regionales, el 50.0% ha cumplido la norma; de las 195 Municipalidades Provinciales, solo el 9,7% ha cumplido con la norma; y de las 1652 Municipalidades Distritales, solo el 1.3% ha dispuesto la implementación del servicio. Estos datos evidenciarían que la Comisión de Supervisión Multisectorial debe enfocar sus acciones de promoción, seguimiento y monitoreo de la implementación de lactarios hacia los Municipios Provinciales y Distritales.

CUADRO 04. Instituciones públicas que han implementado Lactarios

CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 009-2006-MIMDES POR TIPO DE INSTITUCIÓN 2013

PODER LEGISLATIVO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Sede central y sedes	100.0%
PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	Sedes descentralizadas	100.0%
PODER EJECUTIVO	MINISTERIOS	01. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	84.2%
		02. Ministerio de Salud.	
		03. Ministerio de Energía y Minas.	
		04. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	
		05. Ministerio del Interior.	
		06. Ministerio de Relaciones Exteriores.	
		07. Ministerio de la Producción.	
		08. Ministerio de Economía y Finanzas.	
		09. Ministerio de Agricultura.	
		10. Ministerio de Justicia.	
		11. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	
		12. Ministerio de Educación.	
		13. Ministerio del Ambiente.	
		14. Ministerio de Cultura.	
		15. Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	
		16. Ministerio de Defensa	
	ORGANISMOS PÚBLICOS	01. Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	44.8%
		02. Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	
		03. Biblioteca Nacional del Perú - BNP	
04. Instituto de Radio Televisión Peruana - IRTP			
05. Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM			
06. Servicios Industriales de la Marina - SIMA			
07. Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES			
08. Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN			
09. Oficina de Normalización Previsional - ONP			
10. Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE			
11. Superintendencia del Mercado de Valores - SMV			
12. Banco de la Nación			
13. Cooperación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE			
14. Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE			
15. Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET			
16. Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP			
17. Editora Perú - El Peruano			
18. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF			
19. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES			

CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 009-2006-MIMDES POR TIPO DE INSTITUCIÓN 2013

PODER EJECUTIVO	ORGANISMOS PÚBLICOS	20. Instituto del Mar del Perú - IMARPE	44.8%
		21. Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	
		22. Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	
		23. Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
		24. Instituto Nacional de Oftalmología	
		25. Instituto Nacional de Salud	
		26. Instituto Nacional de Salud del Niño	
		27. Instituto de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi	
		28. Instituto Nacional Materno Perinatal	
		29. Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA	
		30. Seguro Social de Salud - ESSALUD	
		31. Autoridad Portuaria	
		32. Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A.	
		33. Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN	
		34. Servicios Postales del Perú - SERPOST	
		35. Fondo Mi Vivienda	
		36. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL	
		37. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN	
		38. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	
		39. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO	
		40. Instituto Geofísico del Perú - IGP	
		41. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	
		42. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP	
		43. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI	
		44. Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	
		45. Comisión Nacional del Servicio Civil - DEVIDA	
		46. Despacho Presidencial - DP	
		47. Dirección Nacional de Inteligencia - DINI	
		48. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI	
		49. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPÍ	
		50. Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	
		51. Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL	
		52. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN	
		53. Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público - OSITRAN	
		54. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	
		55. Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento - SUNASS	
56. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	01. Tribunal Constitucional - TC	77.7%	
	02. Academia de la Magistratura - AM		
	03. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC		
	04. Fuero Militar Policial		
	05. Jurado Nacional de Elecciones		
	06. Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE		
	07. Defensoría del Pueblo		
	08. Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas Fondos de Pensiones - SBS		
	09. Contraloría General de la República		
	10. Banco Central de Reserva del Perú - BCR		
	11. Consejo Nacional de la Magistratura - CNM		
	12. Ministerio Público - Fiscalía de la Nación - MPFN		
	13. Asamblea Nacional de Rectores - ANR		
GOBIERNOS REGIONALES (Incluyendo el Régimen Especial de Lima Metropolitana)	01. Amazonas	50.0%	
	02. Arequipa		

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**PERÚ**Ministerio
de Salud**PERÚ**Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 009-2006-MIMDES POR TIPO DE INSTITUCIÓN 2013

GOBIERNOS REGIONALES (Incluyendo el Régimen Especial de Lima Metropolitana)	03. Cajamarca	50.0%		
	04. Junín			
	05. Libertad			
	06. Loreto			
	07. Piura			
	08. San Martín			
	09. Tacna			
	10. Ucayali			
	11. Cusco			
	12. Lima Metropolitana			
	13. Lambayeque			
	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES		01. Loreto	9.2%
			02. Chupaca	
03. Acobamba				
04. Atalaya				
05. Cañete				
06. Celendín				
07. Chachapoyas				
08. Chota				
09. Coronel Portillo				
10. Huancavelica				
11. Huanca				
12. Huaura				
13. Huaylas Caraz				
14. Quispicanchi				
15. San Martín				
16. Tacna				
17. Tocache				
18. Huancané				
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	01. Municipalidad Distrital de Ancón	1.3%		
	02. Municipalidad Distrital de Ate Vitarte			
	03. Municipalidad Distrital de Carabaylo			
	04. Municipalidad Distrital de Jesús María			
	05. Municipalidad Distrital de La Molina			
	06. Municipalidad Distrital de La Perla			
	07. Municipalidad Distrital de Los Olivos			
	08. Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica			
	09. Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar			
	10. Municipalidad Distrital de Miraflores			
	11. Municipalidad Distrital de Pueblo Libre			
	12. Municipalidad Distrital de Puente Piedra			
	13. Municipalidad Distrital de San Isidro			
	14. Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Provincia de Maynas			
	15. Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
	16. Municipalidad Distrital de San Luís			
	17. Municipalidad Distrital de San Miguel			
	18. Municipalidad Distrital de Santa Anita			
	19. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco			
	20. Municipalidad Distrital de Ventanilla			
	21. Municipalidad Distrital de Villa El Salvador			
	22. Municipalidad Distrital de Vista Alegre - Provincia de Nasca			

CUADRO 05. Resumen: Lactarios implementados según tipo de institución

CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS 2011 - 2012

INSTITUCIONES PÚBLICAS		2011	2012	2013
Poder Legislativo	Congreso de la República	100%	100%	100%
Poder Judicial	Poder Judicial	100%	100%	100%
Poder Ejecutivo	Ministerios	61.1%	73.7%	84.2%
	Organismos Públicos	22.4%	40.8%	44.8%
Organismos Autónomos		61.1%	77.7%	77.7%
Gobiernos Regionales (Incluyendo el Régimen Especial de Lima Metropolitana)		15.4%	38.5%	50.0%
Municipalidades Provinciales		2.6%	7.2%	9.2
Municipalidades Distritales		0.4	0.7%	1.3%

De esta manera, se puede observar un avance del cumplimiento de la implementación de lactarios institucionales con respecto a los años 2011 y 2012, sobre todo de las sedes centrales de los Gobiernos Regionales, tal y como lo muestra el Cuadro N° 05.

De la información recogida, mediante el reporte de oficios por parte de las instituciones públicas, y a través de las visitas de seguimiento y monitoreo realizadas por la Comisión de Supervisión Multisectorial, durante el año 2013 **se ha identificado la implementación de 26 lactarios nuevos** (Cuadro N° 06); lo cual demuestra la importancia de la asistencia técnica, las visitas de seguimiento y visitas de monitoreo para promover el cumplimiento de la norma.

Por otro lado, de la totalidad de instituciones públicas que reportaron la existencia de 279 lactarios, 142 lactarios cuentan con beneficiarias (Ver Anexo "B"), es decir, el 50.9% de lactarios identificados. En total, se han reportado aproximadamente 587 mujeres trabajadoras que han hecho uso alguna vez del lactario.

CUADRO 06. Lactarios creados en el año 2013

INSTITUCIÓN	SEDES	REGIÓN	CANTIDAD
Gobierno Regional de Lambayeque	Sede central	Lambayeque	1
Gobierno Regional de Arequipa	Sede central	Arequipa	1
Municipalidad Provincial de Tacna	Sede Central	Tacna	1
Municipalidad Provincial de San Martín	Sede Central	San Martín	1
Municipalidad Provincial de Huancavelica	Sede Central	Huancavelica	1
Municipalidad Provincial de Cañete	Sede Central	Lima Provincia	1
Municipalidad Provincial de Loreto	Sede Central	Loreto	1
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Sede central	Lima Metropolitana	1
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Sede central	Lima Metropolitana	1
Municipalidad Distrital de San Luís	Sede central	Lima Metropolitana	1
Municipalidad Distrital de Puente Piedra	Sede central	Lima Metropolitana	1
Municipalidad Distrital de Magdalena Del Mar	Sede central	Lima Metropolitana	1
Municipalidad Distrital de Carabaylo	Sede central	Lima Metropolitana	1
Municipalidad Distrital de Ate Vitarte	Sede central	Lima Metropolitana	3
Municipalidad Distrital de Ancón	Sede central	Lima Metropolitana	1
Municipalidad de Lince	Sede central	Lima Metropolitana	1
Congreso de La República	Roberto Ramírez Del Villar	Lima Metropolitana	1
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	ESSALUD - Hospital Aurelio Díaz Ufano	Lima Metropolitana	1
	ESSALUD - Hospital I Edmundo Escomel	Arequipa	1
Ministerio de Salud	Hospital Sergio E. Bernales	Lima Metropolitana	1
	Hospital María Auxiliadora	Lima Metropolitana	1
Presidencia de Consejo de Ministros	Editora Perú - El Peruano	Lima Metropolitana	1
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Lima Metropolitana	1
Ministerio de Defensa	Hospital Militar Central del Ejército del Perú	Lima Metropolitana	1

Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

Sin embargo, si se compara con el total de mujeres beneficiarias que laboran en las instituciones que tienen hijos(as) en edad de lactar (1438), solo el 40.8% de las mujeres con hijos(as) lactantes han utilizado el lactario (Gráfico N° 09). Esta situación no difiere mucho de lo encontrado en el año 2012, lo que evidencia que es necesario conocer cuáles son los motivos por el cual no se está usando los lactarios.

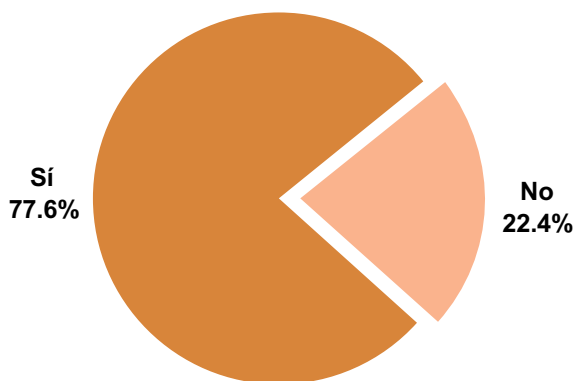
Si se compara las instituciones que cuentan con lactario y con mujeres que alguna vez hicieron uso del lactario, haciendo la distinción entre las instituciones de Lima Metropolitana y Callao y las demás regiones (Gráfico N° 10), se ha podido encontrar que las usuarias identificadas en Lima y Callao han disminuido del año 2012 al 2013, de 40.6% a 32.9%; mientras que las de las otras regiones han aumentado de 35.1% a 50.5%. Por ello, se torna necesario conocer cuáles son los motivos por el cual las mujeres con hijos e hijas en edad de lactar no emplean el lactario y por qué en Lima y Callao ha disminuido la cantidad de beneficiarias.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS LACTARIOS DURANTE EL AÑO 2013

De los 279 lactarios del sector público, se logró identificar a 147 que señalaban el cumplimiento de los criterios mínimos que establece el D.S. N° 009-2006-MIMDES⁷.

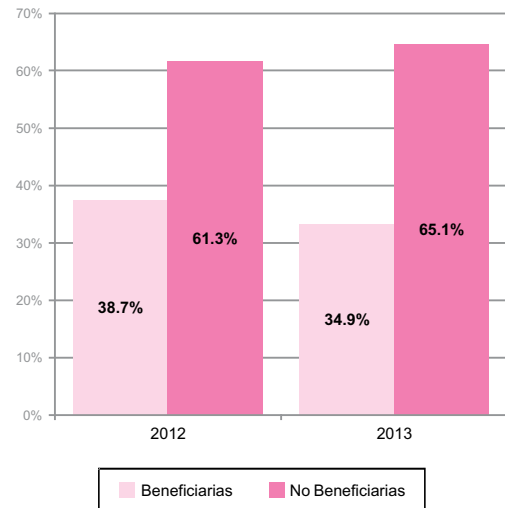
De los 147 lactarios a los que se le pudo identificar el cumplimiento de los criterios mínimos de implementación de lactarios, el 77.6% cumplía con contar con el espacio mínimo requerido que necesita el servicio. El 22.4% no cumple con las características referidas al espacio (ver Gráfico 11).

GRÁFICO 11.
Cumple criterio de medidas
N = 147



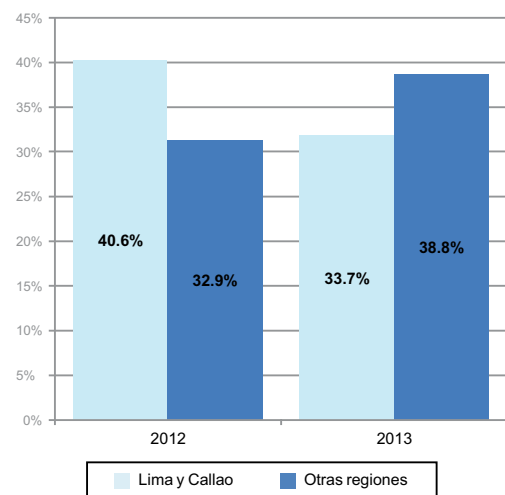
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

GRÁFICO 09.
Porcentaje de beneficiarias y no beneficiarias. 2012 y 2013.



Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

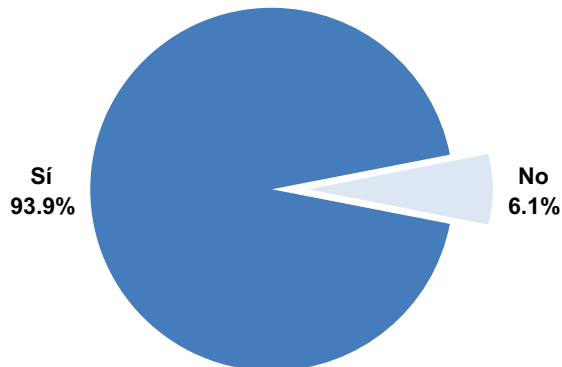
GRÁFICO 10.
Porcentaje de beneficiarias para Lima Metropolitana y Callao y otras Regiones. 2012 y 2013.



Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

7. A través de los reportes recibidos o de las visitas de seguimiento y/o visitas de monitoreo realizadas durante el año se pudo identificar 147 lactarios que indicaban las características mínimas con las que contaban.

GRÁFICO 12.
Cumple criterio de privacidad
N = 147

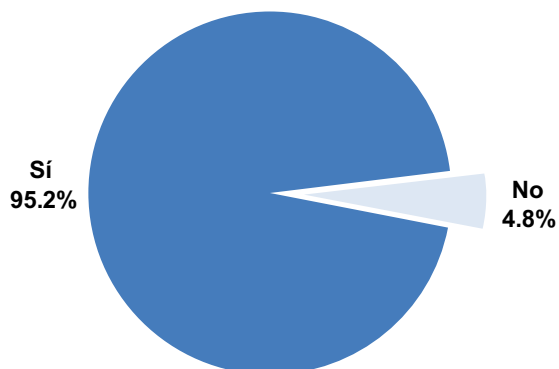


Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

Respecto al criterio de privacidad; es decir, que el espacio del lactario sea empleado solamente para la extracción y conservación de la leche materna durante el horario laboral, se pudo identificar que el 93.9% de lactarios cumplen con ese criterio. Cabe indicar que los pocos casos identificados donde el lactario no es exclusivo indicaron que el espacio se utilizaba también como tópicó, wawa wasi y cocina (ver Gráfico 12).

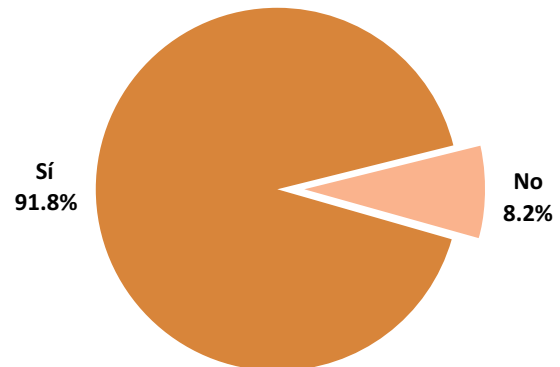
Respecto al criterio de comodidad; es decir, que el servicio del lactario tenga mesas y sillas cómodas, se pudo identificar que el 91.8% de lactarios cumplen con ese criterio. Se resalta que la mayoría de lactarios satisfaga este criterio necesario para brindar la calidez que requiere el servicio (ver Gráfico 13).

GRÁFICO 14.
Cumple criterio de contar con
refrigerador exclusivo
N = 147



Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

GRÁFICO 13.
Cumple criterio de comodidad
N = 147

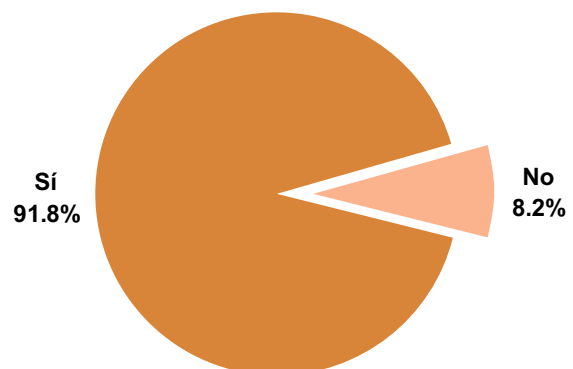


Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

En cuanto al criterio de contar con un refrigerador de uso exclusivo para la conservación de la leche materna (ver Gráfico 14), se pudo identificar que el 95.2% de lactarios cumplen con ese criterio. Se debe advertir que aún existen instituciones que no cuentan con refrigerador o que su uso no es exclusivo para la conservación de la leche materna, siendo este artefacto el principal insumo que discrimina contar con un adecuado servicio de lactario.

En cuanto al criterio de accesibilidad (ver Gráfico 15); es decir, que el servicio esté ubicado en el primer o segundo piso o si se encuentra en pisos superiores contar con elevador, se pudo identificar que el 91.8% de lactarios son accesibles.

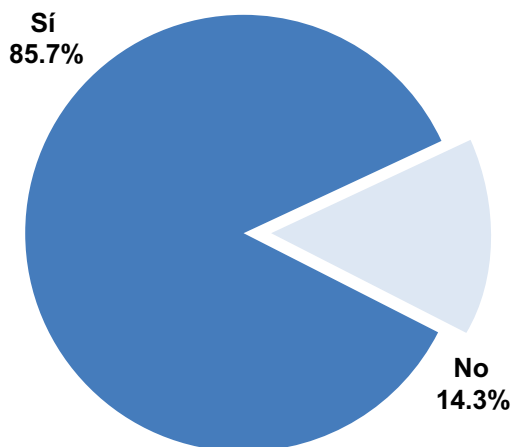
GRÁFICO 15.
Cumple criterio de accesibilidad
N = 147



Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

GRÁFICO 16.
Cumple criterio de contar con lavabo interior

N = 147



Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

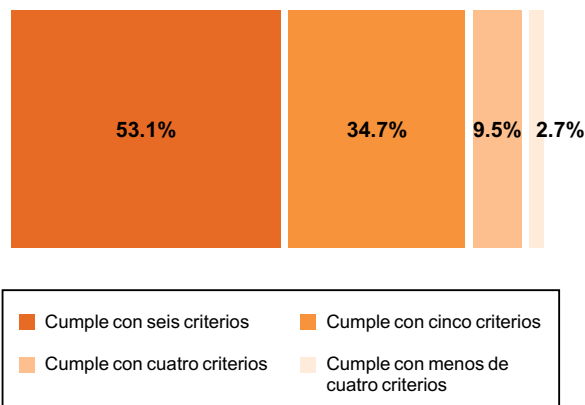
En cuanto al criterio de contar con lavabo al interior del lactario institucional (ver Gráfico 16); se ha identificado que el 85.7% de los lactarios cuentan con un lavabo al interior del lactario. Este criterio, al igual que el del espacio, no ha sido reportado por más del 90% como en el caso de los demás criterios. Esto evidenciaría que son los criterios que pueden presentar más problemas de implementación.

Por último, al considerar los seis criterios que deben cumplir los lactarios según el Anexo 01 del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES (espacio no menor de 10 metros cuadrados⁸, espacio privado y cómodo, con refrigeradora exclusiva para el almacenamiento y conservación de la leche materna, accesible y con lavabo interior), de los 147 lactarios a los que se les ha identificado el cumplimiento de criterios, el 53.1% cumplen con todos los criterios (es decir 78 lactarios); el 34.7% cumplen con cinco criterios (51), el 9.5% con cuatro (14) y el 2.7% (3) con menos de cuatro.

Se resalta entonces que más de la mitad de las instituciones que han reportado el cumplimiento de criterios o que la Comisión de Supervisión Multisectorial los ha visitado para verificar la adecuada implementación de sus lactarios, cumplan con todos los criterios. De manera general el criterio que menos se cumple se refiere a contar con lavabo interior y al espacio mínimo.

GRÁFICO 17.
Porcentaje de lactarios institucionales que cumplen con las características mínimas según el Anexo N° 01 del D.S. N° 009-2006-MIMDES

N = 147



Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

Se resalta de esta manera a las instituciones que han logrado implementar adecuadamente sus lactarios, y a las que no, se les invita a seguir reforzando la implementación del servicio.

Por otro lado, en las visitas de seguimiento y monitoreo se pudo recoger la opinión de 28 beneficiarias que durante el año 2013 hicieron uso del servicio de lactario en sus centros de trabajo. Las consultadas tuvieron una percepción positiva sobre el servicio de lactario, 26 de ellas calificaron el servicio como muy bueno o bueno (ver Gráfico 18).

A continuación, se muestra la relación de instituciones públicas que cumplen con todos los criterios y con cuatro o menos criterios, identificados durante el año 2013 (ver Cuadro 07).

8. De acuerdo a lo establecido en la sesión ordinaria N° 040 de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES, de fecha 08 de febrero de 2013, se indica que se considerarán como lactarios implementados adecuadamente a aquellos que cuenten con todos los criterios y que el espacio donde se ubique no sean menor a los 8 metros cuadrados.

CUADRO 07. Instituciones públicas que cumplen con todos los criterios y con cuatro o menos criterios, 2013

CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobierno Regional de Loreto ▪ Hospital Regional de Cajamarca - Gobierno Regional de Cajamarca ▪ Gobierno Regional de Piura ▪ Municipalidad Provincial de Cañete ▪ Municipalidad Provincial de Quispicanchi ▪ Municipalidad Provincial de Coronel Portillo ▪ Municipalidad Distrital de Santiago de Surco ▪ Municipalidad Distrital de Santa Anita ▪ Municipalidad Distrital de Puente Piedra ▪ Municipalidad Distrital de Carabayllo ▪ Municipalidad Distrital de Ate Vitarte ▪ Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ▪ Municipalidad Distrital de Miraflores ▪ Municipalidad Distrital de La Perla ▪ Municipalidad Distrital de San Miguel ▪ Ministerio de Agricultura ▪ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ▪ Ministerio de Economía y Finanzas ▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ▪ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ▪ Ministerio de Salud ▪ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ▪ Ministerio del Interior ▪ Ministerio de la Producción ▪ Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA ▪ Hospital Central de la FAP ▪ Servicios Industriales de la Marina de Iquitos - SIMA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FONCODES ▪ Oficina de Normalización Previsional - ONP ▪ Banco Nación ▪ Superintendencia del Mercado de Valores - SMV ▪ Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE ▪ SUNAT (Sedes: Carabaya, Juan de Arona, Santa Anita, Aérea, Marítima, Chucuito, Chimbote, Arequipa, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, San Martín, Tacna y Huacho) ▪ Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES ▪ Instituto Tecnológico de la Producción - ITP ▪ Hospital Sergio E. Bernales ▪ Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA ▪ Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías - SUTRAN ▪ Servicios Postales del Perú - SERPOST ▪ Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI ▪ OSIPTEL ▪ Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI ▪ Despacho Presidencial ▪ Dirección Nacional de Inteligencia - DINI ▪ INDECOP ▪ RENIEC (Sedes: San Borja, Operativa, Centro Cívico, Ancash) ▪ Asamblea Nacional de Rectores ▪ Fuero Militar Policial ▪ Contraloría General de la República ▪ Ministerio Público (Sedes: Lima) ▪ ONPE ▪ Consejo Nacional de la Magistratura ▪ Defensoría del Pueblo
CUMPLE CON CUATRO O MENOS CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobierno Regional de La Libertad ▪ Gobierno Regional de Amazonas ▪ Gobierno Regional de Junín ▪ Municipalidad Provincial de Tacna ▪ Municipalidad Provincial de Loreto ▪ Municipalidad Provincial de San Martín ▪ Municipalidad Distrital de San Luis ▪ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores ▪ Congreso de La República (Sede: Valentín Paniagua Corazao) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo PROMPERÚ ▪ Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFO ▪ Fondo Mi Vivienda ▪ Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM ▪ Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico ▪ Instituto Nacional Materno Perinatal ▪ SUNAT (Sede: San Isidro) ▪ Ministerio Público (Sede: Cañete)

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

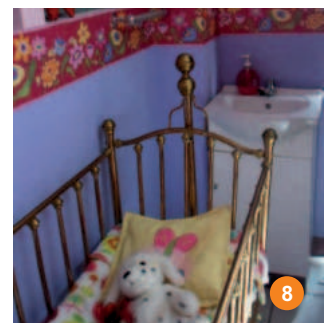
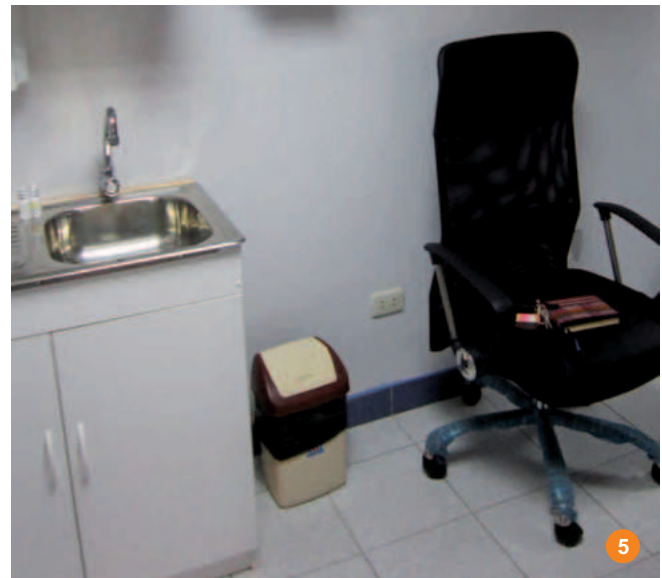
GRÁFICO 18.
Percepción de las beneficiarias encuestadas sobre las condiciones de lactario (N = 28)


Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

3.4. TESTIMONIOS Y GALERÍA DE IMÁGENES

A continuación se presenta una serie de testimonios que grafican la importancia de contar con el servicio de lactario en el centro laboral. Las usuarias manifiestan su satisfacción con los lactarios pues les han sido útiles para ejercer su derecho a la maternidad y a la lactancia materna, sin que esto afecte su desempeño laboral.

- “Me siento feliz y privilegiada porque trabajo en un lugar en donde les importa la salud de mi bebé y la mía; apoya y cree en los miles de beneficios que brinda la lactancia materna. Además nos dan una buena acogida y más que todo privacidad”.
(Usuaría de la Municipalidad Provincial de Chota)
- “Como beneficiaria del lactario me siento conforme y satisfecha porque la institución nos brinda un espacio donde dedicarnos a nuestros bebés y promover la lactancia materna ya que es importante y esencial para nuestros pequeños”.
(Usuaría del Gobierno Regional de Amazonas)
- “El lactario ha fortalecido a mi familia pues mi esposo participa en el amamantamiento de nuestro hijo. Luego de extraerme la leche, mi esposo la recoge y lo traslada a mi hogar para alimentar a nuestro pequeño. También se ha cultivado un sentimiento de solidaridad y apoyo con otra compañera, que luego de su operación cesárea tiene dificultades para dar de lactar, por lo que dono parte de mi leche a su menor hijo, ayudando así a superar su aflicción”.
(Usuaría del Gobierno Regional de Cajamarca)
- “Yo personalmente tenía que alquilar un lugar para dar de lactar, pero ahora contamos con un lactario cómodo, tranquilo y lo más importante que es un lugar privado. Me siento muy contenta y sé que mis compañeras están igual porque da mucha tranquilidad y no incomodamos en otros lugares”.
(Usuaría de la Municipalidad de Puente Piedra)
- “Durante mis años de servicio he podido hacer uso del lactario institucional, gracias a este espacio he alimentado a mis dos hijos con leche materna. A mi primer hijo lo alimente con leche materna hasta el año 3 meses y siempre hice uso del lactario”.
(Usuaría del Instituto Nacional Materno Perinatal)
- “Es una gran ayuda tener un ambiente adecuado para poder extraernos la leche materna y así asegurar la lactancia de nuestros hijos, regresar a nuestra vida laboral y encontrar un lugar donde continuemos con esa labor, nos permite mejorar nuestro desempeño tanto por nuestros hijos como por nuestra institución”.
(Usuaría del Instituto Tecnológico de la Producción)
- “Encargarme del lactario de SERVIR e implementarlo ha significado una experiencia gratificante. Aún no soy madre, pero ponerme en contacto con este espacio me ha concientizado en los beneficios de la lactancia materna, de la importancia de garantizar un espacio cálido para las madres trabajadoras, y comprendo que más que un espacio físico, el lactario es un ambiente donde las madres se ponen en contacto con su rol y con su hijo(a). Nos corresponde entonces garantizar que las madres al reincorporarse a sus labores se sientan cómodas, motivadas y continúen con la lactancia materna”.
(Responsable del lactario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir)
- “Contar con un lugar destinado a la extracción de la leche materna constituye un servicio y un beneficio muy importante para cada una de las madres trabajadoras y sus familias, pone de manifiesto el interés y compromiso del Estado, y las diversas instituciones, para poder asumir las responsabilidades familiares y laborales”.
(Usuaría de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI)
- “Acudí al lactario de nuestra institución desde el primer día que me reincorporé al trabajo, después de mi licencia por maternidad, porque siempre supe que la leche materna era la mejor opción para el sano crecimiento de mi bebé. Los primeros días tuve el temor propio de una madre primeriza y no puedo negar que experimenté cierta frustración al no obtener la cantidad de leche deseada. Sin embargo, gracias al personal profesional que me apoyó e instruyó en la noble y entregada tarea de velar por la nutrición de mi pequeña hija, sin dejar de trabajar, pude alimentarla exclusivamente con leche materna hasta los 6 meses y seguí dándole hasta el año y medio”.
(Usuaría del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC)
- “Durante la etapa que utilicé el lactario, me fue de gran utilidad porque tenía un espacio privado donde me extraía la leche, con mucho amor, pensando en mi hijita. Por ser un lugar acogedor, cálido y cómodo, me sentía tranquila y feliz de utilizarlo, y así como yo, cualquier madre se sentiría igual. Lo que más recuerdo de mi experiencia es que en un inicio tenía poca leche y al final llegué a extraerme muchas onzas, lo cual me hacía sentir muy bien”.
(Usuaría del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC)



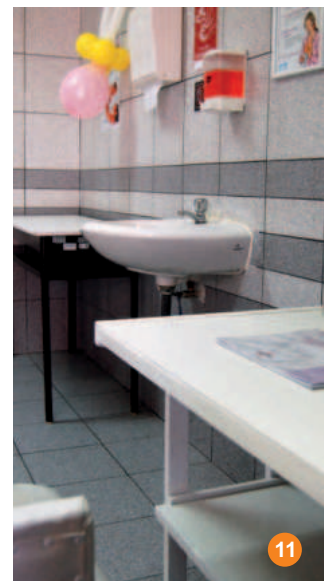
Lactarios del sector público:
 1, 2 y 3 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 4 y 5 - Servicios Industriales de la Marina (SIMA)
 6, 7 y 8 - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF)



9



10



11



12



13



14



15



16

Lactarios del sector público:
 9, 10 y 11 - Editora Perú.
 12 y 13 - Superintendencia del Mercado de Valores.
 15, 16 y 17 - Gobierno Regional de Arequipa.



17



18



19



20



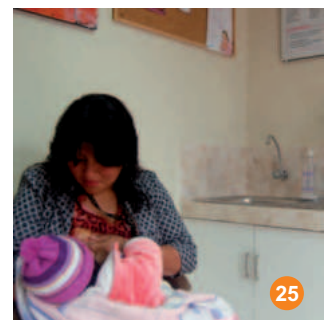
21



22



24



25



23

Lactarios del sector público:
 17, 18 y 19 - Municipalidad Provincial de Huancavelica.
 20 y 21 - Hospital Militar Central.
 22, 23, 24 y 25 - Beneficiarios/as de la implementación de lactarios en instituciones públicas.

“Cuando no hay lactario, lo usual es que las mujeres utilicen los baños. Por eso, darle este beneficio a las trabajadoras va más allá de la relación trabajo – empleado. Es una muestra de lo importante que somos para la empresa”.

(Trabajador de MAPFRE)

CAPÍTULO IV: SITUACIÓN Y AVANCES DE LOS LACTARIOS EN EL SECTOR PRIVADO DURANTE EL AÑO 2013



4.1. ANTECEDENTES

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES a la fecha ha incluido en el Informe Anual 2012 la información correspondiente al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29896, brindando información sobre la implementación de la norma y las acciones desarrolladas por la misma Comisión, lo cual constituye un antecedente importante para establecer nuevas estrategias de fortalecimiento de la gestión pública en relación a la materia.

▪ INFORME ANUAL 2012

Durante los meses de octubre a diciembre del año 2012, la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promovió la implementación de 8 lactarios institucionales en las siguientes empresas privadas: Plaza Vea Universitaria (Supermercados Peruanos S.A), ARIN S.A. (Metales Preciosos), Empresa de Transportes El Pino SAC., Productos Roche Q.F.S.A., Consorcio Tren Eléctrico, SODIMAC, Textiles Camones y Banco de Comercio, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 29896.

La Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad brindó asistencia y acompañamiento a las referidas empresas privadas durante la implementación de los lactarios institucionales, lo que permitió beneficiar a 53 mujeres en periodo de lactancia y a 32 mujeres en periodo de gestación, potenciales usuarias.

Como parte de la asistencia y acompañamiento para la implementación de lactarios en las instituciones privadas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, ha realizado la capacitación en Lactancia Materna denominada "Complicaciones durante la lactancia, mitos y verdades" y en materia de "Relaciones Familiares Democráticas", contando con la participación total de 62 participantes, en las siguientes empresas: ARINSA, Productos Roche y Sodimac.

4.2. EN EL ÁMBITO TÉCNICO-NORMATIVO

Con la Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, aprobada y publicada el día 07 de julio del año 2012 en el Diario Oficial El Peruano, se precisó que en adelante la referida implementación de lactarios se llevará a cabo no sólo en las instituciones del Sector Público sino también en el Sector Privado; a cuyo efecto se ha facultado al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo,

adecúe el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES a lo dispuesto en la referida Ley.

El MIMP, a través de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, convocó a diversas instituciones públicas y privadas para conformar un Grupo de Trabajo con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 29896.

Las reuniones se realizaron con la participación de representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, Instituto Nacional Materno Perinatal, Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP, Colegio de Obstetras del Perú, Colegio de Enfermeras del Perú, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Dra. Sarah María Vega Sánchez.

De esta manera, se encuentra en trámite de aprobación el proyecto de Decreto Supremo que adecúa el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES que consta de veinte artículos, una disposición complementaria modificatoria y una disposición complementaria derogatoria.

A partir del día siguiente de la publicación del texto aprobado del Decreto Supremo en el diario oficial El Peruano, se inicia el plazo de 90 días hábiles para que las instituciones del sector privado cumplan con implementar el lactario institucional. Asimismo, a partir de la publicación de la norma también se requiere una amplia difusión de la misma; como también la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial, y la revisión y modificación de los formatos y demás herramientas, a fin de aprobarlo por Resolución Ministerial del Sector.

Por otro lado, se destaca que las empresas privadas vayan generando directivas que regulan el funcionamiento del lactario. Así, se pudo identificar entre los años 2012 y 2013 las siguientes empresas que aprobaron directivas internas.

- Arín S.A con RUC 20100078369, en noviembre de 2012, Directiva para la implementación y funcionamiento del lactario Arín S.A.
- Corporación Turística Peruana S.A.C. con RUC 20265815830, en octubre de 2012, Directiva GRH-0015-12.
- Saga Falabella S.A. con RUC 20100128056, enero de 2013, Procedimiento implementación y uso adecuado de lactarios.
- Consorcio PROCOM Agua con RUC 20535592986 en octubre 2013, Directiva CPA-RH-001-12.
- Acciones y Servicios de Telemarketing SL Sucursal Perú con RUC 20536766694, en octubre de 2013, Política 011/p-12.
- Compañía Universal Textil con RUC 20100562848, en octubre de 2012, Reglamento para el uso del lactario N° UT-R6-RHS0001.

- Gandules INC. S.A.C. con RUC 205040004415, Directiva para el funcionamiento del servicio del lactario.
- Universidad Privada Antenor Orrego, con RUC 20141878477, en octubre de 2013, Resolución Rectoral N° 4455-2013-R-UPAO, Resolución Rectoral para la implementación y funcionamiento del servicio del lactario.

4.3. EN EL ÁMBITO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para el 2013, desde la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad se ha promovido la implementación de 69 lactarios, sumándose 22 nuevas empresas a las 08 empresas privadas que se reportaron en el año 2012.

Es decir, al año 2013 se logró la implementación de 77 lactarios institucionales, en 29 empresas privadas. **(Anexo “D”)**

En diciembre de 2013, la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, solicitó a las empresas privadas (con 500 a más trabajadores) reportar información a través del “**formato implementación y funcionamiento de lactarios institucionales**”, con la finalidad de conocer los avances en el sector privado, en el marco del cumplimiento de la Ley 29896.

De esta manera, se solicitó información a 507 grandes empresas privadas⁹, de las cuales el 30,3% de empresas privadas cumplieron con reportar sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29896 (ver Cuadro 08).

CUADRO 8. Perú: Número de grandes empresas privadas según actividad económica, que cumplieron con reportar al “Formato Implementación y Funcionamiento de Lactarios Institucionales”, 2013

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE EMPRESAS QUE CUMPLIERON CON REPORTAR AL FORMATO		TOTAL
	Si	No	
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	33	67	100
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	15	26	41
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	17	37	54
Construcción	4	11	15
Enseñanza	6	38	44
Explotación de minas y canteras	4	7	11
Hoteles y restaurantes	7	9	16
Industrias manufactureras	27	63	90
Intermediación financiera	16	35	51
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	9	29	38
Pesca	2	3	5
Servicios sociales y de salud	5	8	13
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9	19	28
TOTAL	154	353	507

Nota: Se solicitó a las empresas privadas información a través del “formato implementación y funcionamiento de lactarios institucionales”.
Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

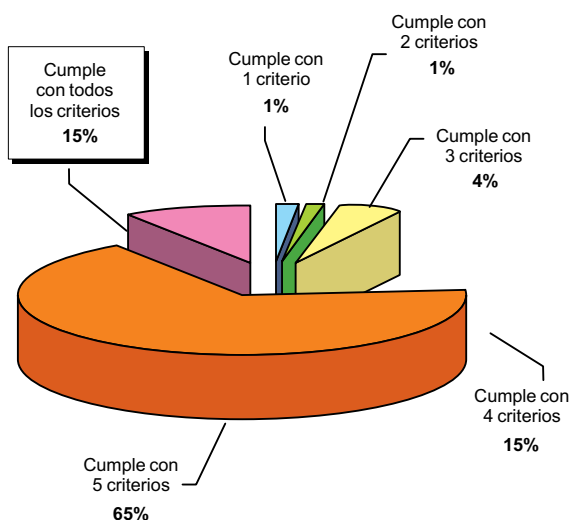
9. Base de Datos proporcionada por el MTPE – OGETIC / Oficina de Estadística.

De las 154 empresas privadas que reportaron, 84 de ellas han implementado al menos un lactario institucional. En otras palabras, el 54,5% de las grandes empresas que reportaron han cumplido con implementar al menos un lactario institucional, muchos antes de la aprobación de la adecuación del D.S. N° 009-2006-MIMDES (ver Cuadro 09).

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS LACTARIOS EN LAS GRANDES EMPRESAS PRIVADAS

De las 84 grandes empresas que reportaron mediante el "Formato: Implementación y Funcionamiento de Lactarios Institucionales", se lograron identificar 138 lactarios institucionales que cumplieron con alguno de los criterios establecidos en el Anexo 01 del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES. De esta cantidad, solo el 15% (20 lactarios) cumplen con los 6 criterios y 64% cumplen con 5 criterios mínimos (88 lactarios); es decir, más del 75% de lactarios implementados por las empresas privadas cumplen con un 5 a más criterios establecidos por la Ley. Por otro lado, solo 7% cumplen con menos de cuatro criterios. (Ver Gráfico 19).

GRÁFICO 19.
Distribución de las empresas privadas según criterios mínimos establecidos por la Ley, 2013 (Porcentaje)



Nota: Información a partir del reporte al "formato implementación y funcionamiento de lactarios institucionales". Según los oficios de respuesta son 144 lactarios, sin embargo, sólo reportaron información de 138 lactarios.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

CUADRO 09.
Número de grandes empresas privadas según actividad económica, por implementación de lactario institucional, 2013

TIPO DE ACTIVIDAD	Número de empresas por implementación del Lactario Institucional		Total empresas privadas
	Si tiene lactario	No tiene lactario	
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	18	15	33
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7	8	15
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	12	5	17
Construcción	1	3	4
Enseñanza	2	4	6
Explotación de minas y canteras	2	2	4
Hoteles y restaurantes	6	1	7
Industrias manufactureras	7	20	27
Intermediación financiera	3	13	16
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	5	4	9
Pesca	1	1	2
Servicios sociales y de salud	1	4	5
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5	4	9
TOTAL	70	84	154

Nota: Se solicitó a las empresas privadas información a través del "Formato implementación y funcionamiento de lactarios institucionales".

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.

Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

De los 138 lactarios identificados, 61,0% cumplen con el metraje establecido, en cuanto a la privacidad el 77,9% cumplen con usar exclusivamente el espacio del lactario para la extracción de la leche materna, mientras que el 21,0% comparte el lactario con el tóxico o con el comedor principalmente.

En relación a la comodidad, el 89,1% de los lactarios institucionales tiene al menos 2 sillas con brazos y 1 mesa para la comodidad de la madre trabajadora. En cuanto a la refrigeradora, el 97,8% de lactarios tiene una refrigeradora o similar de uso exclusivo. Con respecto a la accesibilidad, el 94,2% cumplen con el criterio, ya que tienen ubicado el lactario en el 1° o 2° piso o cuentan con ascensor.

Finalmente, en cuanto al lavabo interior, el 89,9% de lactarios cumplen con tener el lavabo dentro de la institución o cerca de la ubicación del lactario.

Durante los periodos 2012 y 2013, bajo la asistencia y acompañamiento del MIMP, se logró implementar 77 lactarios institucionales en 29 empresas, esta información fue agregada para lograr identificar el total de lactarios implementados al año 2013 (Anexo "D").

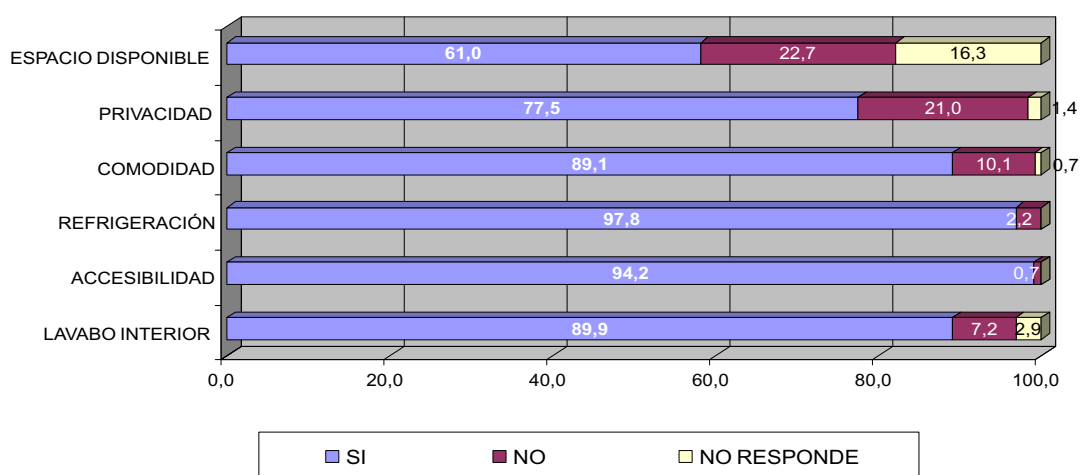
CUADRO 10. Instituciones privadas que tienen al menos un lactario que cumplen con todos los criterios y con menos de cuatro criterios

CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS	CUMPLE CON MENOS DE CUATRO CRITERIOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rimac Internacional S.A. ▪ Aris Industrial S.A. ▪ La Calera S.A.C. ▪ Kraft Foods Peru S.A. ▪ GMD S.A. ▪ El Pedregal S.A. ▪ Austral Group S.A.A. ▪ Pontificia Universidad Católica del Perú. ▪ Farmacias Peruanas S.A. ▪ Ajinomoto del Perú S.A. ▪ Saga Falabella S.A. ▪ Tecnológica de Alimentos S.A. ▪ Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. ▪ América Móvil Perú S.A.C. ▪ Universidad de Lima. ▪ Compañía Universal Textil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salubridad Saneamiento Ambiental y Servicios S.A.C. ▪ Corporación Turística Peruana S.A.C. ▪ Consorcio Tren Eléctrico ▪ Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. ▪ CETCO S.A. ▪ San Fernando S.A. ▪ Makro Supermayorista S.A. ▪ Negociación Agrícola Jayanca S.A.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

GRÁFICO 20.

Características mínimas para la implementación de los lactarios institucionales, en las grandes empresas privadas que reportaron a la Ley. 2013 (Porcentaje)



Nota: Información a partir del reporte al "formato implementación y funcionamiento de lactarios institucionales". Según los oficios de respuesta son 144 lactarios, sin embargo, sólo reportaron información de 138 lactarios.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

Al consolidar la información solicitada en el “Formato Implementación y Funcionamiento del Lactario” y la base de datos de los lactarios implementados bajo la asistencia y acompañamiento del MIMP, **se logró identificar la existencia de 221 lactarios implementados en 110 empresas privadas** (Anexo “C”) pertenecientes a diversos tipos de actividad económica (ver Cuadro 12), cuyo servicio beneficia a aproximadamente 2593 mujeres que se encuentran en periodo de lactancia y 1456 en periodo de gestación, quienes son las potenciales usuarias del lactario (**Anexo “E”**).

Al distribuir los lactarios a nivel de regional (sin tomar en cuenta Lima Metropolitana) se observó que las regiones Callao, Arequipa, Ica, La Libertad y Piura cuentan con el mayor número de lactarios privados implementados. (**Anexo “F”**).

CUADRO N°11.
Número de instituciones privadas que implementaron al menos un lactario y número de lactarios implementados, según forma de identificación del lactario. 2013

FORMA DE IDENTIFICACIÓN DEL LACTARIO	Número instituciones	Número lactarios
Formato Implementación y Funcionamiento	81	144
Formato y Base de Datos 1/	3	4
Base de Datos Lactarios Inaugurados	26	73
TOTAL	110	221

1/ Son las empresas privadas que implementaron lactario bajo la asistencia y acompañamiento del MIMP y a la vez reportaron al “formato implementación y funcionamiento”.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

CUADRO 12.
Número de lactarios implementado y número de instituciones privadas que implementaron los lactarios, según actividad económica. 2013

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE LACTARIOS	NÚMERO DE INSTITUCIONES PRIVADAS
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	24	18
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	10	9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	81	10
Construcción	7	6
Enseñanza	8	6
Explotación de minas y canteras	3	2
Hoteles y restaurantes	1	1
Industrias manufactureras	37	25
Intermediación financiera	26	16
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	7	5
Pesca	2	1
Servicios sociales y de salud	4	4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11	7
TOTAL	221	110

Nota: La tabla muestra el consolidado de información reportada a través de la solicitud de información y la base de datos de lactarios inaugurados por el MIMP.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

4.4. TESTIMONIOS Y GALERÍA DE IMÁGENES

A continuación se presenta, como en el caso de los lactarios implementados en las entidades del sector público, una serie de testimonios que evidencian el valor del servicio del lactario institucional como un servicio que permite conciliar la vida familiar y laboral.

- “Valoro mucho el apoyo recibido en esta etapa tan importante en que me encuentro. Para mí fue muy importante que el día de la inauguración nos informaran sobre los beneficios de la lactancia materna para nuestros bebés y su importancia. El lactario es un lugar bastante cómodo y limpio y me da mucha tranquilidad. El lugar donde guardo la leche me permite mantenerla congelada y llevarla a casa, y que mi bebé pueda tomarla sin ninguna complicación”.

(Usuaría de RÍMAC SEGUROS)

- “Es muy importante contar con un espacio donde como madres podamos extraer el alimento más importante para nuestro hijo, el cual es, la leche materna. Es casi perfecto el lugar que la empresa nos ha brindado”.

(Usuaría de PACÍFICO SEGUROS)

- “Estoy agradecida por contar con un lactario en la empresa donde paso la mayor parte de mi tiempo. El ambiente es limpio, seguro y libre de contaminación. Mi bebé y yo somos felices”.

(Usuaría de PERÚ FASHIONS S.A.C.)

- “Con la implementación del lactario se demuestra que es perfectamente posible regresar a trabajar y continuar con la lactancia materna”.

(Jefe de Recursos Humanos de INCALPACA TPX S.A.)

- “Retorné al trabajo cuando mi bebe tenía 4 meses. Tuvo lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y continúa con leche materna hasta la fecha (ahora tiene 9 meses). Nunca recibió leche maternizada y todo gracias al servicio del lactario institucional con el que cuenta la empresa. Es un gran apoyo para la alimentación de nuestros bebes y hace que el retorno al trabajo sea más fácil”.

(Usuaría de INCALPACA TPX S.A.)

- “Considero que el mayor beneficio de contar con un lactario dentro de mi trabajo es poder brindarle la mejor alimentación a mi bebé, además de eliminar la carga económica que genera adquirir leche en fórmula. Otro gran beneficio es que ayuda a descargar la leche acumulada en el pecho, brindando mayor tranquilidad y comodidad para desempeñar mis labores”.

(Usuaría de AFP INTEGRAL)

- “Poder cumplir con la extracción de leche para mi bebé de 5 meses, en un ambiente tranquilo, fresco y ameno, tiene un significado importante para mí. Antes tenía que utilizar el servicio higiénico para realizar esta función y duraba el tiempo en que otra persona necesitaba este ambiente; lo hacía en un ambiente antihigiénico y nada cómodo”.

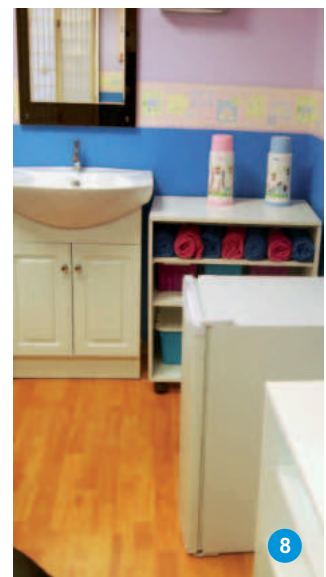
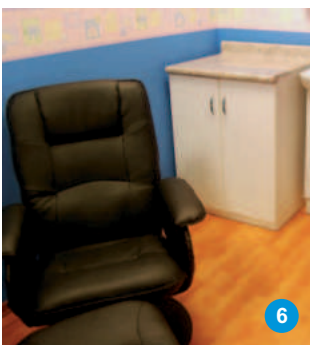
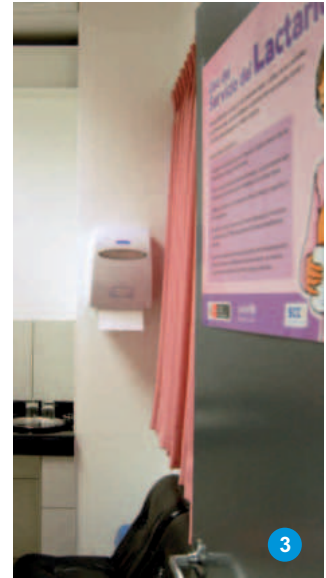
(Usuaría del CONSORCIO TREN ELÉCTRICO)

- “Soy responsable de la implementación y funcionamiento del lactario y creo que como empresa fue una excelente decisión porque nos permite contribuir con el colaborador y su familia, porque la leche materna es el mejor alimento para que un niño se desarrolle de forma saludable. Además contribuye en la economía de las familias por el ahorro que representa el no utilizar fórmulas. Adicionalmente, el lactario dentro de la empresa nos beneficia a mejorar el rendimiento de nuestras colaboradoras porque les transmite la preocupación de la empresa en el cumplimiento de leyes que son para mejora de sus condiciones dentro del trabajo”.

(Responsable del lactario de la CORPORACIÓN DE INGENIERIA DE REFRIGERACIÓN SRL.)

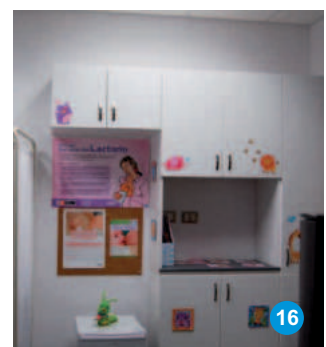
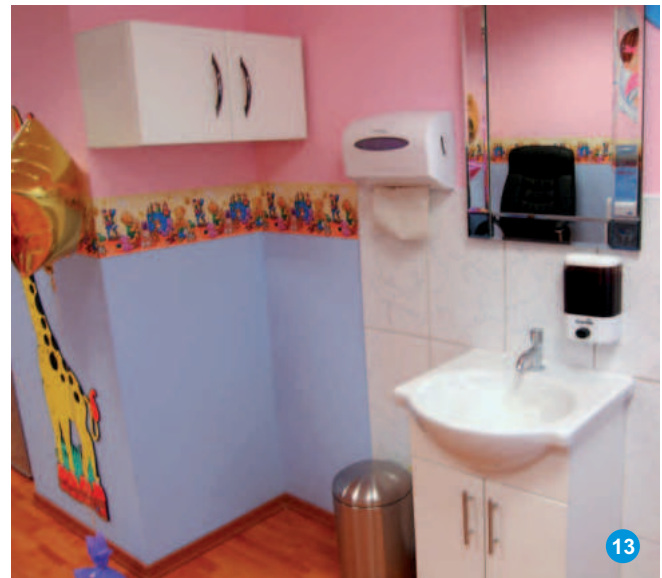
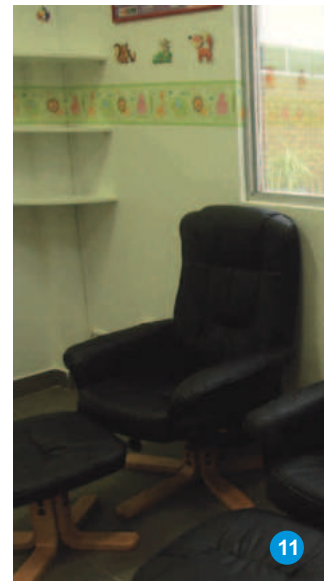
- “El lactario me parece un excelente apoyo para nosotras como madres, porque es un ambiente cómodo y acogedor que permite almacenar la leche para mi bebé y alimentarlo con leche materna es muy importante para él y para mí ya que reduce muchos riesgos de enfermedades”.

(Usuaría de DIGITEX PERÚ SAC.)

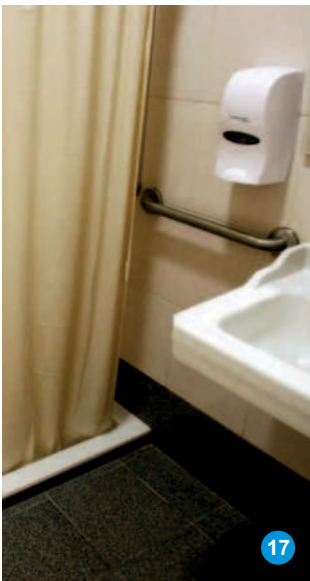


Lactarios del sector privado:
 1, 2 y 3 - Call Center del Perú.
 4 y 5 - Banco BBVA Continental.
 6, 7 y 8 - SODIMAC, sede
 Canta Callao.

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES



Lactarios del sector privado:
 9, 10 y 11 - Yobel SCM.
 12 y 13 - Hipermercados Tottus, sede Canta Callao.
 14, 15 y 16 - Líder Grupo Constructor.



17



18



19



20



21



22



23



24

17, 18 y 19 - Lactario de la Asociación Peruano Japonés (Clínica Centenario).
20, 21, 22, 23 y 24 - Beneficiarios/as de la implementación de lactarios en instituciones privadas.

“Actualmente me encuentro muy contenta al hacer uso del lactario que hay en la Base Central. Yo tengo tres hijos, el menor de ellos nació el 7 de junio y disfruta de mi leche materna diariamente, porque hago uso frecuente del lactario siendo este un ambiente adecuado donde puedo extraer mi leche y almacenarla en la refrigeradora, trasladándola con seguridad para darle a mi bebé y así protegerlo de enfermedades y ahorrar económicamente”.

(Usuaría del lactario de la Municipalidad de Santiago de Surco)

CAPÍTULO V: ACCIONES DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 009- 2006-MIMDES



5.1. SESIONES DE LA COMISIÓN

La Dirección General de la Familia y la Comunidad, como Presidencia de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, durante el año 2013 ha convocado 14 sesiones con los representantes del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de las cuales 11 corresponden a sesiones ordinarias y 03 a sesiones informativas.

Estas sesiones (ver Cuadro 13) han permitido programar y realizar la presentación pública del informe anual 2012 y; llevar a cabo la campaña "Promoción de la Importancia de los Lactarios Institucionales" en el marco de las celebraciones por la semana de la lactancia materna en el Perú, elaborar el Informe Anual 2013 y el Plan de Trabajo de la Comisión correspondiente al año 2014.

CUADRO 13.
Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial. Año 2013

N°	DE SESIÓN	FECHA DE LA REUNIÓN	ACTA
1	Sesión Ordinaria N° 039	11 de enero de 2013	Acta N° 039
2	Sesión Ordinaria N° 040	08 de febrero de 2013	Acta N° 040
3	Sesión Ordinaria N° 041	05 de marzo de 2013	Acta N° 041
4	Sesión Ordinaria N° 042	10 de abril de 2013	Acta N° 042
5	Sesión Ordinaria N° 043	28 de mayo de 2013	Acta N° 043
6	Sesión Informativa N° 001	24 de junio de 2013	Acta N° 001
7	Sesión Ordinaria N° 044	16 de julio de 2013	Acta N° 044
8	Sesión Ordinaria N° 045	25 de julio de 2013	Acta N° 045
9	Sesión Informativa N° 002	15 de agosto de 2013	Acta N° 002
10	Sesión Ordinaria N° 046	26 de setiembre de 2013	Acta N° 046
11	Sesión Ordinaria N° 047	24 de octubre de 2013	Acta N° 047
12	Sesión Informativa N° 003	28 de noviembre de 2013	Acta N° 003
13	Sesión Ordinaria N° 048	19 de diciembre de 2013	Acta N° 048
14	Sesión Ordinaria N° 049	27 de diciembre de 2013	Acta N° 049

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

5.2. DESARROLLO DE CAPACIDADES

Asimismo, durante el año 2013 se ha promovido el desarrollo de 11 talleres de capacitación sobre lactancia materna en instituciones públicas y privadas, las que han permitido desarrollar capacidades a un total de 256 personas de 9 instituciones del sector público y privado.

Las charlas se brindaron en: Poder Judicial, Segunda Región Aérea Territorial de la FAP, Instituto Tecnológico de la Producción, Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, Supermercados Peruanos S.A., BBVA, Hipermercados Tottus S.A, Dirección de Salud Lima - Ciudad y Cotton knit S.A.C.

5.3. DIFUSIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES, presidida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, llevó a cabo la **Campaña de Promoción de la Importancia de los Lactarios Institucionales** en el marco de las celebraciones por la semana de la lactancia materna en el Perú, con la finalidad de reivindicar el derecho al ejercicio de la lactancia de las mujeres trabajadoras.

Los objetivos específicos de la campaña estuvieron orientados a:

- Difundir el derecho de las mujeres trabajadoras, de las instituciones públicas y privadas, al ejercicio de la lactancia materna durante el horario laboral, a través de los Lactarios Institucionales.
- Promover el compromiso de los representantes de los principales gremios sindicales para implementar acciones que permitan reivindicar el derecho al ejercicio de la lactancia materna de las mujeres trabajadoras durante la jornada laboral.
- Fortalecer las capacidades de los representantes de las instituciones públicas y privadas para el adecuado funcionamiento del servicio del lactario y la difusión del derecho al ejercicio de la lactancia materna de las mujeres trabajadoras durante su jornada laboral.
- Impulsar que los gobiernos locales implementen acciones que permitan dar cumplimiento al derecho del ejercicio de la lactancia materna de las mujeres trabajadoras durante la jornada laboral.

Asimismo, es importante señalar que la campaña tuvo como mensaje principal ¡Sí es posible: trabajar y continuar alimentando a tu hijo(a) con leche materna!, lema que se seguirá utilizando en las actividades de la Comisión.

De esta manera, se realizaron las actividades que se señalan en el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PERÚ

<p>Inauguración</p> <p>Relanzamiento del Lactario del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. (9:30 a.m.)</p> <p style="text-align: center;">5</p>	<p>Inauguración</p> <p>Lactario de la empresa AUSTRAL GROUPS. (10:00 a.m.)</p> <p>2do Lactario de la Superintendencia del Mercado de Valores. (4:00 p.m.)</p> <p style="text-align: center;">16</p>	<p>Inauguración</p> <p>2do Lactario de la empresa BACKUS Y JOHNSTON S.A.A. Sede Rimac. (10:00 a.m.)</p> <p style="text-align: center;">23</p>	<p>Difusión</p> <p>Entrega de materiales informativos a mujeres trabajadoras de las empresas Telefónica del Perú, Graña y Montero, Kraft Foods, EDELNOR y del C.C. Lima Plaza Norte. (7:00 a.m.)</p> <p style="text-align: center;">27</p>
<p>Evento</p> <p>VI Encuentro Nacional de Lactarios y Exposición Fotográfica.</p> <p>LUGAR: Salón de los Espejos (MML)</p> <p>HORA: 2:00 p.m.</p> <p style="text-align: center;">27</p>	<p>Difusión</p> <p>Entrega de materiales informativos en 5 estaciones del Metropolitano.</p> <p>7:00 a.m. - 9:00 a.m. 4:00 p.m. - 6:00 p.m.</p> <p style="text-align: center;">28</p>	<p>Evento</p> <p>Conversatorio con principales organizaciones sindicales "Articulando acciones para el cumplimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras".</p> <p>LUGAR: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)</p> <p>HORA: 9:00 a.m.</p>	<p>Evento</p> <p>Desayuno de compromisos con Alcaldes de Lima Metropolitana y Callao.</p> <p>LUGAR: Salón de los Espejos (MML)</p> <p>HORA: 9:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">29</p>



Talleres de capacitación sobre lactancia materna en instituciones públicas y privadas

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN:

▪ ENTREGA DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS Y MATERIALES UTILITARIOS A LAS MUJERES TRABAJADORAS.

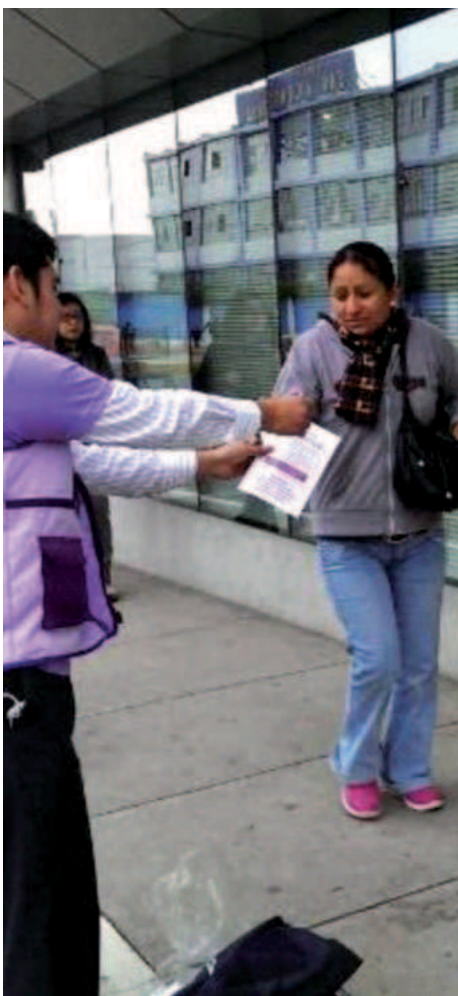
El día martes 27 de agosto se realizó la entrega de material informativo y utilitario a las mujeres trabajadoras de las siguientes empresas privadas: Telefónica del Perú: Sede Av. Arequipa N° 1155, Santa Beatriz; Graña y Montero: Av. Avenida Paseo de la Republica N° 4675, San Isidro; Kraft Foods: Av. Venezuela N° 2470, Cercado de Lima; EDELNOR: Calle César López 155 Urb. Maranga, San Miguel. Esta actividad se realizó desde las 7:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., haciendo entrega de llaveros, pines, trípticos y stickers.

Asimismo, el día 27 de agosto se participó del lanzamiento de la semana de la lactancia materna realizado en el Centro Comercial Lima Plaza Norte, en donde tam-

bién se realizó la entrega de materiales informativos y se contó con la participación de la Dra. Fulvia Elizondo, presidenta de la Comisión Nacional de Lactancia Materna de Costa Rica y de la Dra. Chessa Lutter, consultora regional principal de la Organización Panamericana de la Salud.

▪ ENTREGA DE VOLANTES Y STICKERS EN 5 PARADEROS DEL METROPOLITANO EN LA HORA DE MAYOR AFLUENCIA DE LOS Y LAS TRABAJADORES.

El día miércoles 28 de agosto se realizó la entrega de material informativo a las/los trabajadoras en las siguientes estaciones del metropolitano: Matellini, Javier Prado, Estación Central, Jirón de la Unión y Naranjal. Esta actividad se realizó desde las 7:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., haciendo entrega de trípticos y stickers a todos los usuarios de los paraderos de los metropolitanos indicados.



Difusión de materiales sobre lactarios institucionales en empresas privadas y lanzamiento de la semana de la lactancia materna en el Perú

Es importante señalar que para realizar esta actividad se coordinó con el Instituto Metropolitano de Transporte – Protransporte, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lo cual se emitió un oficio solicitando se brinde las facilidades al personal del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables así como a los voluntarios que repartirían los materiales de difusión en las 5 estaciones del metropolitano.

▪ **OTRAS ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN POR LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.**

Es importante señalar que como parte de la campaña también se realizaron acciones de difusión por parte de las empresas privadas, de las cuales hemos tenido información de las siguientes:

- **Mota-Engil Perú:** Realizó la difusión de la semana de la lactancia materna a través de la colocación del banner alusivo a la fecha en el frontis de su institución y con la publicación de un artículo referente a la lactancia materna y lactarios en el boletín institucional.

- **Ferreyros:** Emitió a través del correo interno un comunicado dirigido a todo el personal que labora en la empresa, mediante el cual se daba a conocer las acciones que se vienen realizando y sobre la importancia de la leche materna; asimismo solicitaron que las sedes, a nivel nacional, coloquen en el frontis el banner alusivo a la semana de la lactancia materna.

- **Grupo Santo Domingo:** Incluyeron en todos sus correos la post firma con el logo correspondiente a la semana de la lactancia materna y colocaron el banner alusivo a la semana de la lactancia materna en la sede principal.

Asimismo, desde la Dirección de Fortalecimiento de las Familias se gestionó la colocación del Banner alusivo a la semana de la lactancia materna en el frontis del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; realizando la actividad de difusión en la entrada del Ministerio, donde se hizo entrega de pines, llaveros y stickers con información sobre los lactarios institucionales, a las y los trabajadores del Ministerio.



Entrega de materiales de difusión y colocación de banner en el frontis de instituciones públicas y privadas en el marco de la Semana de la Lactancia Materna

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

VI ENCUENTRO DE LACTARIOS INSTITUCIONALES

Se realizó en coorganización con la Organización Panamericana de la Salud – OPS, el Fondo de las Naciones Unidas por la Infancia – UNICEF y la Municipalidad Metropolitana de Lima, evento desarrollado con el objetivo de fortalecer las capacidades de los representantes de las instituciones públicas y privadas para el adecuado funcionamiento del servicio del lactario promoviendo también la valoración del servicio de lactario como un espacio para que las mujeres puedan ejercer su derecho a la lactancia materna en el ámbito laboral en el marco de las políticas de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales, posicionando el lema *¡Si es posible: trabajar y continuar alimentando a tu hijo(a) con leche materna!*

Se llevó a cabo el día martes 27 de agosto de 2013, de 2:30 p.m. a 6:00 p.m., en el Salón de los Espejos de la

Municipalidad Metropolitana de Lima, habiendo logrado la participación de 150 personas representantes de 82 instituciones públicas y privadas cumpliendo así con el objetivo y la programación.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN:

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA “SI ES POSIBLE: TRABAJAR Y CONTINUAR ALIMENTANDO A TUS HIJAS/OS CON LECHE MATERNA”

Como parte de las actividades programadas se invitó a las instituciones públicas y privadas a participar de la exposición fotográfica que se presentó el día 27 de agosto en el hall del salón de los espejos. Participaron de la exposición las siguientes instituciones: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gobierno Regional de Ucayali, Supermercados Peruanos, Motta Engil Perú, Yobel, Sunat, Grupo Santo Domingo, Sencico, Hospital Militar Central y Municipalidad de Huaura.



VI Encuentro Nacional de Lactarios, realizado el 27 de agosto del año 2013



Actividades de promoción realizadas en el marco de la Semana de la Lactancia Materna:

- Relanzamiento del lactario de la Fiscalía de la Nación (1), Inauguración del lactario de la empresa Austral Group (2) y del segundo lactario de Backus y Johnston S.A.A. (3)
- Desayuno de compromisos con representantes de Municipalidades distritales de Lima Metropolitana y Callao. (4 y 5)
- Conversatorio con organizaciones sindicales "Articulando acciones para el cumplimiento de los derechos de las Mujeres Trabajadoras". (6 y 7)

▪ INAUGURACIONES Y RELANZAMIENTO DE LACTARIOS INSTITUCIONALES

En el marco de las celebraciones por la semana de la lactancia materna, se programaron durante el mes de agosto inauguraciones y relanzamiento de lactarios institucionales, de acuerdo al siguiente cronograma:

INSTITUCIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Relanzamiento
Superintendencia del Mercado de Valores	Inauguración del 2do Lactario
AUSTRAL GROUPS	Inauguración
Backus y Johnston S.A.A.	Inauguración del 2do Lactario

En el relanzamiento del lactario de la Fiscalía de la Nación se contó con la participación de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Fiscal de la Nación.

▪ CONVERSATORIO CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SINDICALES

Siguiendo con las actividades programadas, el día 28 de agosto se realizó el Conversatorio con representantes de las principales organizaciones sindicales de Lima, denominado "Articulando acciones para el cumplimiento de los derechos de las Mujeres Trabajadoras", para ello se realizaron las coordinaciones directas con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Esta actividad se realizó con el objetivo de *"articular esfuerzos con los representantes de los sindicatos de trabajadores(as) que permitan implementar acciones concretas respecto al cumplimiento del derecho de las mujeres trabajadoras con hijos en edad de lactar, considerando su función de protección de los derechos de los(as) trabajadores(as) de los Gremios y Sindicatos de Trabajadores(as)"*.

Participaron 18 representantes de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).

En esta actividad se contó con la participación internacional de la Dra. Fulvia Elizondo, Presidenta de la Comisión Nacional de Lactancia Materna – Costa Rica.

▪ DESAYUNO DE COMPROMISOS CON MUNICIPIOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

El día 29 de agosto se llevó a cabo el Desayuno de Compromisos dirigido a representantes de los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y Callao, con el objetivo de *"articular esfuerzos con los Alcaldes Distritales para implementar acciones concretas respecto al cumplimiento del derecho de las mujeres trabajadoras con hijos(as) en periodo de lactancia"*.

En esta actividad participaron 23 representantes de 19 Municipalidades: Pucusana, Magdalena del Mar, La Punta, Pueblo Libre, Lince, Rímac, Barranco, Cieneguilla, Ancón, Punta Hermosa, Santiago de Surco, La Molina, Ventanilla, Pachacámac, La Victoria, San Isidro, Comas, Ate Vitarte y San Borja, quienes manifestaron su interés en el cumplimiento del derecho al ejercicio de la lactancia materna de las mujeres trabajadoras.

Asimismo, se contó con la participación internacional de la Dra. Chessa Lutter, asesora regional principal de la Organización Panamericana de la Salud OPS, como ponente.

5.4. PROMOCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS PRIVADOS

Durante el año 2013 también se brindó asistencia para la implementación de lactarios de las instituciones privadas, de esta manera desde la Dirección de Fortalecimiento de las Familias de la Dirección General de la Familia y la Comunidad se promovió la implementación de 69 lactarios, sumándose 21 nuevas empresas a las que se reportaron en el año 2012.

La implementación de los 69 lactarios en instituciones privadas beneficiaron a un aproximado de 14,535 mujeres en edad fértil de las cuales 769 se encontraban en periodo de lactancia y 451 en periodo de gestación, quienes son las potenciales usuarias del lactario.

Es importante mencionar que de todas las empresas privadas que han realizado la implementación de sus lactarios, Hipermercados Tottus S.A. (27) y Sodimac Perú S.A. (15) han logrado implementar la mayor cantidad de lactarios en sus sedes a nivel nacional; seguidas por la empresa Yobel SCM con 4 lactarios implementados.

Con ello se puede evidenciar el compromiso que vienen asumiendo las empresas del sector privado con la implementación del servicio de lactario institucional para beneficiar a su población de trabajadoras.

Las empresas que durante el 2013 lograron la implementación de sus lactarios son:

EMPRESAS QUE HAN REALIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS LACTARIOS DURANTE EL 2013

N°	EMPRESA	TOTAL DE LACTARIOS	MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA	MUJERES EN PERIODO DE GESTACIÓN
1	SODIMAC PERÚ S.A. 1/	15	60	40
2	YOBEL SCM	4	63	38
3	ASOCIACION PERUANO JAPONESA	2	15	13
4	MOTA - ENGIL PERU S.A.	1	9	4
5	DHL	1	15	15
6	GRUPO SANTO DOMINGO	1	133	26
7	FERREYROS S.A.	2	9	7
8	UNIMAQ S.A	1	5	1
9	PRODUCTOS PARAÍSO DEL PERÚ S.A.C.	1	3	4
10	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	27	167	146
11	GRUPO BBVA	1	20	25
12	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	1	23	41
13	AUSTRAL GROUP S.A.A.	2	5	1
14	UNIÓN DE CER. PER. BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.	1	6	10
15	ODEBRECHT	1	4	3
16	ESMERALDA CORP.	1	5	3
17	SERVICIOS DE CALL CENTER DEL PERÚ	1	35	25
18	MAPFRE	1	70	10
19	LIDER GRUPO CONSTRUCTOR	1	1	1
20	SCI GRUPO SCOTIABANK	2	69	0
21	UNICON	1	8	3
22	ALICORP	1	44	35
TOTAL		69	769	451

1/ La empresa Sodimac Perú cuenta con un lactario inaugurado en el 2012, obteniendo un total de 16 lactarios a nivel nacional.
Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



PERÚ

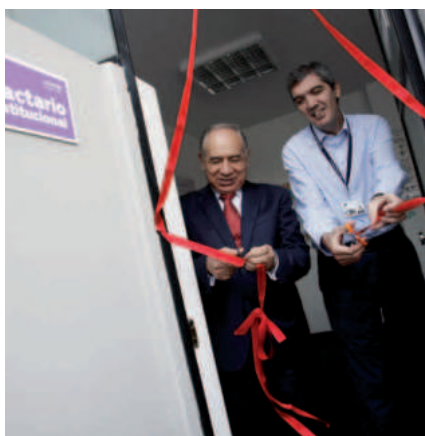
Ministerio de Salud



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES



Inauguración de lactarios institucionales en empresas privadas promovidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



5.5. VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

La Dirección General de la Familia y la Comunidad como Presidencia de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES, durante el año 2013, ha realizado visitas de seguimiento conjuntamente con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, visitas que implican realizar un conjunto de acciones encaminadas a identificar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES en las entidades públicas que tengan como mínimo veinte mujeres en edad fértil laborando; así como, reconocer la implementación adecuada de acuerdo a lo establecido en el Anexo 01 del mencionado Decreto Supremo y si ellos se encuentran en funcionamiento.

De esta manera, se ejecutaron 82 visitas de seguimiento realizadas por el MIMP (48), el MTPE (21) y el MINSA (13) en 20 regiones del país (Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali), con la finalidad de verificar la existencia de los lactarios reportados y la situa-

ción encontrada en la institución, es decir, si la cuenta con lactario, no cuenta con lactario o si cuenta con lactario pero no tiene usuarias. (Ver Anexo "G").

De las visitas realizadas, se pudo identificar 29 lactarios, en las instituciones con sede en las regiones Cajamarca, Lima Metropolitana, Tacna y Ucayali.

VISITAS DE SEGUIMIENTO A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	CANTIDAD DE VISITAS 2013 PROGRAMADAS	INFORMES ELABORADOS 1/	TIENEN LACTARIO
MIMP	48	48	11
MINSA	21	13	4
MTPE	21	21	14
TOTAL	90	82	29

1/ Cada visita realizada es reportada mediante un informe técnica de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.

CUADRO 14. Perú: Número de visitas de seguimiento realizadas a nivel nacional según región, 2013

DEPARTAMENTO	MINISTERIO ENCARGADO DE LA VISITA			TOTAL VISITAS	LACTARIOS IDENTIFICADOS
	MIMP	MINSA	MTPE		
AMAZONAS	1			1	0
APURIMAC	1			1	0
AREQUIPA	1	1		2	0
AYACUCHO	1			1	0
CAJAMARCA	1	1		2	1
CALLAO	1	1		2	0
CUSCO	3			3	0
HUANCAVELICA		1		1	0
HUÁNUCO	1			1	0
ICA	1		1	2	0
JUNIN	1	1		1	0
LAMBAYEQUE		1		1	0
LIMA METROPOLITANA	32	7	16	55	25
LORETO			1	1	1
MADRE DE DIOS	1			1	0
MOQUEGUA	2			2	0
PASCO	1			1	0
SAN MARTIN			1	1	0
TACNA			1	1	1
UCAYALI			1	1	1
TOTAL	48	13	21	82	29

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES. Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio de Salud



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

VISITAS DE SEGUIMIENTO 2013

82

VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

AMAZONAS

1. Municipalidad Provincial de Bagua

APURIMAC

2. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

AREQUIPA

3. Municipalidad Provincial de Camaná
4. Hospital I Edmundo Escome!

AYACUCHO

5. Municipalidad Provincial de Huamanga

CAJAMARCA

6. Municipalidad Provincial de San Marcos
7. Centro de Salud Baños del Inca

CUSCO

8. Municipalidad de Cusco
9. Escuela Superior de Bellas Artes

CALLAO

10. Gobierno Regional del Callao

LIMA

11. Ministerio de Defensa
12. Ministerio de Agricultura
13. Municipalidad Distrital San Borja
14. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
15. Municipalidad de Barranco
16. Ministerio de Vivienda
17. Municipalidad Distrital del Rímac
18. Municipalidad de Surquillo
19. Municipalidad San Juan de Miraflores
20. Municipalidad de Comas
21. Municipalidad San Juan de Lurigancho
22. Municipalidad Villa María del Triunfo
23. Municipalidad de Distrital de Chorrillos
24. CEPLAN
25. Banco Central de Reserva del Perú
26. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP
27. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED
28. Instituto Nacional Penitenciario
29. Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
30. Municipalidad Distrital de Breña
31. Municipalidad Distrital de Independencia
32. Municipalidad Distrital de La Victoria
33. SERVIR
34. CENFOTUR
35. ENACO
36. Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial.
37. Instituto Geográfico Nacional
38. Superintendencia de Mercado de Valores
39. Archivo General de la Nación
40. Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
41. Instituto Peruano de Energía Nuclear
42. PROMPERU
43. Instituto Peruano de Deporte
44. Municipalidad Distrital de Surco
45. Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
46. Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
47. Municipalidad Distrital de Ancón
48. Fuero Militar Policial



49. Municipalidad Distrital de Santa Anita
50. Municipalidad Distrital de Lurín
51. Municipalidad Distrital de San Luis
52. Ministerio Público - Fiscalía de La Nación
53. Municipalidad Distrital de Lince
54. Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI
55. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
56. Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA
57. Empresa Nacional de Puertos - ENAPU
58. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI
59. Dirección de Inteligencia
60. Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
61. Hospital Jorge Voto Bernales Corpancho
62. Hospital III Emergencias Grau
63. Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
64. Hospital Central Fuerza Aérea del Perú
65. Hospital de Ventanilla
66. Hospital I Marino Molina Scippa
67. Essalud - Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral

HUANCAVELICA

68. Dirección Regional de Salud Huancavelica

HUÁNUCO

69. Municipalidad Provincial de Huánuco

ICA

70. Municipalidad Provincial de Pisco
71. Municipalidad Provincial de Ica

JUNÍN

72. Municipalidad Provincial de Jauja
73. Red de Salud Jauja

LAMBAYEQUE

74. Hospital Regional Docente Las Mercedes

LORETO

75. Municipalidad Provincial de Mariscal Castilla
76. Servicios Industriales de La Marina - SIMA Perú - Sede Iquitos

MADRE DE DIOS

77. Gobierno Regional de Madre de Dios

MOQUEGUA

78. Gobierno Regional de Moquegua

PASCO

79. Municipalidad Provincial de Pasco

SAN MARTÍN

80. Municipalidad Provincial de San Martín

TACNA

81. Municipalidad Provincial de Tacna

UCAYALI

82. Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

5.6. VISITAS DE MONITOREO REALIZADAS

Por otro lado, como parte de las funciones de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, se ejecutó visitas de monitoreo, entendidas como el conjunto de acciones destinadas al control periódico del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en las visitas de seguimiento, para el cumplimiento adecuado y efectivo de la norma.

Así, durante el 2013 se realizaron 49 visitas de monitoreo en 14 regiones del país (Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco Ica, Junín, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias y Madre de Dios). (Ver anexo "D")

De las 49 visitas de monitoreo realizadas a 48 instituciones públicas,¹⁰ se logró identificar 30 instituciones que cuentan con lactarios implementados, 11 instituciones públicas que no cuentan con lactario y 7 instituciones con lactarios implementados pero que no se

encuentran en funcionamiento, debido a que no tenían ninguna usuaria del lactario al momento de la visita de monitoreo. (Ver cuadro 15)

VISITAS DE MONITOREO A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	CANTIDAD DE VISITAS 2013 PROGRAMADAS	Nº DE VISITAS REALIZADAS	INFORMES ELABORADOS	TIENEN LACTARIO
MIMP	39	41	41	28
MTPE	5	5	5	4
MINSA	5	5	3	3
TOTAL	49	51	49	35

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES

CUADRO N° 15. Número de visitas de monitoreo realizadas y situación encontrada, según institución pública con visita de monitoreo del período 2013.

NRO	INSTITUCIÓN	SITUACIÓN ENCONTRADA			TOTAL VISITAS DE MONITOREO HASTA EL 2013
		Existe Lactario	No existe Lactario	Existe pero no está funcionando	
1	Municipalidad Provincial de Chachapoyas			X	1
2	Gobierno Regional de Apurímac		X		1
3	Gobierno Regional de Arequipa	X			1
4	Ministerio Público de Arequipa	X			1
5	Municipalidad Provincial de Arequipa		X		1
6	Gobierno Regional de Ayacucho		X		1
7	Gobierno Regional de Cajamarca	X			2
8	Hospital Regional de Cajamarca	X			1
9	Autoridad Portuaria Nacional	X			1
10	Municipalidad Distrital de La Perla	X			1
11	Municipalidad Provincial del Callao		X		1
12	Gobierno Regional de Huancavelica		X		2
13	Municipalidad Provincial de Huancavelica	X			1
14	Gobierno Regional de Huánuco		X		3
15	SUNAT - ICA			X	2
16	Gobierno Regional de Junín	X			2

10. Se realizó dos visitas de monitoreo a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

NRO	INSTITUCIÓN	SITUACIÓN ENCONTRADA			TOTAL VISITAS DE MONITOREO HASTA EL 2013
		Existe Lactario	No existe Lactario	Existe pero no está funcionando	
17	Gobierno Regional de Lambayeque	X			2
18	Banco de la Nación	X			1
19	Contraloría General de la Republica	X			1
20	Defensoría del Pueblo			X	1
21	Hospital Nacional Arzobispo Loayza		X		1
22	Hospital Nacional Sergio E. Bernales			X	1
23	INABIF	X			1
24	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI	X			2
25	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	X			2
26	Ministerio de Economía y Finanzas - Sede Central	X			1
27	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Sede Central	X			1
28	Ministerio del Interior - Sede Central	X			1
29	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sede Central	X		X	1
30	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Sede Central	X			2
31	Ministerio de Salud - Sede Central	X			2
32	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Sede Central		X		2
33	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Sede Central	X			1
34	Municipalidad de Carabayllo	X			1
35	Municipalidad Distrital de Ate Vitarte	X			1
36	Municipalidad Distrital de Miraflores			X	1
37	Municipalidad Distrital de Puente Piedra 1/	X			2
38	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres		X		1
39	ONPE	X			1
40	RENIEC	X			1
41	Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado - SERNANP	X			2
42	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN	X			1
43	Congreso de La República - Edificio Paniagua	X			2
44	Corte Superior de Justicia de Huaura - Sub Sede	X			1
45	Corte Superior de Justicia de Huaura - Sede Central			X	2
46	Gobierno Regional de Lima		X		2
47	Municipalidad Provincial de Cañete	X			1
48	Gobierno Regional de Madre de Dios - Dirección Regional de Salud		X		1
Total = 48		30	11	7	65

1/ El año 2013, se realizaron dos visitas de monitoreo a la Municipalidad de Puente Piedra, en la primera visita de monitoreo no tenía lactario implementado, y en la segunda visita de monitoreo logró implementar el lactario institucional.
Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N°009-2006-MIMDES
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

Asimismo, producto de las visitas realizadas se pudo verificar que 2 instituciones públicas cumplieron con todas las recomendaciones emitidas y 9 instituciones no cumplieron con ninguna de las recomendaciones brindadas en la visita anterior (ver Cuadro 16).

CUADRO N° 16. Instituciones públicas visitadas en monitoreo que han cumplido con todas las recomendaciones brindadas e instituciones públicas que no cumplieron ninguna, 2013

Instituciones que cumplieron con la totalidad de recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ▪ Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Instituciones que no cumplieron con ninguna de las recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios ▪ Gobierno Regional de Ayacucho ▪ Gobierno Regional de Huancavelica ▪ Gobierno Regional de Junín ▪ Gobierno Regional de Lima ▪ Hospital Nacional Arzobispo Loayza ▪ Municipalidad Distrital de San Martín de Porres ▪ Municipalidad Provincial de Arequipa ▪ Municipalidad Provincial de Callao

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

CUADRO N° 17. Instituciones públicas visitadas en monitoreo que no han cumplido con implementar lactario institucional, 2013

N°	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE VISITAS	FECHA
1	Gobierno Regional de Huánuco	Visita de seguimiento	16.09.2011
		1ra visita de monitoreo	16.12.2011
		2da visita de monitoreo	30.10.2012
		3ra visita de monitoreo	26.04.2013
2	Gobierno Regional de Huancavelica	Visita de seguimiento	29.04.2011
		1ra visita de monitoreo	21.09.2012
		2da visita de monitoreo	13.08.2013
3	Ministerio de Transporte y Comunicaciones – Sede Central	Visita de seguimiento	11.06.2010
		1ra visita de monitoreo	26.10.2011
		2da visita de monitoreo	29.08.2013
4	Gobierno Regional de Lima	Visita de seguimiento	15.07.2011
		1ra visita de monitoreo	23.03.2012
		2da visita de monitoreo	30.05.2013

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

Además se identificó 04 instituciones públicas que pese a tener dos a más visitas de monitoreo realizadas, no han cumplido con implementar el lactario institucional, incumpliendo de esta forma con lo señalado en el D.S. N° 009-2006-MIMDES y la Ley N°29896. (Ver cuadro 17)

Por otro lado, de las 48 instituciones públicas visitadas,¹¹ 38 realizaron alguna acción recomendada en la visita de monitoreo, las cuales representan el 79,2% de las instituciones visitadas.

De las 38 instituciones públicas, 14 lograron implementar el servicio del lactario institucional y 24 reforzaron el servicio en relación a las características mínimas establecidas en el Anexo 01 de la D.S.N°009-2011- MIMDES.

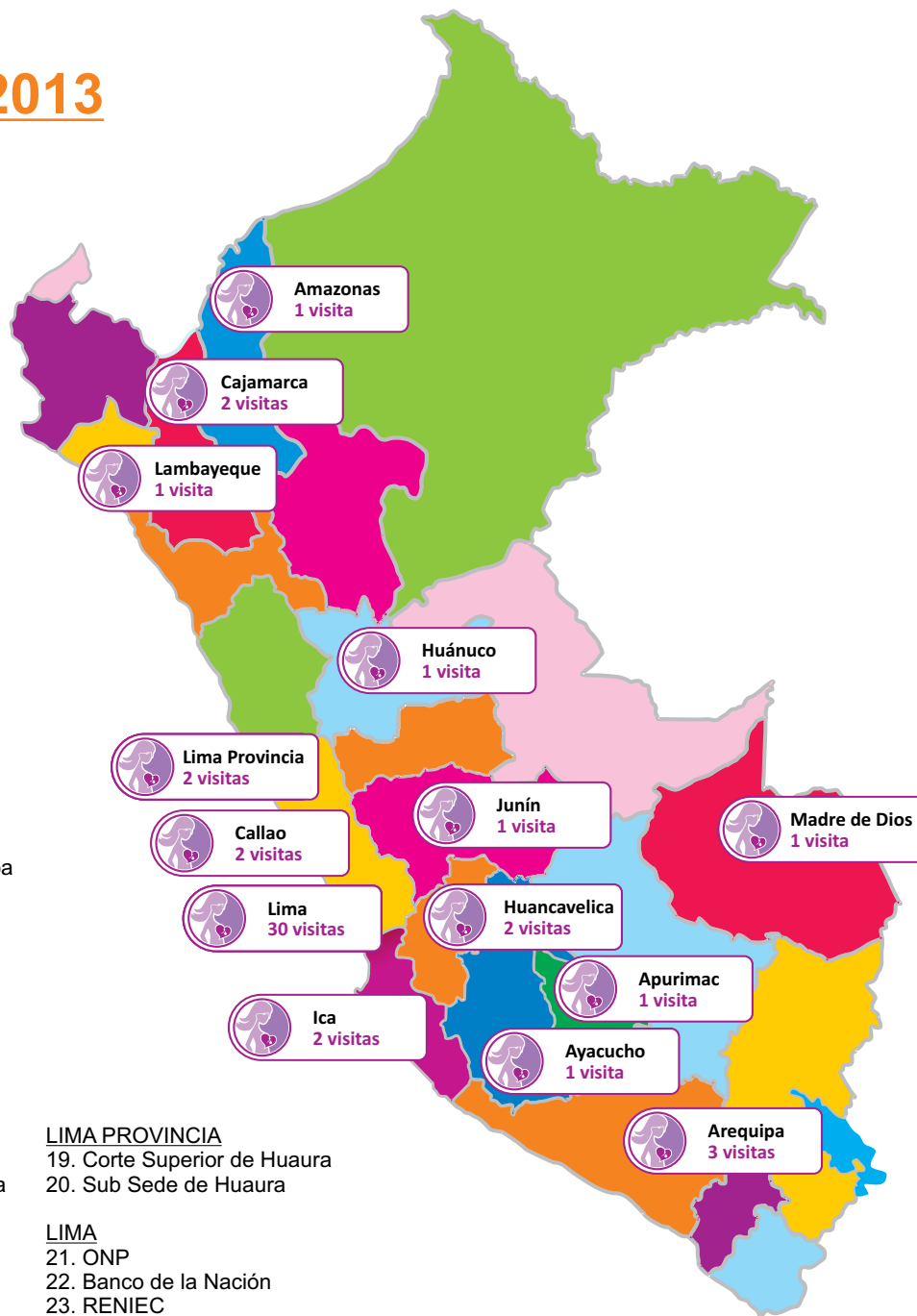
IMPLEMENTACIÓN	1	Autoridad Portuaria Nacional
	2	Gobierno Regional de Cajamarca
	3	Hospital Nacional Sergio E. Bernales
	4	Hospital Regional de Cajamarca
	5	INABIF
	6	Municipalidad Provincial de Huancavelica
	7	Municipalidad de Carabayllo
	8	Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte
	9	Municipalidad Distrital de la Perla
	10	Municipalidad Distrital de Miraflores
	11	Municipalidad Distrital de Puente Piedra
	12	Municipalidad Provincial de Cañete
	13	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
	14	Gobierno Regional de Lambayeque
REFORZAMIENTO	1	Banco de la Nación
	2	Contraloría General de la República
	3	Corte Superior de Huaura – Sub Sede
	4	Corte Superior de Huaura – Sede Central
	5	Defensoría Del Pueblo
	6	Gobierno Regional de Apurímac
	7	Gobierno Regional de Huánuco
	8	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI
	9	Instituto Nacional de Estadística e Informática
	10	Ministerio de Economía y Finanzas
	11	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	12	Ministerio del Interior
	13	Ministerio de Justicia
	14	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
	15	Ministerio de Salud – Sede Central
	16	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	17	Ministerio Público de Arequipa
	18	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
	19	ONPE
	20	RENIEC
	21	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
	22	SUNAT – ICA
	23	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, carga y Mercancías - SUTRAN
	24	Congreso de la República

11. Se realizó dos visitas de monitoreo a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

VISITAS DE MONITOREO 2013

49

VISITAS DE MONITOREO REALIZADAS



AMAZONAS

1. Municipalidad Provincial de Chachapoyas

AREQUIPA

2. Ministerio Público de Arequipa
3. Gobierno Regional de Arequipa
4. Municipalidad Provincial de Arequipa

APURIMAC

5. Gobierno Regional de Apurímac

AYACUCHO

6. Gobierno Regional de Ayacucho

CAJAMARCA

7. Gobierno Regional de Cajamarca
8. Hospital de Apoyo N°1 - Cajamarca

HUANCAVELICA

9. Gobierno Regional de Huancavelica
10. Municipalidad Provincial de Huancavelica

HUÁNUCO

11. Gobierno Regional de Huánuco

ICA

12. SUNAT
13. Municipalidad Distrital de Cañete

JUNÍN

14. Gobierno Regional de Junín

LAMBAYEQUE

15. Gobierno Regional de Lambayeque

MADRE DE DIOS

16. DIRESA

CALLAO

17. Municipalidad Distrital de La Perla
18. Municipalidad Provincial del Callao

LIMA PROVINCIA

19. Corte Superior de Huaura
20. Sub Sede de Huaura

LIMA

21. ONP
22. Banco de la Nación
23. RENIEC
24. Ministerio de Justicia
25. Defensoría del Pueblo
26. MINCETUR
27. MTPE
28. MININTER
29. MEF
30. Gobierno Regional de Lima
31. INEI
32. Contraloría General de la República
33. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
34. Ministerio de Transportes y Comunicaciones
35. Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
36. Municipalidad Distrital de Miraflores
37. Autoridad Portuaria Nacional

38. Municipalidad Distrital de Puente Piedra
39. INDECOPI
40. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP
41. INABIF
42. MINSA
43. Congreso de la República-Edificio Paniagua
44. Municipalidad Distrital de Puente Piedra
45. Municipalidad Distrital de Ate
46. SUTRAN
47. Municipalidad Distrital de Carabaylo
48. Hospital Nacional Sergio E. Bernales
49. Hospital Nacional Arzobispo Loayza

CONCLUSIONES

- Al año 2013 se han identificado 500 lactarios implementados, de los cuales 279 forman parte de 157 entidades públicas y 221 se encuentran implementados en 110 entidades privadas, cifras que representan un incremento del 12% en comparación de los lactarios del sector público identificados en el año 2012, y 27 veces la cantidad de lactarios implementados en entidades privadas. Esta información ha sido consignada producto del reporte de las instituciones, de la continuidad de las visitas de seguimiento y monitoreo efectuadas por la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y de las asistencias técnicas ejecutadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección General de la Familia y la Comunidad.
- De los 279 lactarios implementados en el sector público identificados en el año 2013, 185 se encuentran en Lima Metropolitana y Callao, significando un 66%, a diferencia de las demás regiones que alcanza el 34%.
- Por tipo de institución pública, observamos que el Poder Legislativo y el Poder Judicial han cumplido con la implementación en sus diferentes sedes descentralizadas. En el caso del Poder Ejecutivo, el 84.2% de Ministerios y el 44.8% de Organismos Públicos han implementados Lactarios, el 77.7% de los Organismos Autónomos, el 50.0% de Gobiernos Regionales, el 9.2% de las Municipalidades Provinciales y el 1.3% de las Municipalidades Distritales han implementado lactarios. Estos datos evidenciarían que se debe hacer una supervisión mayor a los Municipios Provinciales y Distritales.
- De los 279 lactarios implementados para el año 2013, sólo se pudo identificar el cumplimiento de las características mínimas para la adecuada implementación de lactarios a 147. Así, el 77.6% cumplen con espacio requerido, el 93.9% cumple con el criterio de privacidad, el 91.8% cumple con el criterio de comodidad, el 95.2% cuenta con refrigerador exclusivo, el 91.8% son accesibles y el 85.7% cuentan con lavabo interior.
- Estos lactarios han permitido beneficiar a aproximadamente 1702 mujeres trabajadoras en periodo de lactancia y 464 en periodo de gestación, quienes son las potenciales usuarias del servicio.
- De los 279 lactarios existentes a nivel nacional en entidades del sector público, sólo el 50.9% (142 lactarios) han tenido usuarias, cantidad que corresponde a 587 mujeres trabajadoras que han hecho uso del servicio al menos una vez; sin embargo, si se compara con el total de mujeres que laboran en las instituciones que tienen hijos(as) en edad de lactar (1438), solo el 40.8% de las mujeres con hijos(as) lactantes utilizan el lactario. Esta situación muestra que es necesario conocer cuáles son los motivos por el cual no se está usando los lactarios.
- Durante el año 2013 se han realizado 82 visitas de seguimiento en 20 regiones del país (Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali); asimismo, se han realizado 49 visitas de monitoreo en 14 regiones (Amazonas, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Madre de Dios, Callao, Lima Provincias y Lima).
- Respecto a la implementación de lactarios privados al año 2013, se ha podido identificar 221 lactarios implementados en 110 empresas privadas. El MIMP ha promovido la implementación de 69 lactarios durante el año 2013, sumándose 21 nuevas empresas a las que se reportaron en el año 2012.
- La implementación de este servicio en entidades privadas beneficia a 2593 mujeres en periodo de lactancia y 1456 en periodo de gestación, potenciales usuarias del servicio.
- Actualmente se encuentra pendiente la aprobación de la adecuación del D.S. N° 009-2006-MIMDES a lo dispuesto por la Ley N° 29896 que amplía la obligatoriedad de la implementación de lactarios institucionales a las entidades del sector privado donde laboren al menos 20 mujeres en edad fértil.
- La implementación de lactarios en las entidades del sector público aún sigue siendo un reto para garantizar el ejercicio de la lactancia materna. Se ha podido observar que, excluyendo Lima Metropolitana y el Callao, existen regiones con pocas instituciones públicas que han implementado el servicio, y probablemente existan algunas que teniendo el mínimo de mujeres en edad fértil laborando en la institución, no cumplan con la Ley. Por ello, se hace necesario seguir con las acciones de promoción del lactario y de la lactancia materna por parte de los miembros de la Comisión de Supervisión Multisectorial, orientado su labor de supervisión hacia las demás regiones, en el marco de la gestión descentralizada.
- Es importante seguir difundiendo los beneficios de la lactancia materna en la población e incentivar el uso del lactario en las madres trabajadoras con hijos e hijas en edad de lactar. Se ha encontrado que la proporción de usuarias efectivas del lactario es menor

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**PERÚ**Ministerio
de Salud**PERÚ**Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

que la cantidad de mujeres con hijos en edad de lactar, lo cual advierte la necesidad de conocer cuáles son los motivos que originan el no uso del lactario por parte de las mujeres trabajadoras. Es importante reparar en ello, porque la promoción de la implementación del servicio del lactario institucional podría correr peligro ante las evidencias de su poco uso, argumento que ha sido recogido en algunas instituciones públicas y privadas como fundamento para negarse a contar el servicio.

- Con la publicación de la Ley N° 29896 varias empresas privadas han asumido el reto de facilitar un servicio dirigido a las madres trabajadoras para garantizar su derecho a la lactancia materna, en el marco de

las políticas de conciliación entre la vida familiar y el trabajo. Se resalta que 110 empresas hayan implementado la normativa, aun cuando su adecuación está en proceso de aprobación. La iniciativa de estas empresas refuerza la idea que la conciliación entre la vida familiar y el trabajo es una dimensión clave que todo centro laboral debe considerar para que las personas trabajadoras puedan cumplir con sus responsabilidades familiares sin que esto afecte el desempeño laboral. En ese sentido, varias empresas muestran que los diferentes servicios de conciliación entre la vida familiar y laboral podrían considerarse un derecho laboral, en aras de la protección de los derechos de las personas trabajadoras con responsabilidades familiares.



RECOMENDACIONES

La Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, a partir de la información reportada por las instituciones públicas y privadas ha identificado nudos críticos en relación al cumplimiento de objetivos formulados mediante D.S. 009-2006-MIMDES y la Ley N° 29896 por lo cual plantean las siguientes recomendaciones:

A NIVEL NACIONAL:

- Mantener la articulación y coordinación entre la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna aprobada mediante D.S. N° 018-2008-SA y la Comisión de Supervisión Multisectorial creada mediante D.S. 009-2006-MIMDES, en tanto el servicio de lactario se orienta a la promoción y protección de la lactancia materna dentro del ámbito laboral.
- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como miembros de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y la Ley N° 29896, deben realizar acciones para la implementación de los lactarios institucionales. En ese sentido, se debe incluir en sus Planes Operativos Institucionales la realización de actividades para implementar la norma.
- Asimismo, se debe promover la realización de estudios que muestren el impacto de los lactarios, ya sea a nivel de satisfacción laboral de la usuaria, en la lucha contra la desnutrición, en la promoción de la lactancia materna, etc. De esta manera, se podrá tener mayores evidencias de la efectividad de crear un servicio de este tipo y así sensibilizar a las instituciones públicas y privadas que aún no cuentan con lactarios institucionales.
- Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan de sus veces, de las instituciones públicas y privadas, en el marco del D.S. N° 009-2006-MIMDES y la Ley N° 29896, deben encargarse de la administración del servicio y el reporte del cumplimiento de la norma en forma semestral y anual, asimismo deben aprobar Directivas que regulen el funcionamiento de los lactarios.
- Los Gobiernos Regionales y Locales deben aunarse al reto de promover la lactancia materna y la implementación de lactarios institucionales en las entidades del sector público y privado presentes en sus ámbitos.

A NIVEL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES:

- Promover y armonizar la implementación de lactarios en el marco de la promoción de las responsabilidades familiares y reconocimiento del derecho a la protección de la primera infancia y el ejercicio a una lac-

tancia materna, establecidas en la Ley N° 28983-Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Ley N° 28542-Ley de Fortalecimiento de la Familia y la Ley N° 27337 que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes.

- Conducir el proceso de elaboración de la estrategia de promoción e implementación del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y la Ley N° 29896 a nivel de medios de comunicación masiva para fomentar el reconocimiento del ejercicio de la lactancia materna como un derecho.
- Continuar desarrollando asistencia técnica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Públicos y demás instituciones públicas para la implementación adecuada y efectiva del D.S. N° 009-2006-MIMDES y la Ley N° 29896.
- Efectuar una evaluación intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria de la normatividad referida a la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales y la maternidad, que permita identificar la complementariedad del servicio de lactario institucional y su vinculación con la legislación relacionada a la promoción de la lactancia materna exclusiva y lactancia materna óptima.
- Institucionalizar espacios de intercambio de experiencias, aprendizajes y construcción de agendas comunes para la promoción y fortalecimiento del servicio de lactario.
- Elaborar un sistema estadístico de indicadores que sean monitoreados periódicamente acerca del servicio, las usuarias, beneficiarias y los(as) responsables que permita la medición del impacto del mismo.
- Ampliar la distribución de los INFORMES ANUALES de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES, con el propósito de presentar los avances y desafíos para la implementación de lactarios; así como, posicionar la temática a nivel nacional y continuar realizando las presentaciones públicas.

A NIVEL DEL MINISTERIO DE SALUD:

- Seguir elaborando material educativo comunicacional sobre lactancia materna dirigido a usuarias y responsables de la implementación de lactarios institucionales.
- Efectuar seguimiento periódico a la implementación de la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS.V.01: "Directiva Sanitaria para la implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".
- En el marco del Decreto Supremo N° 009-2006-SA que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, se recomienda que el Ministerio de Salud como ente rector en salud, continúe con la asistencia técnica a instituciones públicas y privadas en favor de la lactancia materna y alimentación complementaria.

- Elaborar Informes Anuales del cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil.
- Continuar con la asistencia técnica para la promoción de los lactarios y el fortalecimiento de la consejería en lactancia materna en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, en el marco de la estrategia de “Establecimientos de salud amigos de la madre y el niño”.

A NIVEL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO:

- Promover la ratificación del Convenio N° 183 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT - realizada en coordinación con el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo- referido a la Protección de la Maternidad, como marco de actuación que reconoce el ejercicio de los derechos de las mujeres frente a sus responsabilidades familiares en el ámbito laboral, con especial énfasis a la protección de la maternidad, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Promover la implementación del Convenio N° 156 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, referido a los derechos de los trabajadores con responsabilidades familiares, que contribuya a la aplicación de las políticas de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Efectuar una evaluación conjunta de la normatividad referida a la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales y maternidad, que permita identificar la complementariedad del servicio de lactario institucional y su vinculación con la legislación relacionada a la promoción de la lactancia materna exclusiva y lactancia materna óptima.
- Revisar el marco normativo de la inspección laboral que permita la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas socio laborales; así como, orientación y asistencia técnica sobre el servicio de lactarios en el marco de su competencia.
- Coordinar e incidir para que ESSALUD pueda informar y referir a las madres trabajadoras de las instituciones públicas, en etapa post-parto, a los servicios de lactarios dentro del ámbito laboral, para garantizar el ejercicio de la lactancia materna exclusiva y óptima.

A NIVEL DE LA PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS (SERVIR):

- Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la legislación laboral en materia de protección a la maternidad y la lactancia materna para las personas que laboran o prestan servicios en la Administración Pública, sin distinción por régimen laboral, administrativo o especial, sexo, edad ni estado civil.

A NIVEL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- Coordinar para que las Oficinas de Control Institucional de las diferentes instituciones públicas que cuentan como mínimo con veinte mujeres en edad fértil, incluyan dentro de sus planes de trabajo acciones de verificación del cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, en tanto la norma establece la obligatoriedad de la implementación de lactarios.

A NIVEL REGIONAL Y LOCAL:

- Considerar en sus Planes Operativos Anuales, acciones de promoción, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio de lactario, de acuerdo a los alcances de la norma, para contribuir a la sostenibilidad del mismo.
- Promover territorialmente el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES y la Ley N° 29896 en sus dependencias, efectuando el reporte a nivel central, ante la instancia correspondiente.
- Considerar e incorporar dentro del Plan de Incentivos Municipales, así como dentro de los Proyectos de Inversión Pública u otros Proyectos Especiales, actividades relacionadas a la implementación de lactarios.
- Institucionalizar espacios de intercambio de experiencias, aprendizajes y construcción de agendas comunes para la promoción y fortalecimiento del servicio de lactario.
- Incluir dentro de los Planes de Desarrollo Concertado, la promoción y fortalecimiento del servicio de lactarios en el marco del aumento de la lactancia materna exclusiva y óptima, dentro de la política de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales.

A NIVEL DE EMPRESAS PRIVADAS

- En la medida que se apruebe la adecuación del D.S. N° 009-2006-MIMDES a la Ley N° 29896, realizar acciones de sensibilización para la implementación del lactario institucional.
- Incluir como parte de las políticas de satisfacción de personal la implementación del lactario institucional, siendo una medida de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales de las mujeres trabajadoras de estas instituciones.
- Participar en los espacios de promoción de la lactancia materna, puesto que el lactario es un medio que permite a la madre ejercer su derecho a la lactancia.
- Incluir dentro de sus planes de responsabilidad social empresarial, la implementación de lactarios institucionales como un servicio dirigido a satisfacer las demandas de sus stakeholders internos.

ANEXOS



A. LACTARIOS IMPLEMENTADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS IDENTIFICADOS PARA EL PERIODO 2013

N°	INSTITUCIÓN	SEDES	REGIÓN	CANTIDAD
1	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Valentín Paniagua Corazao	Lima Metropolitana	1
		Complejo Legislativo	Lima Metropolitana	1
		Roberto Ramírez del Villar	Lima Metropolitana	1
		Luis Alberto Sánchez	Lima Metropolitana	1
		José Faustino Sánchez	Lima Metropolitana	1
2	PODER JUDICIAL	Corte Superior de Lima	Lima Metropolitana	4
		Corte Superior de Justicia de Moquegua	Moquegua	2
		Corte Superior de Ancash	Ancash	1
		Corte Superior de Justicia de Callao	Callao	1
		Corte Superior de Justicia de Tacna	Tacna	1
		Corte Superior de Justicia de Amazonas	Amazonas	1
		Gerencia General del Poder Judicial	Lima Metropolitana	1
		Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Madre de Dios	1
		Corte Superior de Justicia de Piura	Piura	1
		Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Ayacucho	1
		Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Lambayeque	1
		Corte Superior de Justicia de Cañete	Lima Provincia	1
		Corte Superior de Justicia de Tumbes	Tumbes	1
		Corte Superior de Justicia de Huánuco	Huánuco	1
		Corte Superior de Justicia de Ica	Ica	1
		Corte Superior de Justicia de Loreto	Loreto	1
		Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Huancavelica	1
		Corte Suprema de la República	Lima Metropolitana	1
		Corte Superior de Justicia de Arequipa	Arequipa	1
		Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Cajamarca	2
		Corte Superior de Justicia de Santa	Ancash	1
		Corte Superior de Justicia de Apurímac	Apurímac	1
		Corte Superior de Justicia de Cusco	Cusco	1
		Corte Superior de Justicia de Junín	Junín	1
		Corte Superior de Justicia de La Libertad	La Libertad	1
		Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Lima Metropolitana	1
		Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Lima Metropolitana	1
Corte Superior de Justicia de Pasco	Pasco	1		
Corte Superior de Justicia de Sullana	Piura	1		
Corte Superior de Justicia de San Martín	San Martín	1		
Corte Superior de Justicia de Huaura	Lima Provincia	2		
3	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Sede Central	Lima Metropolitana	1
4		Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	Lima Metropolitana	1
5		Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	Lima Metropolitana	1



Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

N°	INSTITUCIÓN	SEDES	REGIÓN	CANTIDAD
6	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Sede central	Lima Metropolitana	1
7		Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Lima Metropolitana	1
8	MINISTERIO DE CULTURA	Sede central	Lima Metropolitana	1
9		Biblioteca Nacional del Perú	Lima Metropolitana	2
10		Instituto de Radio Televisión Peruana - IRTP	Lima Metropolitana	1
11	MINISTERIO DE DEFENSA	Sede Central	Lima Metropolitana	1
12		Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM	Callao	1
13		Servicios Industriales de la Marina - SIMA	Loreto	1
			Callao	1
14		Fuerza Aérea Peruana - Base las Palmas	Lima Metropolitana	1
		Hospital Central de la FAP	Lima Metropolitana	1
15		Hospital Central General del Ejército del Perú	Lima Metropolitana	1
16	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	Lima Metropolitana	1
17	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Sede central	Lima Metropolitana	1
18		Oficina de Normalización Previsional - ONP	Lima Metropolitana	1
19		Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	Lima Metropolitana	1
20		Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN	Lima Metropolitana	1
21		Superintendencia del Mercado de Valores -SMV	Lima Metropolitana	1
22		Banco Nación	Lima Metropolitana	1
23		Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE	Lima Metropolitana	1
24		Cooperación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE	Lima Metropolitana	1
		SUNAT; Carabaya	Lima Metropolitana	1
		SUNAT; Aérea	Callao	1
		SUNAT; Marítima	Callao	1
		SUNAT; C.S.C Carabaya	Lima Metropolitana	1
		SUNAT; Miraflores	Lima Metropolitana	1
		SUNAT; C.S.C Juan de Arona	Lima Metropolitana	1
	SUNAT; Chimbote	Ancash	1	
	SUNAT; Arequipa	Arequipa	2	
	SUNAT; Chucuito	Callao	1	
	SUNAT; Cuzco	Cusco	1	
	SUNAT; Ica	Ica	1	
	SUNAT; Junín	Junín	1	
25	SUNAT; I.R Lambayeque	Lambayeque	1	
	SUNAT; La Libertad	La Libertad	1	
	SUNAT; I.A. Tacna	Lima Metropolitana	1	
	SUNAT; Wilson	Lima Metropolitana	1	
	SUNAT; San Isidro	Lima Metropolitana	1	
	SUNAT; San Luis	Lima Metropolitana	1	
	SUNAT; Santa Anita	Lima Metropolitana	1	



Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

N°	INSTITUCIÓN	SEDES	REGIÓN	CANTIDAD
25	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SUNAT; Huacho	Lima Provincia	1
		SUNAT; Loreto	Loreto	1
		SUNAT; Piura	Piura	1
		SUNAT; O.Z. Juliaca	Puno	1
		SUNAT; San Martín	San Martín	1
		SUNAT; Tacna	Tacna	1
26	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Sede Central	Lima Metropolitana	1
27	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Sede central	Lima Metropolitana	1
28		Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET	Lima Metropolitana	1
29	MINISTERIO DE JUSTICIA	Sede Central	Lima Metropolitana	1
30		Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Sede Central	Lima Metropolitana	1
		Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Propiedad Vehicular	Lima Metropolitana	2
		Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Zona Registral No. IX Sede Lima	Lima Metropolitana	1
		Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Sede Cusco	Cusco	4
		Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Zona Registral No. VII Sede Huaraz	Ancash	1
		Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Zona Registro No. V Sede Trujillo	La Libertad	1
		Superintendencia Nacional de Registros Públicos - ZVRVIII-SHYO	Lima Metropolitana	1
		31	MINISTERIO DE LA MUJER	Sede central
32	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	Lima Metropolitana		1
33	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Sede central	Lima Metropolitana	1
34		Instituto del Mar del Perú - IMARPE	Lima Metropolitana	1
35		Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	Lima Metropolitana	1
36		Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES	Lima Metropolitana	1
37	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Sede central	Lima Metropolitana	1
38	MINISTERIO DE SALUD	Sede central	Lima Metropolitana	1
39		Instituto Nacional de Salud - INS	Lima Metropolitana	3
40		Centro de Salud Baños del Inca	Cajamarca	1
41		Hospital Nacional Docente Madre -Niño San Bartolomé	Lima Metropolitana	1
42		Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA	Lima Metropolitana	1
43		Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	Callao	1
44		Instituto de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi	Lima Metropolitana	1
45		Hospital Nacional Hipólito Unanue	Lima Metropolitana	1
46		Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Lima Metropolitana	1
47		Instituto Nacional de Oftalmología - INO	Lima Metropolitana	1
48		Hospital Dos de Mayo	Lima Metropolitana	1



Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

N°	INSTITUCIÓN	SEDES	REGIÓN	CANTIDAD
49	MINISTERIO DE SALUD	Instituto Nacional Materno Perinatal - INMP	Lima Metropolitana	1
50		Instituto Nacional de Salud del Niño - INSN	Lima Metropolitana	1
51		Hospital San José	Callao	1
52		Hospital Sergio E. Bernales	Lima Metropolitana	1
53		Hospital Nivel III Grau	Callao	1
54		Centro Materno Infantil "San José" de Villa El Salvador	Lima Metropolitana	1
55		Hospital Nacional Cayetano Heredia	Lima Metropolitana	1
56		Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Lima Metropolitana	1
57		Hospital María Auxiliadora	Lima Metropolitana	1
58		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Sede Central	Lima Metropolitana
59	ESSALUD - Hospital Aurelio Díaz Ufano		Lima Metropolitana	1
	ESSALUD Sede central		Lima Metropolitana	10
	ESSALUD - HOSPITAL I Edmundo Escomel		Arequipa	1
	ESSALUD Loreto		Loreto	2
	ESSALUD Huánuco		Huánuco	1
	ESSALUD Hospital I Ulderico Roca Fernández (Villa El Salvador)		Lima Metropolitana	1
	ESSALUD Hospital II Suárez Angamos		Lima Metropolitana	1
	ESSALUD Hospital III Emergencias Grau		Lima Metropolitana	1
	ESSALUD Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		Lima Metropolitana	1
	60	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Autoridad Portuaria	Callao
61	Superintendencia de Transporte Terrestre De Personas, Cargas y Mercancías - SUTRAN		Lima Metropolitana	1
62	Servicios Postales del Perú - SERPOST		Lima Metropolitana	1
63	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A.		Lima Metropolitana	1
64	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Sede Central	Lima Metropolitana	1
65		Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN	Lima Metropolitana	1
66		Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	Lima Metropolitana	1
67		Fondo Mi Vivienda	Lima Metropolitana	1
68		Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO	Lima Metropolitana	1
69		SEDAPAL, Sede principal	Lima Metropolitana	1
		SEDAPAL, C.S. Surquillo	Lima Metropolitana	1
		SEDAPAL, C.S. Villa El Salvador	Lima Metropolitana	1
		SEDAPAL, C.S. Comas	Lima Metropolitana	1
		SEDAPAL, C.S. Callao	Lima Metropolitana	1
	SEDAPAL, C.S. Breña	Lima Metropolitana	1	
	SEDAPAL, Ate Vitarte	Lima Metropolitana	1	
SEDAPAL, San Juan de Lurigancho	Lima Metropolitana	1		
70	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Sede Central	Lima Metropolitana	1
71		Instituto Geofísico del Perú - IGP	Lima Metropolitana	1



Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

N°	INSTITUCIÓN	SEDES	REGIÓN	CANTIDAD
72	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Lima Metropolitana	1
73		Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI	Lima Metropolitana	1
74		Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP	Lima Metropolitana	1
75	MINISTERIO DEL INTERIOR	Sede central	Lima Metropolitana	1
76	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI	Lima Metropolitana	1
77		Despacho Presidencial - DP	Lima Metropolitana	1
78		Dirección Nacional de Inteligencia - DINI	Lima Metropolitana	1
79		Comisión Nacional del Servicio Civil - DEVIDA	Lima Metropolitana	1
80		Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL	Lima Metropolitana	1
81		Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	Lima Metropolitana	1
82		Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN	Lima Metropolitana	1
83		Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI	Lima Metropolitana	1
84		Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	Lima Metropolitana	1
85		Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público - OSITRAN	Lima Metropolitana	1
86		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	Lima Metropolitana	1
87		Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento - SUNASS	Lima Metropolitana	1
88		Editora Perú - El Peruano	Lima Metropolitana	1
89	FUERO MILITAR POLICIAL	Sede central	Lima Metropolitana	1
90	ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES - ANR	Sede Central	Lima Metropolitana	1
91	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	Sede central	Lima Metropolitana	1
92	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Sede central	Lima Metropolitana	1
93	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - TC	Sede central	Lima Metropolitana	1
94	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - BCR	Sede central	Lima Metropolitana	1
95	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS FONDOS DE PENSIONES - SBS	Sede central	Lima Metropolitana	1
96	ONPE	Sede central	Lima Metropolitana	1
97	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	Sede central	Lima Metropolitana	1
98	RENIEC	Sede Jesús María	Lima Metropolitana	1
		Sede Centro Cívico	Lima Metropolitana	1
		Sede Ancash	Lima Metropolitana	1
		Sede San Borja	Lima Metropolitana	1
		Sede Operativa	Lima Metropolitana	1
99	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Sede central	Lima Metropolitana	2
100	MINISTERIO PÚBLICO	Sede Callao	Callao	1
		Sede La Libertad	La Libertad	1
		Sede Lima	Lima Metropolitana	1



Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

N°	INSTITUCIÓN	SEDES	REGIÓN	CANTIDAD
100	MINISTERIO PÚBLICO	Sede Cañete	Lima Provincia	1
		Sede Callao	Callao	1
		Sede Callao	Callao	1
		Sede Loreto	Loreto	1
		Sede Arequipa	Arequipa	1
101	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sede central	Lima Metropolitana	1
102	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	Sede central	Cajamarca	1
		Hospital Regional de Cajamarca	Cajamarca	1
		Hospital de Apoyo Provincial Celendin	Cajamarca	1
103	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	Sede central	Lambayeque	1
104	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	Sede central	La Libertad	1
105	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	Sede central	Amazonas	1
106	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	Sede central	Junín	1
107	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	Sede central	Cusco	1
108	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Sede central	Arequipa	1
109	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	Sede central	Loreto	1
110	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	Sede central	Piura	1
111	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	Sede central	San Martín	1
112	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Tacna	1
113	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	Sede central	Ucayali	1
114	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	Hospital Regional Virgen de Fátima	Amazonas	1
115	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	Sede central	San Martín	1
116	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	Sede Central	Junín	1
117	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	Sede Central	Lima Provincia	1
118	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	Sede central	Junín	1
119	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Sede central	Ucayali	1
120	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Sede central	Ucayali	1
121	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	Sede central	Cusco	1
122	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	Sede central	Cajamarca	1
123	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	Sede Central	Huancavelica	1
124	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO	Sede Central	Loreto	1
125	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Sede central	Amazonas	1
126	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Sede central	Huancavelica	1
127	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	Sede Central	Lima Provincia	1
128	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	Sede Central	San Martín	1
129	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	Sede Central	Tacna	1



Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

N°	INSTITUCIÓN	SEDES	REGIÓN	CANTIDAD
130	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ	Sede central	Ancash	2
131	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN	Sede central	Cajamarca	1
132	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANÉ	Sede central	Puno	1
133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	Sede central	Lima Metropolitana	1
134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Sede central	Lima Metropolitana	1
135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS	Sede central	Lima Metropolitana	1
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	Sede Central	Lima Metropolitana	1
137	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Sede central	Lima Metropolitana	1
138		Servicio de Administración Tributaria - SAT	Lima Metropolitana	1
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Sede Central	Lima Metropolitana	1
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE VITARTE	Sede central	Lima Metropolitana	3
141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	Sede central	Lima Metropolitana	1
142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	Sede central	Lima Metropolitana	1
143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	Sede central	Lima Metropolitana	1
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Sede central	Lima Metropolitana	1
145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA	Sede central	Lima Metropolitana	1
146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Sede central	Lima Metropolitana	1
147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Sede central	Callao	1
148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	Sede central	Callao	1
149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE – PROVINCIA DE NASCA	Sede central	Ica	1
150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	Sede central	Lima Metropolitana	1
151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	Sede central	Lima Metropolitana	1
152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Sede central	Lima Metropolitana	1
153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Sede central	Lima Metropolitana	1
154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	Sede central	Lima Metropolitana	1
155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	Sede central	Lima Metropolitana	1
156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	Sede central	Lima Metropolitana	1
157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS	Sede Central	Loreto	1

Nota: La tabla muestra el consolidado de información reportada a través de la solicitud de información de las visitas de seguimiento y monitoreo realizadas por la Comisión de Supervisión Multisectorial.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

B. INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CUENTAN CON LACTARIOS Y BENEFICIARIAS

INSTITUCIONES	SEDES	REGIÓN	N° DE LACTARIOS	MUJERES CON HIJOS EN EDAD DE LACTAR	USUARIAS
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	Sede central	Cajamarca	1	12	2
	Hospital Regional de Cajamarca	Cajamarca	1	10	1
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	Sede central	Lambayeque	1	6	1
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	Sede central	La Libertad	1	22	3
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	Sede central	Amazonas	1	6	6
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	Sede central	Junín	1	6	6
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	Sede central	Cusco	1	10	7
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	Sede central	San Martín	1	1	1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	Sede Central	Junín	1	2	2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	Sede Central	Lima Provincia	1	2	2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	Sede central	Junín	1	12	3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Sede central	Ucayali	1	10	3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Sede central	Ucayali	1	4	3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	Sede central	Cusco	1	6	6
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	Sede central	Cajamarca	1	7	7
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	Sede Central	Huancavelica	1	7	7
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO	Sede Central	Loreto	1	8	8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	Sede central	Lima Metropolitana	1	4	2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	Sede central	Lima Metropolitana	1	4	2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS	Sede central	Lima Metropolitana	1	2	2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	Sede Central	Lima Metropolitana	1	5	2
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Sede central	Lima Metropolitana	1	36	8
	SAT	Lima Metropolitana	1	5	2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Sede Central	Lima Metropolitana	1	13	3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE VITARTE	Sede central	Lima Metropolitana	2	14	10
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	Sede central	Lima Metropolitana	1	4	4



INSTITUCIONES	SEDES	REGIÓN	N° DE LACTARIOS	MUJERES CON HIJOS EN EDAD DE LACTAR	USUARIAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	Sede central	Lima Metropolitana	1	4	4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	Sede central	Lima Metropolitana	1	14	5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	Sede central	Lima Metropolitana	1	23	12
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA	Sede central	Lima Metropolitana	1	14	14
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Sede central	Lima Metropolitana	1	23	15
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Sede central	Callao	1	16	16
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Valentín Paniagua Corazao	Lima Metropolitana	1	1	1
	Complejo Legislativo	Lima Metropolitana	1	94	2
PODER JUDICIAL	Corte Superior de Lima	Lima Metropolitana	4	90	15
	Corte Superior de Justicia de Moquegua	Moquegua	1	2	1
	Corte Superior de Ancash	Ancash	1	1	1
	Corte Superior de Justicia de Callao	Callao	1	6	1
	Corte Superior de Justicia de Tacna	Tacna	1	2	1
	Corte Superior de Justicia de Amazonas	Amazonas	1	6	2
	Gerencia General del Poder Judicial	Lima Metropolitana	1	11	2
	Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Madre de Dios	1	3	2
	Corte Superior de Justicia de Piura	Piura	1	8	2
	Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Ayacucho	1	3	3
	Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Lambayeque	1	18	3
	Corte Superior de Justicia de Cañete	Lima Provincia	1	3	3
	Corte Superior de Justicia de Tumbes	Tumbes	1	7	3
	Corte Superior de Justicia de Huánuco	Huánuco	1	6	4
	Corte Superior de Justicia de Ica	Ica	1	4	4
Corte Superior de Justicia de Loreto	Loreto	1	9	5	

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**PERÚ**Ministerio
de Salud**PERÚ**Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

INSTITUCIONES	SEDES	REGIÓN	N° DE LACTARIOS	MUJERES CON HIJOS EN EDAD DE LACTAR	USUARIAS
PODER JUDICIAL	Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Huancavelica	1	6	6
	Corte Suprema de la República	Lima Metropolitana	1	13	10
	Corte Superior de Justicia de Arequipa	Arequipa	1	38	38
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Sede Central	Lima Metropolitana	1	2	2
	Servicio Nacional de Sanidad Agraria	Lima Metropolitana	1	1	1
	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	Lima Metropolitana	1	2	2
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Sede central	Lima Metropolitana	1	3	1
	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Lima Metropolitana	1	7	1
MINISTERIO DE CULTURA	Sede central	Lima Metropolitana	1	13	4
	Biblioteca Nacional del Perú	Lima Metropolitana	2	5	2
	Instituto de Radio Televisión Peruana - IRTP	Lima Metropolitana	1	11	1
MINISTERIO DE DEFENSA	Sede Central	Lima Metropolitana	1	1	1
	Hospital Central de la FAP	Lima Metropolitana	1	14	1
	Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM	Callao	1	2	2
	Instituto Geográfico Nacional	Lima Metropolitana	1	2	2
	Servicios Industriales de la Marina - SIMA	Loreto	1	5	3
		Callao	1	4	4
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	FONCODES	Lima Metropolitana	1	1	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Sede central	Lima Metropolitana	1	9	9
	SUNAT; C.S.C Carabaya	Lima Metropolitana	1	4	4
	SUNAT; Carabaya	Lima Metropolitana	1	1	1
	SUNAT; Aérea	Callao	1	2	2
	SUNAT; Marítima	Callao	1	2	2
	SUNAT; Miraflores	Lima Metropolitana	1	8	8
	Oficina de Normalización Previsional - ONP	Lima Metropolitana	1	78	3



INSTITUCIONES	SEDES	REGIÓN	N° DE LACTARIOS	MUJERES CON HIJOS EN EDAD DE LACTAR	USUARIAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	Lima Metropolitana	1	9	7
	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN	Lima Metropolitana	1	10	10
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Sede Central	Lima Metropolitana	1	3	2
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	Lima Metropolitana	1	3	3
MINISTERIO DE JUSTICIA	Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP - Propiedad Vehicular	Lima Metropolitana	1	1	1
	Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Zona Registral No. IX Sede Lima	Lima Metropolitana	1	4	4
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Sede central	Lima Metropolitana	1	4	4
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Sede central	Lima Metropolitana	1	9	2
	Instituto del Mar del Perú - IMARPE	Lima Metropolitana	1	3	1
	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	Lima Metropolitana	1	6	6
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Sede central	Lima Metropolitana	1	12	2
MINISTERIO DE SALUD	Sede central	Lima Metropolitana	1	33	1
	Instituto Nacional de Salud	Lima Metropolitana	1	3	1
	Centro de Salud Baños del Inca	Cajamarca	1	3	1
	Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé	Lima Metropolitana	1	32	1
	Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA	Lima Metropolitana	1	2	1
	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	Callao	1	3	3
	Instituto de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi	Lima Metropolitana	1	12	3

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**PERÚ**Ministerio
de Salud**PERÚ**Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

INSTITUCIONES	SEDES	REGIÓN	N° DE LACTARIOS	MUJERES CON HIJOS EN EDAD DE LACTAR	USUARIAS
MINISTERIO DE SALUD	Hospital Nacional Hipólito Unanue	Lima Metropolitana	1	17	4
	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Lima Metropolitana	1	5	5
	Instituto Nacional de Oftalmología	Lima Metropolitana	1	15	5
	Hospital Dos de Mayo	Lima Metropolitana	1	10	10
	Instituto Nacional Materno Perinatal	Lima Metropolitana	1	13	13
	Instituto Nacional de Salud del Niño	Lima Metropolitana	1	43	23
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Sede Central	Lima Metropolitana	1	7	4
	ESSALUD - Hospital Aurelio Díaz Ufano	Lima Metropolitana	1	4	4
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Autoridad Portuaria	Callao	1	3	1
	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías - SUTRAN	Lima Metropolitana	1	3	2
	Servicios Postales del Perú - SERPOST	Lima Metropolitana	1	3	3
	CORPAC S.A.	Lima Metropolitana	1	12	12
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Sede Central	Lima Metropolitana	1	2	2
	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Lima Metropolitana	1	3	2
	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	Lima Metropolitana	1	2	2
MINISTERIO DEL AMBIENTE	Sede Central	Lima Metropolitana	1	5	2
	Instituto Geofísico del Perú	Lima Metropolitana	1	1	1
	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Lima Metropolitana	1	6	6
	Sede central	Lima Metropolitana	1	8	3
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI	Lima Metropolitana	1	9	1
	Despacho Presidencial	Lima Metropolitana	1	1	1
	Dirección Nacional de Inteligencia- DINI	Lima Metropolitana	1	8	2



INSTITUCIONES	SEDES	REGIÓN	N° DE LACTARIOS	MUJERES CON HIJOS EN EDAD DE LACTAR	USUARIAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEVIDA	Lima Metropolitana	1	2	2
	OSIPTEL	Lima Metropolitana	1	14	3
	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	Lima Metropolitana	1	12	4
	OSINERGMIN	Lima Metropolitana	1	7	7
	INDECOPI	Lima Metropolitana	1	29	9
	Editora Perú - El Peruano	Lima Metropolitana	1	1	1
FUERO MILITAR POLICIAL	Sede central	Lima Metropolitana	1	74	1
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES	Sede Central	Lima Metropolitana	1	3	1
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	Sede central	Lima Metropolitana	1	7	1
MINISTERIO PÚBLICO	Sede Arequipa	Arequipa	1	39	2
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Sede central	Lima Metropolitana	1	2	2
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Sede central	Lima Metropolitana	1	2	2
MINISTERIO PÚBLICO	Sede Loreto	Loreto	1	11	2
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	Sede central	Lima Metropolitana	1	3	3
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS FONDOS DE PENSIONES	Sede central	Lima Metropolitana	1	25	3
ONPE	Sede central	Lima Metropolitana	1	4	4
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Sede central	Lima Metropolitana	1	4	4
RENIEC	Sede Centro Cívico	Lima Metropolitana	1	8	5
	Sede Ancash	Lima Metropolitana	1	5	5
	Sede San Borja	Lima Metropolitana	1	10	6
	Sede Operativa	Lima Metropolitana	1	22	22
	Sede Jesús María	Lima Metropolitana	1	2	2

Nota: La tabla muestra el consolidado de información reportada a través de la solicitud de información y la base de datos de lactarios inaugurados por el MIMP.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

C. LACTARIOS IMPLEMENTADOS EN INSTITUCIONES PRIVADAS IDENTIFICADOS PARA EL PERIODO 2013

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		RAZÓN SOCIAL	TOTAL
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1	ACCIONES Y SERVICIOS DE TELEMARKETING SL SUCURSAL PERU	1
	2	ALLUS SPAIN S.L SUCURSAL DEL PERU	1
	3	ARAMARK PERU S.A.C.	1
	4	BURO PARTNERS S.A.C	1
	5	CONSORCIO PROCOM AGUA	3
	6	DIGITEX PERU S.A.C.	1
	7	GMD S A	3
	8	GMI S A INGENIEROS CONSULTORES	1
	9	GRUPO SANTO DOMINGO	1
	10	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	1
	11	IBM DEL PERU S A C	1
	12	INTRALOT PERU S.A.C.	1
	13	LIMTEK SERVICIOS INTEGRALES SA	1
	14	LINEA AMARILLA S.A.C.	1
	15	SALUBRIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS S.A.C.	1
	16	SERVICIOS DE CALL CENTER DEL PERÚ	1
	17	SERVICIOS,COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C - SCI GRUPO SCOTIABANK PERÚ	2
	18	STRATTON PERU S.A.	2
Total Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler			24
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	19	EL PEDREGAL S.A	1
	20	ESMERALDA CORP.	1
	21	GREEN PERU S.A	1
	22	LA CALERA S.A.C	1
	23	NATUCULTURA S.A	2
	24	NEGOCIACION AGRICOLA JAYANCA S.A.	1
	25	PIGA S.A.	1
	26	PROCESADORA LARAN SAC	1
	27	SAN FERNANDO S.A.	1
Total Agricultura, ganadería, caza y silvicultura			10
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	28	AUTOMOTORES GILDEMEISTER PERU S.A.	1
	29	CETCO S.A.	2
	30	FARMACIAS PERUANAS S.A.	1
	31	HIPERMERCADOS TOTTUS	27
	32	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	11
	33	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A	1
	34	SAGA FALABELLA S A	20
	35	SODIMAC	16
	36	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. (PLAZA VEA)	1
	37	UNIMAQ S.A	1
Total Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos			81

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		RAZÓN SOCIAL	TOTAL
Construcción	38	CESEL S A	1
	39	CONALVIAS SAS SUCURSAL PERU	2
	40	CONSORCIO TREN ELECTRICO	1
	41	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. SUCURSAL PERU	1
	42	LIDER	1
	43	MOTA-ENGIL PERU SA	1
Total Construcción			7
Enseñanza	44	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	1
	45	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	1
	46	UNIVERSIDAD DE LIMA	1
	47	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	1
	48	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	1
	49	CIBERTEC	3
Total Enseñanza			8
Explotación de minas y canteras	50	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	2
	51	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	1
Total Explotación de minas y canteras			3
Hoteles y restaurantes	52	INVERSIONES LA RIOJA S.A.	1
Total Hoteles y restaurantes			1
Industrias manufactureras	53	A W FABER CASTELL	1
	54	AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.	1
	55	AJINOMOTO DEL PERU S A	2
	56	ALICORP S.A.A.	1
	57	ARIN S.A.	1
	58	ARIS INDUSTRIAL S.A	1
	59	AUSTRAL GROUP S.A.A	3
	60	BRAEDT S.A.	1
	61	COMPAÑIA UNIVERSAL TEXTIL S.A.	1
	62	CORP DE INGENIERIA DE REFRIGERACION SRL	1
	63	CORPORACION REY S.A.	1
	64	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	2
	65	GANDULES INC SAC	1
	66	GLORIA S A	3
	67	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	2
	68	INCALPACA TEXTILES PERUANOS DE EXPORT SA	1
	69	KRAFT FOODS PERU S.A.	1
	70	PERU FASHIONS SAC	1
	71	PRODUCTOS PARAÍSO DEL PERÚ SAC	1
	72	TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A.	2
73	TEXGROUP S.A.	1	
74	TEXTILES CAMONES	1	
75	UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A	1	
76	UNION DE CONCRETERAS S.A - UNICON	1	
77	UNIQUE S.A.	5	
Total Industrias manufactureras			37

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		RAZÓN SOCIAL	TOTAL
Intermediación financiera	78	AFP INTEGRA S A	1
	79	BANCO DE COMERCIO	1
	80	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	1
	81	CAJA MUNIC. AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A	4
	82	CAJA MUNICIPAL.AHORRO Y CREDITO SULLANA S. A.	2
	83	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA SA	3
	84	CMAC - HUANCAYO S.A.	1
	85	EDPYME RAIZ S.A.	3
	86	EL CRISTAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS E INVERSIONES	1
	87	EL PACIFICO PERUANO-SUIZA CIA SEG Y REA	1
	88	EL PACIFICO VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	2
	89	FINANCIERA UNO S.A.	1
	90	GRUPO BBVA	1
	91	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	2
92	MAPFRE	1	
93	PRIMA AFP S.A.	1	
Total Intermediación financiera			26
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	94	AGRICOLA LAS LLAMOZAS S.A.	2
	95	ASOCIACION PERUANO JAPONESA	2
	96	CLUB DE REGATAS LIMA	1
	97	CORPORACION TURISTICA PERUANA S.A.C	1
	98	TOURING Y AUTOMOVIL CLUB DEL PERU	1
Total Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales			7
Pesca	99	CORPORACION REFRIGERADOS INY SA	2
Total Pesca			2
Servicios sociales y de salud	100	ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A.	1
	101	CLÍNICA SAN GABRIEL S A C	1
	102	RIMAC INTERNACIONAL S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	1
	103	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	1
Total Servicios sociales y de salud			4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	104	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	1
	105	DHL	1
	106	EMPRESA DE TRANSPORTES EL PINO S.A.C. (TEPSA)	1
	107	NEPTUNIA S.A.	1
	108	NEXTEL DEL PERU S.A.	2
	109	TRANSPORTES LINEA S.A.	1
	110	YOBEL SCM	4
Total Transporte, almacenamiento y comunicaciones			11
TOTAL GENERAL			221

Nota: La tabla muestra el consolidado de información reportada a través de la solicitud de información y la base de datos de lactarios inaugurados por el MIMP.
Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

**D. EMPRESAS PRIVADAS QUE IMPLEMENTARON LACTARIOS INSTITUCIONALES
BAJO LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL MIMP (2012-2013)**

REGIÓN	EMPRESA	TOTAL
ANCASH	AUSTRAL GROUP S.A.A	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	1
	SODIMAC	1
Total ANCASH		3
AREQUIPA	HIPERMERCADOS TOTTUS	1
Total AREQUIPA		1
CALLAO	DHL	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	4
	SODIMAC	2
	ALICORP S.A.A.	1
Total CALLAO		8
ICA	HIPERMERCADOS TOTTUS	2
Total ICA		2
LA LIBERTAD	HIPERMERCADOS TOTTUS	2
	SODIMAC	2
Total LA LIBERTAD		4
LAMBAYEQUE	HIPERMERCADOS TOTTUS	1
Total LAMBAYEQUE		1
LIMA METROPOLITANA	ARIN S.A.	1
	ASOCIACIÓN FERREYROS S.A.	2
	ASOCIACION PERUANO JAPONESA	2
	AUSTRAL GROUP S.A.A	1
	BACKUS	1
	BANCO DE COMERCIO	1
	CONSORCIO TREN ELÉCTRICO	1
	EMPRESA DE TRANSPORTES EL PINO S.A.C. (TEPSA)	1
	ESMERALDA CORP.	1
	GRUPO BBVA	1
	GRUPO SANTO DOMINGO	1
	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	15
	LIDER	1
	MAPFRE	1
	MOTA-ENGIL PERU SA	1
	ODEBRECHT	1
	PRODUCTOS PARAÍSO DEL PERÚ SAC	1
	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A	1
	SERVICIOS DE CALL CENTER DEL PERÚ	1
	SODIMAC	9
	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. (PLAZA VEA)	1
TEXTILES CAMONES	1	
UNIMAQ S.A	1	
YOBEL SCM	4	
SCI - GRUPO SCOTIABANK PERÚ	2	
UNICON	1	
Total LIMA METROPOLITANA		55
LIMA PROVINCIAS	SODIMAC	2
Total LIMA PROVINCIAS		2
PIURA	HIPERMERCADOS TOTTUS	1
Total PIURA		1
TOTAL GENERAL		77

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

E. INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO QUE CUENTAN CON LACTARIOS Y MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA Y EN GESTACIÓN

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	RAZON SOCIAL	N° LACTARIOS IMPLEMENTADOS	TOTAL MUJERES PERÍODO DE LACTANCIA	TOTAL MUJERES PERÍODO DE GESTACIÓN
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	ACCIONES Y SERVICIOS DE TELEMARKETING SL SUCURSAL PERU	1	5	5
	ALLUS SPAIN S.L SUCURSAL DEL PERU	1	16	22
	ARAMARK PERU S.A.C.	1	7	6
	BURO PARTNERS S.A.C	1		4
	CONSORCIO PROCOM AGUA	3	4	6
	DIGITEX PERU S.A.C.	1	125	28
	GMD S A	3	8	6
	GMI S A INGENIEROS CONSULTORES	1	10	2
	GRUPO SANTO DOMINGO	1	26	133
	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	1	41	23
	IBM DEL PERU S A C	1	34	15
	INTRALOT PERU S.A.C.	1	123	17
	LIMTEK SERVICIOS INTEGRALES SA	1	2	6
	LINEA AMARILLA S.A.C.	1	0	1
	SALUBRIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS S.A.C.	1		5
	SERVICIOS DE CALL CENTER DEL PERU S.A.	1	25	35
	SERVICIOS,COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C	2	69	0
STRATTON PERU S.A.	2	1	8	
Total Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler		24	496	322
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	EL PEDREGAL S.A	1	88	23
	ESMERALDA CORP.	1	3	3
	GREEN PERU S.A	1	13	16
	LA CALERA S.A.C	1		8
	NATUCULTURA S.A	2		9
	NEGOCIACION AGRICOLA JAYANCA S.A.	1		1
	PIGA S.A.	1	6	1
	PROCESADORA LARAN SAC	1	1	
	SAN FERNANDO S.A.	1		4
Total Agricultura, ganadería, caza y silvicultura		10	111	65

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	RAZON SOCIAL	N° LACTARIOS IMPLEMENTADOS	TOTAL MUJERES PERÍODO DE LACTANCIA	TOTAL MUJERES PERÍODO DE GESTACIÓN
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	AUTOMOTORES GILDEMEISTER PERU S.A.	1	8	4
	CETCO S.A.	2	15	31
	FARMACIAS PERUANAS S.A.	1	1	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	27	146	167
	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	11	23	24
	PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.	1	3	3
	SAGA FALABELLA S A	20	448	86
	SODIMAC PERU S.A.	16	44	66
	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	1	4	3
UNIMAQ S.A	1	1	5	
Total Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos		81	693	390
Construcción	CESEL S A	1		1
	CONALVIAS SAS SUCURSAL PERU	2	2	2
	CONSORCIO TREN ELECTRICO	1	3	1
	LIDER	1	1	1
	MOTA - ENGIL PERU S.A.	1	4	9
	ODEBRECHT PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	1	3	4
Total Construcción		7	13	18
Enseñanza	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	1	4	
	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	1	16	
	UNIVERSIDAD DE LIMA	1	8	4
	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	1		17
	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	1	5	3
	CIBERTEC	3	5	2
Total Enseñanza		8	22	26
Explotación de minas y canteras	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	2	18	10
	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	1	28	7
Total Explotación de minas y canteras		3	46	17
Hoteles y restaurantes	INVERSIONES LA RIOJA S.A.	1	7	5
Total Hoteles y restaurantes		1	7	5
Industrias manufactureras	A W FABER CASTELL PERUANA S A	1	12	13
	AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.	1		3
	AJINOMOTO DEL PERU S A	2	4	8

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	RAZON SOCIAL	N° LACTARIOS IMPLEMENTADOS	TOTAL MUJERES PERÍODO DE LACTANCIA	TOTAL MUJERES PERÍODO DE GESTACIÓN
Industrias manufactureras	ALICORP S.A.A.	1	35	44
	ARIN S.A.	1	2	2
	ARIS INDUSTRIAL S.A.	1	7	4
	AUSTRAL GROUP S.A.A	3	7	3
	BRAEDT S.A.	1	36	3
	COMPAÑIA UNIVERSAL TEXTIL S.A.	1	80	6
	CORP DE INGENIERIA DE REFRIGERACION SRL	1	3	5
	CORPORACION REY S.A.	1	1	4
	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	2	11	0
	GANDULES INC SAC	1	8	28
	GLORIA S A	3	0	
	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	2	15	15
	INCALPACA TEXTILES PERUANOS DE EXPORT SA	1	33	15
	KRAFT FOODS PERU S.A.	1	5	8
	PERU FASHIONS SAC	1	12	6
	PRODUCTOS PARAISO DEL PERU S.A.C.	1	4	3
	TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A.	2	15	6
	TEXGROUP S.A.	1	3	
	TEXTILES CAMONES S.A.	1	9	25
	UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A	1	10	6
	UNION DE CONCRETERAS S.A - UNICON	1	9	4
	UNIQUE S.A.	5	54	23
Total Industrias manufactureras		37	375	234
Intermediación financiera	AFP INTEGRA S A	1	43	3
	BANCO DE COMERCIO	1	7	9
	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	1		3
	BBVA BANCO CONTINENTAL	1	25	20
	CAJA MUNIC. AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A	4	125	13
	CAJA MUNICIPAL.AHORRO Y CREDITO SULLANA S. A.	2	34	5
	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA SA	3	14	10
	CMAC - HUANCAYO S.A.	1	78	14
	EDPYME RAIZ S.A.	3	11	11

TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	RAZON SOCIAL	N° LACTARIOS IMPLEMEN-TADOS	TOTAL MUJERES PERÍODO DE LACTANCIA	TOTAL MUJERES PERÍODO DE GESTACIÓN
Intermediación financiera	EL CRISTAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS E INVERSIONES	1	17	6
	EL PACIFICO PERUANO-SUIZA CIA SEG Y REA	1		6
	EL PACIFICO VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	2		15
	FINANCIERA UNO S.A.	1		
	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	2	8	4
	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	10	70
	PRIMA AFP S.A.	1	4	7
Total Intermediación financiera		26	376	196
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	AGRICOLA LAS LLAMOZAS S.A.	2	22	1
	ASOCIACION PERUANO JAPONESA	2	13	15
	CLUB DE REGATAS LIMA	1	10	2
	CORPORACION TURISTICA PERUANA S.A.C	1	5	7
	TOURING Y AUTOMOVIL CLUB DEL PERU	1	6	4
Total Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales		7	56	29
Pesca	CORPORACION REFRIGERADOS INY SA	2	15	5
Total Pesca		2	15	5
Servicios sociales y de salud	ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A.	1	51	8
	CLÍNICA SAN GABRIEL S A C	1	35	13
	RIMAC INTERNACIONAL S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	1	27	7
	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	1	48	8
Total Servicios sociales y de salud		4	161	36
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	1	115	27
	DHL	1	15	15
	EMPRESA DE TRANSPORTES EL PINO S.A.C. (TEPSA)	1	2	2
	NEPTUNIA S.A.	1	0	1
	NEXTEL DEL PERU S.A.	2	48	3
	TRANSPORTES LINEA S.A.	1	4	2
	YOBEL SCM LOGISTICS S.A.	4	38	63
Total Transporte, almacenamiento y comunicaciones		11	222	113
TOTAL GENERAL		221	2609	1456

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

F. NÚMERO DE LACTARIOS PRIVADOS IMPLEMENTADOS EN GRANDES EMPRESAS PRIVADAS SEGÚN REGIONES (SIN CONSIDERAR LIMA METROPOLITANA)

DEPARTAMENTO	RAZONSOCIAL	TOTAL
ANCASH	AUSTRAL GROUP S.A.A	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	1
	SAGA FALABELLA S A	1
	SODIMAC	1
Total ANCASH		4
AREQUIPA	EL CRISTAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS E INVERSIONES	1
	GLORIA S A	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	1
	INCALPACA TEXTILES PERUANOS DE EXPORT SA	1
	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	1
	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	1
	SAGA FALABELLA S A	2
	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	1
Total AREQUIPA		9
AYACUCHO	CONALVIAS SAS SUCURSAL PERU	1
Total AYACUCHO		1
CAJAMARCA	SAGA FALABELLA S A	1
Total CAJAMARCA		1
CALLAO	AJINOMOTO DEL PERU S A	1
	ALICORP S.A.A.	1
	CORPORACION REY S.A.	1
	DHL	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	4
	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	1
	NEPTUNIA S.A.	1
	SAGA FALABELLA S A	1
	SODIMAC	2
Total CALLAO		13
ICA	AUSTRAL GROUP S.A.A	1
	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA SA	3
	EL PEDREGAL S.A	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	2
	LA CALERA S.A.C	1
	PIGA S.A.	1
	PROCESADORA LARAN SAC	1
Total ICA		10



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PERÚ

Ministerio
de Salud

PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

DEPARTAMENTO	RAZONSOCIAL	TOTAL
JUNIN	CMAC - HUANCAYO S.A.	1
	Total JUNIN	1
LA LIBERTAD	CAJA MUNIC. AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A	1
	GREEN PERU S.A	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	2
	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	1
	SAGA FALABELLA S A	1
	SODIMAC	2
	TRANSPORTES LINEA S.A.	1
	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	1
	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	1
	Total LA LIBERTAD	11
LAMBAYEQUE	GANDULES INC SAC	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	1
	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	1
	NEGOCIACION AGRICOLA JAYANCA S.A.	1
	SAGA FALABELLA S A	1
	Total LAMBAYEQUE	5
LIMA PROVINCIAS	AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.	1
	NATUCULTURA S.A	1
	SODIMAC	2
	Total LIMA PROVINCIAS	4
PIURA	CAJA MUNICIP.AHORRO Y CREDITO SULLANA S. A.	2
	CORP DE INGENIERIA DE REFRIGERACION SRL	1
	HIPERMERCADOS TOTTUS	1
	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	1
	NATUCULTURA S.A	1
	SAGA FALABELLA S A	2
	Total PIURA	8
PUNO	EDPYME RAIZ S.A.	1
	Total PUNO	1
TUMBES	CORPORACION REFRIGERADOS INY SA	2
	Total TUMBES	2
	TOTAL GENERAL	70

Nota: Se ha excluido la región de Lima Metropolitana, debido a que algunas empresas privadas reportaron la ubicación de sus lactarios en la misma dirección de su domicilio fiscal.

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES.
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de las Familias.

G. VISITAS DETALLADAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA	SITUACIÓN ENCONTRADA		
			EXISTE LACTARIO	NO EXISTE LACTARIO	EXISTE PERO NO ESTA FUNCIONANDO
AMAZONAS	Municipalidad Provincial de Bagua	17 de abril 2013		X	
APURIMAC	Dirección Regional de Transportes Y Comunicaciones	28 de mayo 2013		X	
AREQUIPA	Hospital I Edmundo Escomel	21 de febrero 2013		X	
	Municipalidad Provincial de Camaná	24 de mayo 2013		X	
AYACUCHO	Municipalidad Provincial de Huamanga	22 de julio 2013		X	
CAJAMARCA	Centro de Salud Baños del Inca	28 de febrero 2013	X		
	Municipalidad Provincial de San Marcos	23 de julio 2013		X	
CALLAO	Gobierno Regional del Callao	11 de julio 2013		X	
	Hospital de Ventanilla	30 de enero 2013		X	
CUSCO	Empresa Nacional de La Coca - ENACO	30 de octubre 2013		X	
	Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes " Diego Quispe Tito"	23 de mayo 2013		X	
	Municipalidad Provincial de Cusco	22 de mayo 2013		X	
HUANCAVELICA	Dirección Regional de Salud de Huancavelica	04 de marzo 2013		X	
HUÁNUCO	Municipalidad Provincial de Huánuco	26 de abril 2013		X	
ICA	Municipalidad Provincial de Ica	23 de julio 2013		X	
	Municipalidad Provincial de Pisco	09 de agosto 2013		X	
IQUITOS	Servicios Industriales de La Marina S.A. - Sede Iquitos	28 de agosto 2013	X		
JUNIN	Municipalidad Provincial de Jauja	19 de julio 2013		X	
	Red de Salud de Jauja	12 de marzo 2013		X	
LAMBAYEQUE	Hospital Regional Docente Las Mercedes	19 de marzo 2013		X	
LIMA METROPOLITANA	Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI	08 de agosto 2013		X	
	Archivo General de La Nación	27 de noviembre 2013		X	
	Autoridad Nacional del Servicio Civil	14 de octubre 2013			X
	Banco Central de Reserva del Perú	25 de junio 2013	X		
	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	31 de octubre 2013		X	



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PERÚ

Ministerio
de Salud

PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA	SITUACIÓN ENCONTRADA		
			EXISTE LACTARIO	NO EXISTE LACTARIO	EXISTE PERO NO ESTA FUNCIONANDO
LIMA METROPOLITANA	Centro Nacional De Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED	29 de agosto 2013		X	
	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	06 de junio 2013		X	
	Comisión de Promoción del Perú Para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	09 de diciembre 2013	X		
	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA	26 de noviembre 2013		X	
	Dirección Nacional de Inteligencia - DINI	10 de diciembre 2013			X
	Empresa Nacional De Puertos - ENAPU	08 de noviembre 2013		X	
	Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito - FEPCMAC	23 de mayo 2013		X	
	Fuero Militar Policial	24 de mayo 2013	X		
	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú	29 de enero 2013	X		
	Hospital I Marino Molina Scippa	30 de enero 2013		X	
	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	19 de febrero 2013	X		
	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	24 de enero 2013		X	
	Hospital Nivel I Aurelio Díaz Ufano y Peral	31 de enero 2013		X	
	Hospital Nivel I Jorge Voto Bernales Corpancho	18 de enero 2013		X	
	Hospital Nivel III Grau	24 de enero 2013	X		
	Instituto Geográfico Nacional - IGN	20 de noviembre 2013		X	
	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET	10 de diciembre 2013	X		
	Instituto Nacional De Radio y Televisión del Perú - IRTP	23 de agosto 2013	X		
	Instituto Nacional Penitenciario - INPE	29 de agosto 2013		X	
	Instituto Peruano del Deporte	10 de diciembre 2013		X	
Ministerio de Agricultura	22 de enero 2013	X			
Ministerio de Defensa	25 de enero 2013	X			
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	08 de febrero 2013		X		



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PERÚ

Ministerio
de Salud

PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA	SITUACIÓN ENCONTRADA		
			EXISTE LACTARIO	NO EXISTE LACTARIO	EXISTE PERO NO ESTA FUNCIONANDO
LIMA METROPOLITANA	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	30 de enero 2013	X		
	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	26 de junio 2013	X		
	Municipalidad Distrital de Ancón	24 de mayo 2013	X		
	Municipalidad Distrital de Barranco	22 de febrero 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Breña	16 de setiembre 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Chorrillos	23 de abril 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Comas	21 de marzo 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Independencia	24 de setiembre 2013		X	
	Municipalidad Distrital de La Victoria	24 de octubre 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Lince	18 de julio 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Lurín	05 de junio 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	01 de abril 2013	X		
	Municipalidad Distrital de San Borja	20 de febrero 2013		X	
	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	30 de enero 2013	X		
	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	26 de junio 2013	X		
	Municipalidad Distrital de Ancón	24 de mayo 2013	X		
	Municipalidad Distrital de Barranco	22 de febrero 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Breña	16 de setiembre 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Chorrillos	23 de abril 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Comas	21 de marzo 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Independencia	24 de setiembre 2013		X	
	Municipalidad Distrital de La Victoria	24 de octubre 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Lince	18 de julio 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Lurín	05 de junio 2013		X	
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	01 de abril 2013	X			
Municipalidad Distrital de San Borja	20 de febrero 2013		X		
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	14 de marzo 2013			X	



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PERÚ

Ministerio
de Salud

PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA	SITUACIÓN ENCONTRADA		
			EXISTE LACTARIO	NO EXISTE LACTARIO	EXISTE PERO NO ESTA FUNCIONANDO
LIMA METROPOLITANA	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	22 de marzo 2013		X	
	Municipalidad Distrital de San Luis	13 de abril 2013			X
	Municipalidad Distrital de Santa Anita	31 de mayo 2013	X		
	Municipalidad Distrital de Santiago De Surco	22 de abril 2013	X		
	Municipalidad Distrital de Surquillo	27 de febrero 2013		X	
	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	18 de setiembre 2013			X
	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	27 de marzo 2013		X	
	Municipalidad Distrital del Rímac	21 de febrero 2013		X	
	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	14 de agosto 2013			X
	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI	31 de octubre 2013			X
	Superintendencia del Mercado de Valores - Sede Miraflores	20 de noviembre 2013			X
	Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA	19 de setiembre 2013	X		
	Instituto Peruano de Energía Nuclear	10 de diciembre 2013		X	
MADRE DE DIOS	Gobierno Regional de Madre De Dios	24 de mayo 2013		X	
MOQUEGUA	Gobierno Regional de Moquegua	14 de junio 2013		X	
	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	12 de junio 2013		X	
PASCO	Municipalidad Provincial de Pasco	02 de julio 2013		X	
SAN MARTIN	Municipalidad Provincial de San Martin	18 de junio 2013		X	
TACNA	Municipalidad Provincial de Tacna	25 de octubre 2013			X
UCAYALI	Municipalidad de Coronel Portillo	31 de julio 2013	X		
TOTAL = 82			20	53	9

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de la Familia

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**PERÚ**Ministerio
de Salud**PERÚ**Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

H. INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS VISITAS DE MONITOREO REALIZADAS

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA	TOTAL DE RECOMENDACIONES DADAS	TOTAL DE RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	TOTAL VISITAS DE MONITOREO AL 2013
AMAZONAS	Municipalidad Provincial de Chachapoyas	18 de marzo 2013	6	1	1
APURIMAC	Gobierno Regional de Apurímac	28 de mayo 2013	5	1	1
AREQUIPA	Gobierno Regional de Arequipa	26 de abril 2013	5	0	1
	Ministerio Público de Arequipa	26 de abril 2013	9	2	1
	Municipalidad Provincial de Arequipa	25 de setiembre 2013	5	0	1
AYACUCHO	Gobierno Regional de Ayacucho	22 de julio 2013	4	0	1
CAJAMARCA	Gobierno Regional de Cajamarca	24 de julio 2013	8	7	2
	Hospital Regional de Cajamarca	27 de febrero 2013	4	2	1
CALLAO	Autoridad Portuaria Nacional	25 de octubre 2013	4	2	1
	Municipalidad Distrital de La Perla	25 de octubre 2013	6	1	1
	Municipalidad Provincial del Callao	19 de noviembre 2013	4	0	1
HUANCAVELICA	Gobierno Regional de Huancavelica	13 de agosto 2013	5	0	2
	Municipalidad Provincial de Huancavelica	13 de agosto 2013	7	3	1
HUÁNUCO	Gobierno Regional de Huánuco	26 de abril 2013	6	2	3
ICA	SUNAT - ICA	09 de agosto 2013	7	4	2
JUNIN	Gobierno Regional de Junín	17 de julio 2013	8	0	2
LAMBAYEQUE	Gobierno Regional de Lambayeque	04 de setiembre 2013	6	2	2
LIMA METROPOLITANA	Banco de la Nación	24 de enero 2013	5	4	1
	Contraloría General de la Republica	12 de julio 2013	5	4	1
	Defensoría del Pueblo	25 de febrero 2013	12	7	1
	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	16 de enero 2013	4	0	1
	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	25 de enero 2013	5	2	1
	INABIF	22 de noviembre 2013	10	8	1
	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI	18 de octubre 2013	6	5	2
	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	25 de junio 2013	8	4	2



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PERÚ

Ministerio
de Salud

PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA	TOTAL DE RECOMENDACIONES DADAS	TOTAL DE RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	TOTAL VISITAS DE MONITOREO AL 2013
LIMA METROPOLITANA	Ministerio de y Finanzas - Sede Central	12 de marzo 2013	7	3	1
	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Sede Central	26 de febrero 2013	8	5	1
	Ministerio del Interior - Sede Central	27 de marzo 2013	11	10	1
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sede Central	22 de febrero 2013	6	6	1
	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Sede Central	07 de agosto 2013	10	8	2
	Ministerio de Salud - Sede Central	05 de diciembre 2013	12	10	2
	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Sede Central	29 de agosto 2013	9	1	2
	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Sede Central	15 de marzo 2013	8	8	1
	Municipalidad de Carabaylo	02 de abril 2013	4	1	1
	Municipalidad Distrital de Ate Vitarte	31 de mayo 2013	4	1	1
	Municipalidad Distrital de Miraflores	03 de octubre 2013	5	2	1
	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	06 de mayo 2013	8	4	2
	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	26 de setiembre 2013	5	0	1
	ONPE	31 de enero 2013	5	3	1
	RENIEC	01 de febrero 2013	8	5	1
	Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas Por El Estado - SERNANP	13 de noviembre 2013	6	4	2
	Superintendencia De Transporte Terrestre De Personas, Carga Y Mercancías - SUTRAN	13 de junio 2013	4	2	1
	Congreso de La República - Edificio Paniagua	12 de diciembre 2013	9	8	2
	LIMA PROVINCIAS	Corte Superior de Justicia de Huaura - Sub Sede	30 de mayo 2013	4	2
Corte Superior De Justicia De Huaura - Sede Central		30 de mayo 2013	8	1	2
Gobierno Regional De Lima		30 de mayo 2013	8	0	2
Municipalidad Provincial De Cañete		16 de setiembre 2013	3	1	1
MADRE DE DIOS	Dirección Regional de Salud	24 de mayo 2013	5	0	1

Fuente: Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S.N°009-2006-MIMDES
Elaboración: DGFC - Dirección de Fortalecimiento de la Familia

FICHA TÉCNICA

1. OBJETIVO DEL INFORME

OBJETIVO GENERAL

Informar sobre los avances respecto a la implementación de lactarios en las instituciones públicas y privadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES¹ y a la Ley N° 29896².

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer la situación de las mujeres trabajadoras y sobre la lactancia materna.
- Dar a conocer el marco normativo internacional y nacional vinculado a la implementación de la lactancia materna.
- Informar sobre la situación y los avances respecto a la implementación de lactarios en el sector público
- Informar sobre la situación y los avances respecto a la implementación de lactarios en el sector privado.
- Informar sobre las acciones realizadas por la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para conocer los avances sobre la implementación de los lactarios institucionales, se solicitó información a los Sectores Público y Privado por medio de dos formatos: "Formato de Implementación y Funcionamiento de Lactarios Públicos" y "Formato de Implementación de Lactarios Privados". (Ver Ítem 2.4).

La solicitud de información se realizó a través de un "Oficio" remitido por la Presidencia de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.

La Base de Datos de las empresas privadas con 500 a más trabajadores(as), fue proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

1. Mediante Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES se estableció que en todas las instituciones del Sector Público, en las cuales laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil, se cuente con un ambiente especialmente acondicionado y digno para que las mujeres extraigan su leche materna asegurando su adecuada conservación durante el horario de trabajo.
2. Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la lactancia materna. Art. 1 "Implementense lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil"

2.1 TEMPORALIDAD

La información fue solicitada a las instituciones, en los siguientes períodos:

- Para el Sector Público: el mes de noviembre de 2013.
- Para el Sector Privado: el mes de diciembre de 2013.

Cabe resaltar, que luego del período referido hubo una extensión de 15 días, para la recepción de la solicitud de información.

Para el caso de las instituciones que no respondieron a la solicitud de información, pero se tenía conocimiento que contaban con algún lactario implementado:

- Para el sector público, los datos fueron actualizados con los reportes realizados a través de las visitas de seguimiento y monitoreo durante el año 2013, a través de la Comisión Multisectorial de Supervisión.
- Para el sector privado, se agregó la información de la base de datos de los lactarios implementados bajo la asistencia y acompañamiento del MIMP.

2.2 TEMÁTICA

Las temáticas abordadas fueron:

- Situación de las mujeres trabajadoras y sobre la lactancia materna. Investigación realizada con fuente de información: ENAHO, ENDES, ENUT, otros.
- Marco normativo internacional y nacional vinculado a la implementación de la lactancia materna. Revisión bibliográfica de las normativas existentes.
- Situación y los avances respecto a la implementación de lactarios en el sector público. Reporte del "formato implementación y funcionamiento de lactarios públicos" y Visita de seguimiento y monitoreo.
- Situación y los avances respecto a la implementación de lactarios en el sector privado. Reporte del "Formato implementación y funcionamiento de lactarios privados" y Base de Datos de los lactarios implementados bajo la asistencia y acompañamiento del MIMP.
- Acciones realizadas por la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES. Reporte de las visitas de seguimiento y monitoreo.

2.3 COBERTURA

La cobertura fue a nivel nacional, se solicitó la información según detalle:

Instituciones públicas a quienes se solicitó información a través del “Formato Implementación de Lactarios Institucionales Públicos”, según tipo de institución.

TIPO DE INSTITUCIÓN PÚBLICA		NÚMERO DE INSTITUCIONES
TOTAL		372
PODER LEGISLATIVO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1
PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	1
PODER EJECUTIVO	MINISTERIOS	18
	ORGANISMOS PÚBLICOS	66
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		17
GOBIERNO REGIONAL		25
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL		195
MUNICIPALIDAD DISTRITAL 1/		49

Nota: En el caso de las Municipalidades Distritales, se solicitó la información a través de las Municipalidades Provinciales.
1/ Se solicitó información a las 44 distritos de la Provincia de Lima Metropolitana y a los 5 distritos de la Provincia Constitucional del Callao.

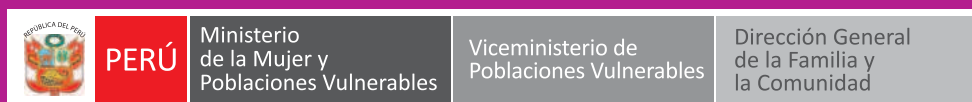
Instituciones privadas a quienes se solicitó información a través del “Formato Implementación de Lactarios Institucionales Privados”, según tipo de actividad.

TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL
TOTAL	507
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	100
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	41
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	54
Construcción	15
Enseñanza	44
Explotación de minas y canteras	11
Hoteles y restaurantes	16
Industrias manufactureras	90
Intermediación financiera	51
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	38
Pesca	5
Servicios sociales y de salud	13
Suministro de electricidad, gas y agua	1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	28

Nota: La base de datos de las empresas privadas fue proporcionada por la OGETIC - Oficina de Estadística del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

MIMP

Ministerio de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Dirección de Fortalecimiento de las Familias

Jr. Camaná 616 - Lima
Teléfono: 626-1600 - anexo 5001 / 5029
www.mimp.gob.pe



Av. Salaverry 801, Jesús María - Lima
Teléfono: 315-6600 - anexos 2556 / 2670
www.minsa.gob.pe



Av. Salaverry 655, Jesús María - Lima
Teléfono: 630-6000 - anexo 2211
www.mintra.gob.pe